



155 AÑOS DEL REGISTRO CIVIL EN TAMAULIPAS



155 AÑOS DEL REGISTRO CIVIL EN TAMAULIPAS







155 AÑOS DEL REGISTRO CIVILEN TAMAULIPAS







Directorio institucional

Egidio Torre Cantú Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas

Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos

Rolando Martín Guevara González Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos

Magali Marroquín Mendoza Subsecretaria de Servicios y Gestión Gubernamental

Registro Civil de Tamaulipas

Alejandro Torres Mansur Coordinador General del Registro Civil en el Estado

Lucina Villanueva Rangel
Directora para la Coordinación de Oficialías

Marco Antonio Mansur Sánchez Director Jurídico

Juan Ramón Capistrán Delgado Director de Administración

El Colegio de Tamaulipas

Ruy Matías Canales González *Rector*

Rodrigo Vera Vázquez Investigador y coordinador general de la edición

Comité de selección de biografías

Ruy Matías Canales González Pedro Alonso Pérez Gustavo Guzmán Valladolid Juan Díaz Rodríguez Enrique M. González Filizola

Texto y compilación de imágenes

Registro Civil de Tamaulipas

Portada

Registro Civil de Tamaulipas

Diseño editorial

Georgina Rivera Ruelas

© DR. 2014 Registro Civil de Tamaulipas.

Centro de Oficinas Gubernamentales, piso 17, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

www.trabajo.tamaulipas.gob.mx

© DR. 2014 por registro editorial El Colegio de Tamaulipas.

Calzada General Luis Caballero No. 1540, Colonia Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

www.coltam.edu.mx

Primera edición.

ISBN: 978-607-96167-6-2

Queda prohibida la reproducción parcial o total de la obra sin autorización escrita por parte de los titulares de los derechos. Los derechos de las imágenes revierten en favor de sus autores y/o las personas físicas o morales que en cada una de ellas aparecen acreditadas.

Impreso en México • Printed in Mexico



11 | Presentación

13 Prólogo

15 Introducción

Parte uno

LA HISTORIA

19	Antecedentes del Registro Civil				
	en Tamaulipas	41	Burgos		
23	Prontuario jurídico en materia de registro civil con incidencia en la entidad	42	Bustamante		
		43	Camargo		
		44	Casas		
	Parte dos	45	Ciudad Madero		
	PRIMEROS	46	Cruillas		
	REGISTROS	47	Gómez Farías		
37	Abasolo	48	González		
38	Aldama	49	Güemez		
39	Altamira	50	Guerrero		
40	Antiguo Morelos	51	Gustavo Díaz Orda		

52	Hidalgo	72	San Nicolás
53	Jaumave	73	Soto la Marina
54	Jiménez	74	Tampico
55	Llera	75	Tula
56	Mainero	76	Valle Hermoso
57	Mante, El	77	Victoria
58	Matamoros	78	Villagrán
59	Méndez	79	Xicoténcatl
60	Mier		
61	Miguel Alemán		Destantan
62	Miquihuana		Parte tres PERSONAJES
63	Nuevo Laredo		DISTINGUIDOS
64	Nuevo Morelos	0.2	Carmen Romero Rubio de Díaz
65	Ocampo	82	1864, registro de nacimiento
66	Padilla	84	Pedro José Méndez Ortiz
67	Palmillas		1866, registro de defunción
68	Reynosa	86	Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres 1872, registro de nacimiento
69	Río Bravo	88	Macedonio Capistrán de la Garza
70	San Carlos	0.0	1876, registro de defunción
71	San Fernando	90	Luis Caballero Vargas 1877, registro de nacimiento

92	Gaspar de la Garza Ruíz 1880, registro de nacimiento	118	Ricardo Rodríguez de la Garza 1910, registro de nacimiento
94	Servando Canales Molano 1881, registro de defunción	120	Norberto Treviño Zapata 1911, registro de nacimiento
96	Emilio Cresencio Portes Gil 1885, registro de nacimiento	122	Juan Bautista Tijerina 1912, registro de defunción
98	Ascención Gómez Mansilla 1891, registro de defunción	124	Victorio de la Fuente Narbaez 1913, registro de nacimiento
100	Francisco Teodoro Villarreal Barrera 1892, registro de nacimiento	126	Alberto Carrera Torres 1917, registro de defunción
102	Juan Rincón Rincón 1892, registro de nacimiento	128	Arquímides Caballero Caballero 1918, registro de nacimiento
104	Marte Rodolfo Gómez Segura 1896, registro de nacimiento	130	Fortunato de Leija Pérez 1918, registro de defunción
106	Amalia González de Castillo Ledón 1898, registro de nacimiento	132	Juan Fidel Zorrilla Zorrilla 1920, registro de nacimiento
108	Praxedis Eduardo Balboa Gójon 1900, registro de nacimiento	134	Alejandro Prieto Quintero 1921, registro de defunción
110	Guadalupe Mainero Juárez 1901, registro de defunción	136	Carlos Bruno González Salas 1921, registro de nacimiento
112	Ciro Francisco de la Garza Treviño 1905, registro de nacimiento	138	José Lucio Blanco Fuentes 1922, registro de defunción
114	Natividad Garza Leal 1906, registro de nacimiento	140	Mauricio González de la Garza 1923, registro de nacimiento
116	Gabriel Saldívar y Silva 1909, registro de nacimiento	142	José de Jesús Reyes Meza 1924, registro de nacimiento

144	Pedro Banda Salazar	170	Rodolfo Torre Cantú
	1930, registro de nacimiento		1964, registro de nacimiento
146	Rafael Roberto Cantoral García	172	Ramón Cano Manilla
	1930, registro de nacimiento		1974, registro de defunción
148	Américo Villarreal Guerra 1931, registro de nacimiento	174	Gustavo Antonio Pontvianne Soromeño 1983, registro de defunción
150	Fernando Heftye Flores 1931, registro de nacimiento		
152	José Sulaimán Chagnón 1931, registro de nacimiento	176	Bibliografía
154	Eduardo Natividad Garza Rivas 1932, registro de nacimiento		
156	Santiago Alejandro Durham Cano 1932, registro de nacimiento		
158	Mauricio Feres Yazbek Garcés 1935, registro de nacimiento		
160	Felipe Leal García 1945, registro de nacimiento		
162	José de Jesús Robinson González 1945, registro de nacimiento		
164	Emilio Martínez Manautou 1947, registro de matrimonio		
166	Rigoberto Tovar García 1950, registro de nacimiento		
168	Zeferino Fajardo Luna 1954, registro de defunción		

PRESENTACIÓN

1 Registro Civil es una de las más importantes y antiguas instituciones de Tamaulipas que inscribe y da publicidad, con apego a la ley, a los actos más importantes del estado civil de una persona, como el nacimiento, el matrimonio, el divorcio y la defunción.

La función social del registro civil contribuye a la formación jurídica de la familia, a proteger la integridad de la infancia y a propiciar el ejercicio de los derechos de la persona; a la vez que procura la seguridad social, la educación y la participación política, entre otros.

Conmemoramos el 155 aniversario del Registro Civil en Tamaulipas, en pleno desarrollo de una nueva etapa de su modernización, que amplía la cobertura y la calidad de sus servicios a los tamaulipecos en todo el estado.

La modernización del Registro Civil en Tamaulipas además de dar certeza jurídica a las personas y a las familias, también genera información estadística, que es un valor agregado al desarrollo de la institución. Tal circunstancia, en el marco de la sociedad de la información, contribuye a la toma de decisiones ya que resulta en un poderoso instrumento auxiliar para quienes realizan investigaciones y estudios demográficos y de población.

Fortalecemos al Registro Civil, para que siga brindando servicios de calidad a los tamaulipecos bajo los principios de seguridad, integralidad, accesibilidad y confiabilidad. Trabajamos para que el Registro Civil de Tamaulipas siga siendo una institución pública fundamental para la Nación, eficiente y eficaz al desempeñar su papel dentro del contexto de la sociedad actual.

Esta obra, al dar cuenta de las primeras actas de registro en nuestra entidad, permite conocer el perfil de nuestra población que, a lo largo de muchas generaciones, mujeres y hombres de bien han delineado con su esfuerzo y dedicación. Mujeres distinguidas y hombres distinguidos han transformado nuestro territorio para convertirlo en un estado

federativo libre y soberano, hogar de millones de mexicanos que día a día trabajan sin descanso para mover a México: los tamaulipecos.

Ésta es la historia de una de las instituciones pilares del Estado de Tamaulipas que en este 2014 celebra sus 155 años de servicio a la sociedad mexicana, en particular, a la tamaulipeca.

Egidio Torre Cantú Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas

PRÓLOGO

ienvenido un extraordinario documento que muestra parte de la historia de los derechos de la personas al precisar género y nombre, valores fundamentales que otorgan identidad al individuo. Estos derechos, plasmados en un registro civil, son incuestionables ya que definen la personalidad, determinan bienes, acciones jurídicas y precisan obligaciones; aspectos que se establecen en un marco de responsabilidad, preinscripción y caducidad.

Lo anterior se origina en julio de 1859 cuando es Presidente Benito Juárez con carácter de interino por ministerio de Ley. Juárez, pese a todas las adversidades, emprende desde Veracruz una ardua labor legislativa expidiendo una serie de leyes que en el futuro suscitarían profundos cambios sociales. La Historia las conoce como Leyes de Reforma y una de ellas, la "Ley Sobre el Estado Civil de las Personas", crea la Institución de Registro Civil. Así, a mediados de 1859, Veracruz se convirtió en la raíz de la transformación jurídica y social de México; en febrero de 1917 se proclama la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo en los artículos 121 y 130 donde se señalan las bases del futuro "Registro Civil"; y el 9 de abril de 1917 se expide la "Ley sobre Relaciones Familiares" definiéndose la figura de "Jueces del Estado Civil".

En nuestra entidad se cumplió puntualmente con su antecedente y se expidió la "Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas" el 30 de octubre de 1940 y sus últimas reformas en 1954 y 2010, documentos que regulan principalmente actos jurídicos en materia de registro de nacimientos, matrimonios, divorcios y fallecimientos, a la vez que otorgan certeza jurídica y legal en la formalidad de los actos más elementales de la convivencia social.

Lo anterior indica la necesidad adaptiva en la medida que la propia vida social nos exige actuar en situaciones muy diferenciadas entre sí, fruto de la fragmentación de la realidad, en relaciones con cada vez mayor número de personas e interacciones locales,

nacionales e internacionales, ya que la multiplicación de las relaciones personales produce una saturación social, cuyos comportamientos podrían ser hasta incompatibles entre sí, lo que dificultaría la posibilidad de que el individuo construya un relato de sí mínimamente coherente.

Derivado de tan importantes y valiosos documentos, es preciso asegurar los derechos de la persona como la identidad y la privacidad del nombre, pero también los compromisos individuales al ser sujetos de derecho como la responsabilidad civil, sus bienes, presencia jurídica y celebración de contratos, entre otros.

Vivimos tiempos socialmente cambiantes que deben ser tomados en cuenta para determinar obligaciones y derechos que nos garanticen estabilidad familiar, armonía social y rumbo definido para consolidar un Estado Grande y Fuerte para todos: TAMAULIPAS.

Dr. Egidio Torre López

INTRODUCCIÓN

años marcan la función que el Estado le confirió al Registro Civil de Tamaulipas: otorgar identidad y certeza jurídica a los mexicanos. Como institución republicana que resguarda la filiación y referencia de los tamaulipecos, este 2014 es de conmemoración.

El presente libro es muestra del compromiso institucional por hacer valer el sentido de la pertenencia y la idiosincrasia tamaulipeca. La obra pretende dar a conocer algunos rasgos tanto del papel de la institución como de los rostros progresistas y esperanzadores que hombres y mujeres han dado a Tamaulipas; y es que en el tiempo, han quedado estampados múltiples eventos que dan cuenta de la transformación por la que ha transitado la vida en sociedad. Una trascendente participación colectiva, muchas de las veces emprendida a través de iniciativas individuales, pone en perspectiva la realidad que hemos imaginado como sociedad. Esa participación se ha traducido en acciones firmes, decisivas y sobresalientes desde el mismo arranque fundacional de la Colonia del Nuevo Santander en 1748.

En lo sucesivo, cada etapa y cada época se ha vanagloriado de personalidades célebres que con hechos y aportes destacables han colocado a Tamaulipas en un lugar de reconocido prestigio en la escena nacional e internacional. Resulta conveniente señalar que al interior de las propias instituciones tamaulipecas, sean gubernamentales o académicas, el reto sigue siendo emprender una profunda y objetiva revalorización sobre el pasado buscando en adelante, apuntalar y confirmar lo que sabemos de nuestra historia.

A siglo y medio de la puesta en marcha en Tamaulipas de una de las instituciones públicas fundamentales para la existencia del Estado Moderno como es el Registro Civil contemporáneo, se orienta esfuerzo a difundir y proyectar los servicios que otorga a la población; destaca el fundamento de identidad jurídica y legal respecto a la condición de los individuos, a la vez que brinda seguridad y certidumbre en términos de calidad de

vida. Que mejor manera de divulgar su eficacia y utilidad pública, resaltando a la vez el valor que, como fuente documental, ofrece a la sociedad en su totalidad.

La obra se divide en tres partes. La primera evoca instantes de la historia que dieron sentido a la conformación del Registro Civil. En esa sección, se hace un breve repaso de los principales acontecimientos que moldearon el contenido filosófico de la naciente responsabilidad en materia civil adjudicada al Estado independiente y que, además, perfiló la actual fase de modernización basada en el uso de las tecnologías. Enseguida, se incluye un elemental prontuario legislativo que da cuenta del rumbo que tomó dicha transformación. La importancia de este recuento al corpus jurídico se justifica porque asume y resguarda oficialmente la presencia de las personas en su tránsito generacional por este territorio tamaulipeco; basta con dar lectura a las actas de registro de los personajes distinguidos incluidos en esta obra. En la parte dos del libro se integra un magnífico compendio de actas que detiene el tiempo al dar cuenta de los primeros registros en cada uno de los municipios de la entidad. El simple hecho de interpretar la caligrafía, buscando reconocer lugares, nombres, fechas y situaciones, es un ejercicio que ancla a la identidad y el arraigo regional. La parte tres es determinante ya que expone de manera precisa historias de vida de personas que sobresalieron del común, siempre fieles a sus ideales; esas historias de vida quedaron plasmadas en el Registro Civil de Tamaulipas.

Como en otras ocasiones, los criterios de selección de personajes han sido motivo de análisis y reflexión, pero esta vez se ha privilegiado el recuento de nombres que descansan principalmente en el panteón de los héroes locales, además de considerar criterios como distinciones honoríficas y reconocimientos. El lector encontrará en este volumen solamente algunos tamaulipecos distinguidos que contengan indistintamente cualquiera de las partidas de registro civil a partir del periodo del establecimiento de esta dependencia en Tamaulipas en 1859. Este registro será considerado como probatorio de su origen tamaulipeco, pero no excluyente de otras personalidades cuya actuación en la entidad sea meritoria de incluirse en la obra.

Se eligieron personalidades cuya memoria y trayectoria pudiera avalarse en diversas fuentes y bibliografía de valor histórico. Para medir sus alcances de prestigio y destacada trascendencia se tomó en cuenta, como primer criterio, la esfera de lo internacional para ir descendiendo a lo nacional, regional, estatal y municipal. Quedaron como trayectorias distinguidas aquellas relacionadas en los ámbitos con perspectiva histórica principalmente en lo académico, artístico - cultural, política y deporte.

Se espera que este documento sea de utilidad pública y sirva para acrecentar el sentido de pertenencia a través de difundir la historia regional; buscamos, entre otras cosas, reafirmar la estrategia de desarrollo en términos de sociedad de la información.



PARTE UNO

LA HISTORIA



ANTECEDENTES DEL REGISTRO CIVIL EN TAMAULIPAS

n México la historia del registro civil bien puede comenzar en la época prehispánica y pasar por la de la colonia, no obstante toma fuerza hacia un nuevo modelo en 1858, cuando Benito Juárez asume la presidencia frente a los conservadores, dirigiendo un gobierno paralelo que se mantuvo durante el imperio de Maximiliano.¹

En ese entonces se hacía indispensable, primeramente crear y después consolidar una institución pública responsable de certificar los actos y hechos vitales de la sociedad. El fundamento de tal figura consistía en ejercer un derecho ciudadano cuyo soporte elemental se basara en la captura, depuración, documentación, archivo, custodia, corrección y estructuración de una base de datos de los habitantes del México independiente. La cristalización de ese fundamento fue precisamente un Registro Civil cuya labor estaría estrechamente vinculada a la persona y la familia, proporcionando una versión oficial y permanente de nacimientos, matrimonios, defunciones, emancipaciones, filiaciones, legitimaciones, reconocimientos, adopciones y toda otra figura que cada legislación nacional considerase oportuna de ser objeto de aprobación. De acuerdo con Espinosa (2014), estos elementos estuvieron presentes en la noción de Juárez y paulatinamente tomaron fuerza en un momento de cambio inmerso en la Guerra de Reforma. Juárez fue rotundo al visualizar un nuevo provenir basado en la formulación y expedición de una serie de leyes que intentaban establecer un poder civil laico superior al de la Iglesia.

El cambio mostraba el emerger de un nuevo Estado que se hacía responsable jurídicamente de dar fe sobre aspectos referentes a la persona y su familia. En julio

¹ Es importante mencionar que el evento previo a Juárez se adjudica al Presidente Ignacio Comonfort cuando decretó el 27 de enero de 1857 la Ley Orgánica del Registro Civil, primer ordenamiento que pretendió su creación y organización. Incluso hubo otros momentos previos a Juárez como la expedición de un Código Civil en Oaxaca en 1829 o el ordenamiento de 1833 que prohibió el cobro de bautizos a la Iglesia instalada en los territorios de Alta y Baja California.

de 1859, desde el puerto de Veracruz, el presidente Benito Juárez dictó las Leyes de Reforma, con ellas se consumó la separación de la Iglesia y el Estado, causa directa del establecimiento en México del Registro Civil, institución vigente hasta nuestros días. Específicamente el 28 de julio de 1859, fue promulgada la Ley del Estado Civil de las Personas.

A partir de ese acontecimiento, se desprendieron por toda la República diversos ordenamientos y códigos que daban cuenta de los nuevos tiempos. Entre ellos, destacaron el Código Civil para el Distrito Federal (1879), el Código Civil del territorio de Baja California (1879), el Código Civil y de Procedimientos Civiles del Gobierno de Porfirio Díaz (1884), la Ley del Divorcio decretada por Venustiano Carranza (1914), la proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en los artículos 121 y 130, incorporó las bases del futuro Registro Civil (1917), la expedición de la Ley sobre Relaciones Familiares (1917) y el Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales (1928).

Lo importante es destacar que tras la promulgación de la Ley del Matrimonio y la Ley del Estado Civil de las Personas decretadas por Juárez, en Tamaulipas el entonces gobernador interino, Don Andrés Treviño Santos Coy (26 de febrero de 1859 a 13 de enero de 1860) en la ciudad y puerto de Tampico, al recibir el comunicado del Despacho de Gobernación, solicitó se publicaran para su debido cumplimiento las leyes señaladas; la primera el 2 de agosto de 1859 y la segunda el 16 de agosto de 1859. Tuvieron que pasar nueve meses para que en Tampico se diera el primer registro civil, siendo éste de matrimonio. Según el acta fechada sin día en mayo de 1860, Francisco Rojas e Isabel Montiel se unieron ante la Ley como esposos en esa localidad. En ese tiempo, en Tula otra acta de matrimonio surgió. Con fecha del 29 de mayo de 1860, se casaron Canuto Escovar y Tomasa Rodríguez ante la autoridad de Constancio Gallardo, Juez del Estado Civil de la Ciudad de Tula.

Poco a poco fue tomando forma el registro civil en la República. Los casos de Tamaulipas dan cuenta de ello. Ese año, es decir en 1860, además de Tampico y Tula, otros territorios administrativos incorporaron sus primeras actas de registro civil, a saber: Nuevo Laredo (matrimonio), Guerrero (nacimiento), Mier (nacimiento), Reynosa (nacimiento), Matamoros (nacimiento), Cruillas (nacimiento), Burgos (nacimiento), Victoria (nacimiento), Jaumave (nacimiento) y Xicoténcatl (nacimiento). Esos registros reflejaron la instauración de una institución del Estado Mexicano que se esparcía a lo largo y ancho de la República. En estricto sentido se estaba haciendo efectivo el derecho humano a la identidad, al nombre y al estado civil de las personas, por lo que el Registro Civil contribuyó tanto al establecimiento del Estado laico en México, como al reconocimiento de los derechos humanos.

Pasaron tres años cuando el 31 de mayo de 1863, a consecuencia de la intervención

francesa, el Registro Civil Nacional tuvo que cerrar y hasta que se obtuvo el triunfo sobre el imperio de Maximiliano, en 1867, se pudo vislumbrar de nueva cuenta su apertura. Fue una etapa muy difícil para el Registro Civil, pero a partir de ahí comenzó a operar más efectivamente. En palabras de Espinosa (2014), "...hacia 1890, treinta años después de su creación, el Registro Civil mejoró considerablemente debido en gran parte a que las inscripciones eran gratuitas en algunas entidades; en otras aumentaron las oficinas, algunas situadas hasta en ranchos y haciendas, además de que el nuevo clero ya no se opuso tajantemente a la disposición oficial. Caso notable se dio en el estado de Tamaulipas, en donde se exigió el acta de nacimiento como requisito indispensable para la inscripción de un infante en las escuelas, multando a los directores de las mismas que violaran la disposición".

En la época revolucionaria -de nueva cuenta- el Registro Civil se encontró con infortunios. Durante el periodo de 1911 a 1921 se destruyeron numerosos archivos estatales, sin embargo, esto no significó que la Revolución desestabilizara los derechos sociales y democráticos de los ciudadanos, por el contrario: buscó garantizarlos. En esa fase se buscó, entre otras cosas, que el Registro Civil avalara el pleno derecho de las personas y familias independientemente de su condición, ideología y religión. Fue hasta el año de 1928, en la postrevolución, cuando el gobierno federal implementó campañas educativas y de sanción en caso de omitirse el registro civil; esto ayudó a elevar el número de registros.

En un salto de poco más de 50 años, el 1 de febrero de 1987 entró en vigor el Código Civil del Estado de Tamaulipas. Ese ordenamiento permitió, entre otros aspectos, contemplar la adopción de infantes, así como acreditar el estado civil adquirido por los mexicanos fuera de la República. Doce años después, en 1999, se adicionó al Código la posibilidad de la adopción plena, con la cual se reservó el acta de nacimiento originaria, prohibiendo la publicación y expedición de constancia alguna que revele el origen del adoptado, salvo providencia dictada en juicio. A partir de ahí, el Código ha sido objeto de numerosas reformas, con las cuales se ha buscado convertirlo en un instrumento oportuno y expedito, acorde al marco internacional relativo a los derechos humanos.

Así, el paso de los años marcó la pauta para la modernización de la institución. Con el tiempo, llegó la organización y simplificación administrativa, también se transfirió tecnología para facilitar la actividad archivística. Recordemos que en el pasado todo trámite se reducía a la escritura manual, por lo cual la mayoría de las instituciones funcionaron sobre la base de dos libros iguales para cada acto y hecho vital.

En el caso de Tamaulipas, la tecnología se ha aplicado. Hoy se cuenta con una moderna base de datos que permite actualizar registros, conocer características específicas y, por ende, dar certeza jurídica a la condición del estado civil de las personas. Los avances alcanzan el ámbito rural, ahí el Registro Civil procede con celeridad.

La interconectividad, basada en una estrategia de modernización integral, sigue su curso hacia una cobertura territorial del 100 por ciento.

La aplicación de tecnología ha favorecido prácticas de acceso a la información que sugieren empoderamiento de la ciudadanía. También la tecnología ha mejorado tareas cotidianas como son la documentación de solicitudes y entrega de certificados.

Se recalca que el Registro Civil en Tamaulipas, está inmerso en un proceso de modernización integral. Hoy en día hablar de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es un tema común en la institución. Lo cierto es que en la cotidianidad organizacional se reconoce el papel estratégico de las TIC para elevar los niveles de competitividad y productividad de la administración pública. El Registro Civil de Tamaulipas está convirtiendo esa información resguardada en conocimiento útil para la vida diaria de la organización y la sociedad en general.

En suma, la historia de esta institución apunta a construir un Estado fuerte que sea garante de los derechos y libertades individuales, contribuyendo así a fortalecer la grandeza de nuestra nación.



PRONTUARIO JURÍDICO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL CON INCIDENCIA EN LA ENTIDAD

a conformación de un marco jurídico e institucional creado desde hace siglo y medio constituye la prueba de los hechos para quienes tengan interés en conocer no solo la cronología sino también las características de los ordenamientos. Es precisamente en la historia de conformación del Registro Civil, como institución responsable y garante de la identidad de las personas, que se alcanza a percibir la instauración de tres esquemas de ordenanza y proceder: uno de Leyes, otro de Códigos y uno más de numerosas Reformas Constitucionales.

Este apartado ofrece al lector un recuento simplificado, pero conciso, de la evolución histórica que rige el interés individual y colectivo en relación con el quehacer institucional. Se pretende poner a disposición un prontuario que dé cuenta de las principales Leyes y Códigos que de una u otra forma han delineado la facultad y responsabilidad del Registro Civil en Tamaulipas. Entre Decretos, Códigos y Reformas, se perciben principios nacionales que inspiraron y fueron aplicados en la legislación estatal. Al simplificar hechos contenidos en leyes, se busca satisfacer el propósito de exposición panorámica que persigue esta obra.

27 de enero de 1857. Ley Orgánica del Registro Civil: primeros momentos

Ley que tuvo vigencia hasta el 16 de septiembre de 1857, fecha en que entró en vigor la Constitución Política de la República Mexicana de 1857. La Ley Orgánica del Registro Civil en realidad no logró permear en los gobiernos locales ya que se empalmaba con las disposiciones de la naciente Constitución Política. La Ley Orgánica estaba integrada por 100 artículos agrupados en siete capítulos: organización del registro, nacimientos, adopción y arrogación, matrimonio, votos religiosos, fallecimiento y disposiciones generales. La citada Ley dispuso que se establecieran oficinas del Registro del Estado

Civil en toda la República y determinó como obligatorio el registro de todos los habitantes. Las actas eran firmadas por los interesados, los testigos varones de 21 años y el oficial registrador. Para anotar los registros se necesitaban cinco libros.

5 de febrero de 1857. Constitución Política de la República Mexicana

Durante el gobierno de Ignacio Comonfort fue jurada la Constitución de 1857 y entró en vigor el 16 de septiembre de ese mismo año. El documento estableció las garantías individuales a los ciudadanos mexicanos, la libertad de expresión, la libertad de asamblea, la libertad de portar armas; reafirmó la abolición de la esclavitud, eliminó la prisión por deudas civiles, las formas de castigo por tormento incluyendo la pena de muerte, las alcabalas y aduanas internas; prohibió los títulos de nobleza, honores hereditarios y monopolios; ciertos artículos fueron contrarios a los intereses de la Iglesia Católica, como la enseñanza laica, la supresión de fueros institucionales, y la enajenación de bienes raíces por parte de la misma. En su artículo 115 establecía que "...en cada Estado de la federación se dará entera fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso puede, por medio de leyes generales, prescribir la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos y el efecto de ellos."

1859. Leyes de Reforma

Estas leyes establecieron la separación de la Iglesia y el Estado. Se plasmaron en un periodo de guerra civil incitado desde 1857 y, que se prolongó hasta el 1 de enero de 1861. El conflicto armado consistió en el enfrentamiento entre liberales partidarios a Benito Juárez y conservadores allegados a Ignacio Comonfort. El hecho que determinó el resultado de la contienda y puso fin a la guerra civil sucedió en 1859, cuando desde Washington el gobierno de los Estados Unidos de América reconoció al de Juárez y lo apoyó con grandes recursos materiales y económicos. Juárez reaccionó con leyes que no sólo modificaron sustancialmente el entorno nacional, sino que iniciaron una nueva era en la vida política, económica y cultural del país. Estas leyes fueron finalmente decretadas en Veracruz, conocidas como Leyes de Reforma. El objetivo de esos ordenamientos fue separar los intereses y los bienes del Estado de los de la Iglesia. Ese año promulgó la Ley de la Desamortización de los Bienes del Clero; la Ley del Matrimonio Civil; la Ley sobre el Estado Civil de las Personas; la Ley Orgánica del Registro Civil y el Decreto que cesó toda intervención del clero en cementerios y camposantos. En 1860 expidió la Ley sobre Libertad de Cultos. El 1 de enero de 1861, el fin de la guerra concedió el triunfo a los liberales y el Presidente Benito Juárez instauró su gobierno en la Ciudad de México.

Promulgada por el C. Benito Juárez, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República. Esta Ley suspendió la delegación del poder civil que, hasta entonces, hacía legal cualquier unión con la sola intervención de la Iglesia católica. Con el ordenamiento el Estado definió al matrimonio como un contrato civil que se contraía lícita y válidamente ante la autoridad. Para ello bastaba que los contrayentes, una vez cubiertas las formalidades, se presentasen ante la recién creada figura de "Juez del Registro Civil" para expresar libremente su voluntad de unirse en matrimonio. En ese entonces el matrimonio civil únicamente podía celebrarse entre un hombre y una mujer. La bigamia y la poligamia quedaban prohibidas y sujetas a penas estipuladas en las leyes vigentes. Se declaró su carácter indisoluble; sólo la muerte de alguno de los cónyuges disolvía el contrato civil. En caso de adulterio, prostitución inducida por el cónyuge, concubinato con un tercero, inducción al crimen, crueldad excesiva o demencia confirmada de uno de los esposos, los casados podían separarse de manera temporal. En ningún caso la separación habilitaba a las personas para contraer nuevo matrimonio, mientras viviera alguno de los cónyuges.

Su contenido estipulaba que no podían contraer matrimonio los hombres antes de los 14 años de edad y las mujeres antes de los 12. Además, los varones menores de 21 y las mujeres menores de 20 años, debían contar con la autorización de los padres, los tutores, los abuelos paternos o los hermanos mayores, según el caso. La Ley impedía celebrar el matrimonio si existía parentesco consanguíneo en línea recta, o en línea colateral hasta el tercer grado; asimismo, eran impedimentos el atentar contra la vida de alguno de los esposos para casarse con el que quedara libre; la violencia o la fuerza para inducir al matrimonio; la locura incurable y; el matrimonio legítimo celebrado anteriormente con otra persona.

28 de julio de 1859. Ley sobre el Estado Civil de las Personas

Promulgada por el C. Benito Juárez, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República. Se expidió considerando textualmente "que para perfeccionar la independencia en que deben permanecer recíprocamente el Estado y la Iglesia, no puede ya encomendarse a ésta última el registro de nacimiento, matrimonio y fallecimiento de las personas, registros cuyos datos eran los únicos que servían para establecer en todas las aplicaciones prácticas de la vida el estado civil de las personas". Además consideró "que la sociedad civil no podrá tener las constancias que más le importan sobre el estado de las personas, si no hubiese autoridad ante la que aquellas se hiciesen registrar y hacer valer".

Escrita en 17 artículos, claramente se observa en esta Ley un cometido político social incluyente y vinculante. En el ordenamiento se detecta la búsqueda por la equidad al señalar que "...se exceptuarán de todo pago, en las cosas necesarias para la validez de los actos a los pobres; entendiendo por tales, y sólo para los efectos de esta Ley, a los que vivan de sólo un jornal que no exceda de cuatro reales diarios". También precisa que "se cuidará que las cuotas sean módicas y que el arancel que de ellas se forme esté impreso y fijo en lugar aparente y de fácil acceso en la casa municipal y en la del Juez del Estado Civil".

28 de julio de 1859. Ley Orgánica del Registro Civil: nueva perspectiva

Promulgada por el C. Benito Juárez, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República. Compuesta de 43 artículos, estableció el Registro Civil como institución a cargo del Estado. Además estableció a los funcionarios denominados "Jueces del Estado Civil" para cubrir los requisitos estipulados en la misma. Reconoció como actos del Estado Civil: el nacimiento, la adopción, el reconocimiento, la arrogación, el matrimonio y el fallecimiento. El procedimiento se llevaba a cabo por duplicado de 3 libros que contenían los seis actos del Estado Civil. Esta ley estableció que los testigos debían de ser mayores de 18 años y dos para cada acto, a excepción del matrimonio que determinaba dos por cada contrayente. Fue en el año de 1870 cuando el Registro Civil adquiere carácter definitivo y hasta 1935 cuando se introduce el uso del formato pre-impreso para cada acta.

31 de julio de 1859. Ley de la Secularización de los Cementerios

Fue publicada en Veracruz por Benito Juárez, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Con ella, por primera vez la administración de los cementerios pasaba completamente a manos del Estado. Esta Ley retiró la intervención de la Iglesia en el manejo de los panteones. Prohibió que las inhumaciones se hicieran en el interior de los templos. Constaba de 16 artículos en los que declaraba el cese de toda injerencia por parte del clero en los sitios destinados para el confinamiento de los muertos -entiéndase cementerios y camposantos-. En su lugar, ésta responsabilidad pasaría a manos de los "Jueces del Estado Civil". Tal disposición incidió en cada uno de los espacios de la República Mexicana y trastocó la intervención que durante la época virreinal había tenido el clero católico, tanto secular como regular, en la economía de los cementerios, camposantos, panteones y bóvedas o criptas mortuorias. La Ley decretaba la formación de campos mortuorios, necrópolis o panteones a petición de cualquier interesado.

1870. Código Civil: en búsqueda de la administración

Ordenamiento que compiló, reglamentó y modificó aspectos que se encontraban en diversos cuerpos legales. Con el Código se consignaron seis actos: nacimientos, reconocimiento de hijos, tutela, emancipación, matrimonio y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes en el Distrito Federal y Estados de la República Mexicana. Disponía llevar por duplicado cuatro libros donde se asentaban los actos, conservaba la denominación de "Jueces" para los funcionarios registradores. Estableció el registro de nacimiento previo al de defunción en los casos en que se manifestara simultáneamente el nacimiento y la muerte de una persona. Señalaba un plazo de 15 días para realizar la declaración de nacimiento. Este ordenamiento sirvió de marco legislativo para el diseño de documentos jurídicos posteriores.

29 de diciembre de 1914. Ley del Divorcio

Los años y los cambios habían dejado atrás las luchas de Reforma. No obstante, tras la Revolución volvió a ocurrir lo que había sucedido en aquélla época: el orden jurídico se fracturó a consecuencia de la fuerza del movimiento popular. A pesar de ello, algunas leyes entraron en vigor. Una de ellas fue la Ley del Divorcio.

En Veracruz, Venustiano Carranza, el 29 de diciembre de 1914, decretó la Ley del Divorcio. Dicha Ley señalaba una serie de considerandos, a saber: "que el matrimonio tiene como objetos esenciales la procreación de la especie, la educación de los hijos y la mutua ayuda de los contrayentes para soportar las cargas de la vida; que en esa virtud se contrae siempre en concepto de unión definitiva, pues los cónyuges al unirse entienden conseguir por ese medio la realización de sus más altos ideales; que, empero, desgraciadamente no siempre se alcanzan los fines para los cuales fue contraído el matrimonio, y, por excepcionales que puedan ser estos casos la Ley debe justamente atender a remediarlos, relevando a los cónyuges de la obligación de permanecer unidos durante toda su existencia, en un estado irregular contrario a la naturaleza y a las necesidades humanas. Con la Ley se estableció el divorcio como la disolución del vínculo, dejando a los consortes en aptitud de contraer una nueva unión legítima. Se instituyó el divorcio por mutuo consentimiento y por necesidad por no cumplir con los fines del matrimonio y por cometer faltas graves que no indemnizan la desavenencia conyugal.

5 de febrero de 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expedida en el Diario Oficial de la Federación No. 30, por el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados

Unidos Mexicanos. Esta nueva Constitución reformó la Constitución del 5 de febrero de 1857. Su contenido advierte principios que serían aplicados en Leyes relacionadas con el Registro Civil y su aplicabilidad. En el artículo 121 hay principios de interés al señalar que "los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado, tendrán validez en los otros". Hasta la fecha esa disposición no ha sufrido reforma alguna. Otro artículo es el 130 ya que trata el acto matrimonial como un contrato civil. Ese artículo refiere que "el matrimonio y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley".

9 de abril de 1917. Ley de Relaciones Familiares

Los artículos 121 y 130 contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sentaron las bases del futuro Registro Civil. En particular porque derivaron en la expedición de la Ley sobre Relaciones Familiares, el 9 de abril de 1917. Con esta Ley se eliminó una práctica añeja con la cual el matrimonio se podía celebrar por apoderado legal. La Ley marcó un importante desarrollo de las funciones del Registro Civil, estableció que la edad para contraer matrimonio fuera de 14 años para la mujer y 16 para el hombre. Estableció la igualdad de la mujer con relación a los bienes comunes y a los hijos. Siguió considerando el divorcio como la separación definitiva de los cónyuges. Eliminó la distinción entre hijos naturales e ilegítimos. La adopción resurge como posibilidad legal.

La Ley de Relaciones Familiares fue coherente con el establecimiento del Registro Civil ya que sentó dos importantes precedentes: el reconocimiento oficial de un nuevo ciudadano mexicano, y contar con datos oficiales de los movimientos naturales de la población: crecimiento, matrimonio y migración. Asimismo, se otorgaron a los habitantes derechos sociales fundamentales como contar con un acta de nacimiento, documento que proporciona identidad jurídica, nacionalidad y una serie de derechos y obligaciones ciudadanas que discurren, por ejemplo, en el derecho sucesorio. Por su parte, el acta de defunción señala la desaparición de un ciudadano, y es testimonio para el reclamo de herencias y legados, entre otros. En esos tiempos se cristalizaba la posibilidad de obtener una identificación oficial y acceso a programas de beneficio social.

5 de febrero de 1921. Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Publicada mediante Decreto XXVII, en los Periódicos Oficiales números 11 y 12 de fechas 5 y 9 de febrero de 1921, respectivamente, siendo Gobernador Provisional

del Estado de Tamaulipas, el C. José Morante. El ordenamiento entró en vigencia a partir del 16 de febrero de ese mismo año. En el documento se reconoce la función del registro civil a través de referir que se considerarán "ciudadanos del Estado a los tamaulipecos de 18 años de edad, si son casados o viudos, y los de 21 cualquiera que sea su estado civil, siempre que unos y otros tengan un modo honesto de vivir" (Capítulo III. Art. 6). Esta Constitución advirtió una elevada carga de juicios de valor, por lo que en breve comenzó a sufrir numerosas reformas. En lo que respecta a los derechos de los ciudadanos tamaulipecos, el documento expresó, en su Capítulo III, Art. 9, que éstos se suspenderán por ser vago, ebrio consuetudinario o tahúr de profesión. A la fecha la Constitución Política del Estado de Tamaulipas ha sido modificada por más de un centenar de decretos de reforma a su contenido.

31 de agosto de 1923. Ley sobre Relaciones Familiares del Estado de Tamaulipas

Tiene su antecedente en 1917, año en que se adoptó por primera vez la Ley sobre Relaciones Familiares. En estricto rigor se puede decir que las disposiciones federales de dicha Ley rigieron en la entidad, hasta que el 31 de agosto de 1923 el Congreso Local expidió una ley que fuera instrumentada por el Ejecutivo; esto sucedió el 1 de septiembre del mismo año, siendo Gobernador del Estado de Tamaulipas el General César López de Lara. La Ley sobre Relaciones Familiares del Estado de Tamaulipas derogó todas las leyes y disposiciones expedidas con anterioridad que tuvieran que ver con las "relaciones familiares", y decretó la derogación de diversos Títulos y Capítulos contemplados en el Código Civil del Estado puesto en vigor el 14 de noviembre de 1895, durante el porfiriato.

La importancia de esta Ley local es que ratifica que el marido y la mujer tienen plena capacidad, siendo mayores de edad, para administrar sus bienes propios, disponer de ellos, y ejercer todas las acciones que les competen, sin que al efecto necesiten los cónyuges consentimiento mutuo. Esta Ley expresa el derecho individual al referir que cada uno de los cónyuges conservará la propiedad y administración de los bienes que respectivamente les pertenecen, por lo que todos los frutos y accesiones de dichos bienes serán de dominio exclusivo de aquél a quien éstos correspondan; serán también propios de cada uno de los salarios, sueldos, honorarios o ganancias que obtuvieren por servicios personales, desempeño de un empleo o ejercicio de una profesión, del comercio o de una industria (Art. 45).

30 de octubre de 1940. Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas

Publicada mediante decreto XXXVI-248, en el Periódico Oficial del Estado No. 87

de fecha 30 de octubre de 1940, siendo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el C. Marte R. Gómez. A partir de la entrada en vigor de ésta Ley cambió el término de "Jueces del Estado Civil", contenido en la Ley sobre Relaciones Familiares para el Estado de Tamaulipas, a "Oficiales del Registro Civil". La Ley estableció que en cada una de las Cabeceras Municipales, así como en aquellas poblaciones que por su importancia urbana lo ameriten, a juicio del Ejecutivo, se instituyera una Oficialía del Registro Civil, a cargo de un Oficial de Registro Civil y de un Secretario con facultades de refrendo, más el personal necesario. Se establecieron como requisitos para ser Oficial del Registro Civil: tener 25 años o más, ser ciudadano mexicano con vecindad en la localidad y tener buenas costumbres.

Además de celebrar y/o inscribir los actos relativos el estado civil de las personas, el Oficial del Registro Civil debía expedir las boletas de inhumación, así como dar aviso al Ejecutivo de las nuevas construcciones o reparaciones que se hacían en los Cementerios de su jurisdicción. Eran auxiliares del Registro Civil, los Delegados Municipales o Subdelegados en los centros de población donde no existía Oficialía del Registro Civil. El proceso contempló tres libros uno de Nacimientos, posesión de estado de hijo o progenitura; otro de inscripciones sobre matrimonio, disolución de matrimonios y divorcios; y otro destinado a inscripciones sobre fallecimiento y declaraciones de ausencia en el que se incluía un capítulo destinado a la regulación de los cementerios. Los Presidentes Municipales podían suplir las faltas temporales del Oficial del Registro Civil. Esta Ley ha sufrido dos reformas: una de ellas el 10 de febrero de 1954 y otra el 9 de noviembre de 2010.

21 de noviembre de 1960. Código Civil para el Estado de Tamaulipas

Mediante Decreto No. 380, de fecha 21 de noviembre de 1960, expedido por la XLIII, Legislatura del Estado de Tamaulipas, se promulgó el Código Civil para el Estado de Tamaulipas siendo Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas el C. Norberto Treviño Zapata, quien ordenó se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, al día 2 de febrero de 1961.

Este ordenamiento suplió las disposiciones del anterior Código Civil promulgado el 25 de enero de 1927, y facultó al Ejecutivo del Estado a expedir el Reglamento de las Oficinas del Registro Civil en el Estado, dejando en vigor las disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas de 1940. Invalidó la práctica de variar el nombre de las personas, por simple comparecencia ante el Oficial del Registro Civil, debiendo hacerlo por enmienda de trámite establecido en el mismo Código. En lo referente al contrato de matrimonio y su régimen patrimonial, estableció que puede celebrarse bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo el de separación de bienes.

El Código promulgado en 1960 fue suplido por uno nuevo publicado mediante Decreto LII-441, en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de enero de 1987, siendo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el C. Emilio Martínez Manautou. Este nuevo Código contempla los registros de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, sentencias (declaración de ausencia, presunción de muerte, tutela, pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes e informaciones testimoniales para acreditar hechos relativos al nacimiento), así como para acreditar el estado civil adquirido por los mexicanos fuera de la República. Desde ese año 1987 hasta el 2013, el Código ejercido por el C. Emilio Martínez Manautou ha sido objeto de 14 decretos de reforma.

16 de diciembre de 2004. Ley de Paternidad Responsable del Estado de Tamaulipas

Publicada mediante decreto LVIII-857, en el Periódico Oficial del Estado, Anexo No. 151, de fecha 16 de diciembre de 2004, siendo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el C. Tomás Yarrington Ruvalcaba. El contexto de este ordenamiento fue de amplia discusión respecto del tema de la paternidad responsable ya que en esos años adquirió importancia por la necesidad de crear políticas públicas integrales encaminadas a la protección jurídica a los menores que nacen fuera del matrimonio y que no son reconocidos voluntariamente por el padre. Se debatía en el Congreso Local la urgencia de un cambio cultural donde prevaleciera la equidad de género entre hombres y mujeres en lo referente a la educación de los hijos.

La voluntad e inspiración por decretar esta Ley se basó en los más altos ideales de protección de los derechos de los niños para proporcionarles un desarrollo pleno e integral. La Ley cristalizó la oportunidad a cada infante de formarse física, emocional y socialmente en condiciones de igualdad. Dispuso que los beneficios que se deriven de su instrumentación, serán aplicables a todas las niñas y niños cuyo alumbramiento se hubiere verificado en el Estado de Tamaulipas; hayan sido registrados en cualquiera de las Oficialías del Registro Civil o en la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. Tres años más tarde, este procedimiento de registro se reformó en el Periódico Oficial del Estado, No.5 Extraordinario, con fecha del 31 de diciembre de 2007, al eliminarse el texto "Dirección General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas".

Otros artículos se vieron reformados por decreto en ese mismo Periódico. Pero, la encomienda establecida en el artículo 1, segundo párrafo, que indica que los beneficios de la Ley son aplicables para las y los menores que hayan nacido en territorio del

Estado y se registren en cualquiera de las Oficialías del Registro Civil del Estado, fue la que precisó el espectro de la administración. Se establecieron en el artículo 5 diversos criterios para el inicio del procedimiento de registro; entre ellos, el hecho de que tal acto se promoviera en el municipio donde radicara el presunto padre, o aquel que señalaba que en caso de que el presunto padre radicara fuera del Estado de Tamaulipas, el procedimiento no resultaría aplicable.

Cinco años después vendría otra reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 140 de fecha 21 de noviembre de 2012. Durante la administración del C. Ing. Egidio Torre Cantú, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto XLI-532, se reformaron los artículos 5 y 16. En el primero se desglosaron las bases del inicio del procedimiento de paternidad responsable; mientras que en el segundo, se normaron las reglas de prescripción al derecho de promover las acciones relativas a la filiación, reconocimiento o investigación de paternidad distintas a la prevista en la Ley. Además se adicionó el artículo 17, el cual establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Instituto de la Mujer Tamaulipeca y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas difundirán los derechos y recursos que reconoce y ofrece la Ley, a través de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Estatal de Salud, así como de las demás instancias que estimen idóneas para promover su objeto.

Al siguiente año, específicamente el 24 de septiembre de 2013, mediante Decreto No. LXI-904, Anexo al Periódico Oficial No. 115, se reformó la denominación de la Ley expedida en el año 2004 quedando como sigue: Ley de Paternidad y Maternidad Responsable del Estado de Tamaulipas.

31 de diciembre de 2007. Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas

Publicada mediante decreto LXI-1090, en el Periódico Oficial del Estado, Anexo al Extraordinario No. 5, de fecha 31 de diciembre de 2007, siendo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el C. Eugenio Hernández Flores. La Ley se refiere como parte de la evolución histórica del marco jurídico que regula la acción del Registro Civil en Tamaulipas, ya que se reformó en virtud de los derechos por actas del Registro Civil. El artículo 62, numeral 1, señalaba que "la inscripción de hechos relativos al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopciones, defunción o inscripciones de sentencias, costarán un día de salario mínimo".

El 18 de diciembre de 2008, ese numeral 1 del artículo 62 se reformó, mediante Decreto LX-649 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 153. Con ello se dispuso que la inscripción de hechos relativos al nacimiento se hiciera sin pago alguno de derechos.

Durante la administración encabezada por el C. Egidio Torre Cantú, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto LX-589, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 152 de fecha 19 de diciembre de 2012, se reformó nuevamente el artículo 62, agregando algunas precisiones a su párrafo primero. La reforma respetó la disposición que marca la gratuidad para "la inscripción de hechos relativos al nacimiento" e incluyó "la expedición de la primera acta certificada de nacimiento", beneficio que se otorga para personas de cero a quince años.

04 de julio de 2012. Ley de Adopciones del Estado de Tamaulipas

Se crea durante la administración del C. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante decreto LXI-476, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Anexo al No. 80, de fecha 4 de julio de 2012. La Ley consta de 62 artículos. Con este instrumento quedan establecidos los principios y las funciones de las instituciones, lineamientos y requisitos administrativos necesarios para que las adopciones se realicen bajo el interés superior del niño, niña o adolescente cuando sea el caso, y con apego a las disposiciones aplicables a las personas susceptibles de especial protección. Su aplicación corresponde a las dependencias y entidades que integran la administración pública de la entidad. Entre sus aspectos de importancia resalta el procedimiento para adoptar, derogando las disposiciones del Código Civil que normaban dicha posibilidad.

17 de septiembre de 2013. Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas

Esta es una ley de vanguardia. Se crea durante la administración del C. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto LXI-892, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 112 de fecha 17 de septiembre de 2013. Consta de 52 artículos. Establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos y los ayuntamientos; así como las dependencias y entidades estatales y municipales podrán para hacer más accesibles, ágiles y sencillos los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites, prestación de los servicios, contratos o expedición de cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, mediante su suscripción a través de la firma electrónica avanzada. Establece que la firma electrónica, utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos, tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten.

El pasado 10 de abril de 2014, el Senado de la República aprobó por unanimidad incluir en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho a la identidad. La iniciativa tuvo su origen en el 2010 por un organismo no gubernamental denominado *Be Foundation*. La esencia de esta reforma es dar a los recién nacidos su identidad en forma inmediata y gratuita. El principio se basa en que el derecho a la identidad es el segundo derecho humano por excelencia después de la vida. La aprobación de esta reforma Constitucional es un logro histórico legislativo, ya que la gratuidad del registro de nacimiento y la primera copia certificada de nacimiento garantizará el derecho humano de todos los niños y las niñas a tener un nombre y una nacionalidad al momento de su nacimiento y, por ende, el acceso a todos los derechos consagrados en la Constitución.

La validez de la Reforma se hizo luego de que se recibieron los votos aprobatorios de los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Con ello, se logró la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de junio de 2014. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, hizo saber a los mexicanos que el Estado garantiza el derecho a la Identidad, expidiendo gratuitamente la primera copia del acta de registro de nacimiento. Es preciso apuntar que a través de dicha reforma Constitucional, se otorga un plazo de 6 meses a las legislaturas de los estados para establecer en las leyes de hacienda o códigos financieros, la exención del cobro de derechos por el registro de nacimiento, así como la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de nacimiento. Además, contempla las adecuaciones a la ley para determinar las características, diseño y contenido del formato único en materia de registro de población, así como para la expedición de toda acta del Registro Civil implementada a través de mecanismos electrónicos; adecuaciones que deberán adoptarse en las entidades del país y en las representaciones de México en el exterior.



PARTE DOS

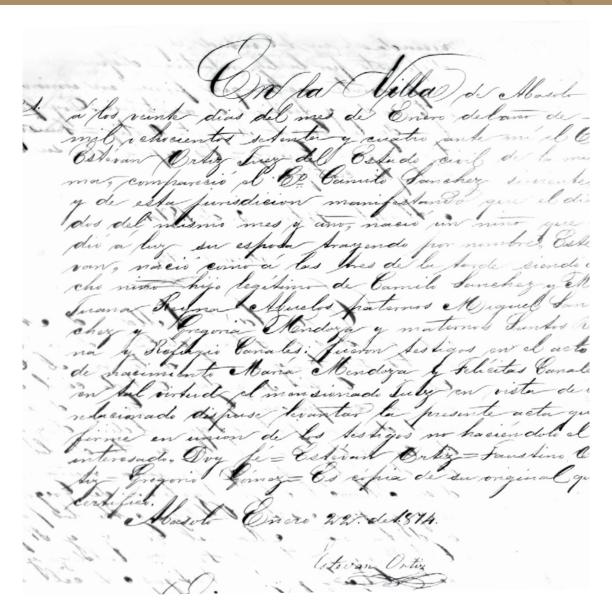
PRIMEROS REGISTROS



Abasolo

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Estevan Sanchez Reyna, 20 de enero de 1874. Estevan Ortiz, Juez del Estado Civil de la Villa de Abasolo.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Aldama

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Esteban Zabala y Nieves Campos, 1 de junio de 1878. Basilio Boeta, Juez del Estado Civil de Aldama.*

Chin acta de Matrimenie On primire de Sunio de milochecientes detente Compost Jusquede Civil Esteban Jabala y Shires lamps celebed of frimewood their to and de adas Sincerte hip lefetime de Ouge Garda, a de Cominga Sons, Tim Totasi y ya finados; la Segunda de deisi mus anos deledos hija lifelima de Leonardo Campos y de Matitate Alvarez, y conciderando que debe Ite in auchos pretorses el dece de voirse en matrim nio que este de publica con aneglo a la la yque no ha resultado hacta hoy impedint alguno. Late Jurgoode Serrato este dea yhora amela citado para la celebración del contrato declarandoles gradies evilate en matrimonio en numbre dela sociedas gole las Leves del pair. Se les lego uta acta en presencia de los textigos 6 Manuel Salaras, a Regine de Cilos, meyores de edas, agercia Sobra dad ante al 1. Abath Ho Contilie on quien de asocié el presente fries Civil

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Altamira

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Antero Alonzo Dávila, 4 de enero de 1872. Nazario Saucedo, Juez del Estado Civil de la Villa de Altamira.*

En la Milla de Atramira, à la cuatre dins del mes de luaro de mit ochnerentes setantes olus; ante un bindadano Navano Sancelo Dremtente del Republicane Aymit an. y Iner del Estado Civil de esta Vicio, liando l'as dier del dia, compareir el veran Gonemine et lonzo, manifestando el nacionento del mino Antero, en hijo legitimo y de Dura Santiago Dávila; naturales el primen, de diériday la regimala de Alda ma' enyo nacimiento se efectuo ayer a las once de la mehe. - Prierre tistiges de ute neto to, bindudano Nomerio Dortas, natural of weens de esta Mina, carado, cria dor, de tremte y enatre mon de colad, y Prafact driving, Sulter, vein Secretario del P. Aymiamiento, de emauente y matro one de want. Line esta acta, le conformann own in contenido el interesadoby Juligod, firmands con migo de lucer Inneedo - Simin Porter = Tafael Tre.

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Antiguo Morelos

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Maria Columba Balderas de Avila, enero de 1872. Antonio González Saldaña, Juez del Estado Civil de la Villa de Antiguo Morelos.*

> On las Villa de Morelos de Samuelipas à los siete dins del mes de brown de mil ochocientos setuntary dos Le hete mi Sun del Estado Civil, se presento el bindadano Segario Port deras del Prancho de Guadalupe de esta juridicion mais festandence presenta al rigistro a una miniar de cho dias de nacida hije laptimal dell'espresado. Daldras y de Maria Setrade etola; ambor de esta vicindad el premero de vente. of Cinco ninos, eficio prinalero, la segunda de viente y Cisatione tive majicaries, sollo pusopor olivatre a dicha mino Maria Columbial - Surable teletigo de esta acta las Cindadamos Juany Nistro Martines que firman con mizo Cent " Son ralar Saldana - Iriam Marting - Aristale Martines - 60 la Villa de Morelos de Vamoulijons a los dier gracho dias del mes de Griero de mil ochocientos setenta ly dos Detrota mi Suor del Estado Civil se presento enneos legal manifeolando que presenta al Egistes a unasmino de cuatro dias de mantes hijs nativede de Maria Vesula Volarquie Na pranera originaria de South Barbara jego sima de esta da odlad de timeta ans solvery megianding Bueron testigos las Crindadamos Iran Martines y Aristos del mismo apelli do que firman con migo - chitrino Son Coldana - Irans Marting - Aristes Martiner on la Villa de Morelos de Tamanlipes à les die yourse dias delmes de bries de mil ochocientos selentay dos ZeAnte mi Sun del Megistro Civil, sepor souto el bindadamo Somer Romer manifestandomi presenta al registro of typa min que se ha de llamar Maria effet dep hija statural de Sieto Sories y de " Privero, vinda de dia you de este ado los Cindadamis Ro. on Martinel gene firman con, mings - Intonis or Soldana - Sonds Romero - Juan Martines En la Villa de Morelos de Samoulipas à los vaintry un dias dell'inves de Enero de mil ochociantes setuita of dos Hearts mi Jun del Repistro Civil se promoto I Endadano Victor Rodriguer manifestandone que

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Burgos

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Angela Hernández Durán, 14 de noviembre de 1860. Francisco de la Garza García, Juez del Estado Civil de la Villa de Burgos.*

Tarting Larra Laria. En lax Villa de Burgos a ingelas los catores dias del rue, de crovrentre de mil proman Ochocientos serensa: aune mi el Camada ano brance.

The ta Larra Laria Ines del en ado civil en essa Municipalistad, fre procesorado por Da Jose Mania Herramentes vecimo de Cruillas, uma ni tra que maior el dia primaro del mes procesimo por Jado Como a la uma de la manana, hija leje tima del presenvante y Maria Concepción Duran porisendole por nombre tagela, fre ron testigos a este acto de Linis Peres y de Stema rio de la Larra Larra, lo yni firmo para a la la derida convancia. Irana dela Larra a la vella de Burgos a la seria de la vella de la seria de la seria de la vella de la seria de la seria de la seria de la vella de la seria de la seria de la seria de la vella de la seria de la seria de la seria de la vella de la seria de la seria de la vella de la seria de

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Bustamante

PRIMER ACTA DE DEFUNCIÓN MUNICIPAL

Ma. Lumbreras Bustos, 4 de enero de 1873. Francisco Trejo, Juez del Estado Civil de la Villa de Bustamante.*

Enter Sola Villa de Bustamante a los enatos clias delmes de seco ve 1813. de Inil cho cientos letenta, y tres per antermiel l. Para Proje Sele dicha rotura, de tiena, en la fora Comun de este Campo Lanto a Mª Lumveras, en fanaria cleesta mexicana, de dies meses, de nacido, Proja lejitima de Patricio lumbreras y Mosaus de nacido, Proja lejitima de Patricio lumbreras y Mosaus Bustos, abruelos pateeros, y mateuros, Maxeelino, lumbreras y Mandiana. Bais, mu Mª Modalena. James, Malias, Bustos y Ma Matiana. Bais, mu rio la criatura de frebre,

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Camargo

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

María Petra Rodríguez, 24 de octubre de 1861. Manuel León de León, Juez del Estado Civil de la Villa de Camargo.*

Volumero timo. — En la Villa de Camango à la riente y enter dise

del mes de Cetatre de mil ochreientos senta y mo, à las

sopo de la manana. Ante mi el Cindadano Mamel Sen

de Seon, Abraha primero en turno advanda emo tura del

Stato civil por ministerio de la Sen y en el despasso de

Variole esta oficina neith un ariso de nacimiento que a la letra

vez del en e emo sique - Prea patura de la Se sheim - Varticipo

Restre a V. que el dia dizzymun de Ottatra de la sma de la manona

Vestre a V. que el dia dizzymun de Ottatra de la sma de la manona

Vestre a V. que el dia dizzymun de Ottatra de la sma de la manona

Vestre a V. specifica de Om Ottaviano Trodriquez en este rancho, lossa

la la la strigas del acto Om Pridor Frenco, de 35. amos y

Don Estevan Adame de AB. amos reinas de esta fresi ducion

— Trancho del Arques Ottatra P. de 1851. — Lantia go for

za — P. Siny del Estata civil de la Villa de Comango."

Il habiendo emigna de el anterior documento a su legaso

la hago emistar for la presente acta que formo no dicha

tuz em los testifos que sascritor. — Mamil Sem

le Sem Viriano Garrie lorg. — Morino Manis,

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Casas

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Gavina López Ávalos, 5 de enero de 1884. Refugio Martínez, Juez del Estado Civil de la Villa de Casas.*

Com la Villa de Casas del Estado de Tamaulipas, á cinco dias del mes de Eneré de mil ochecientes ochentas quadro an mi Refugio Martinez. Tues del Estado civil, companció Tessepez y diro que el diezy nueve de Tebrer de mil ochocientes henta of tres y en su propia casa habia clada á luz su espesa bariona Avales, uma niña que le impone el nombre de Savo que es hija leptima suya y de sureferda esposa que presenta no testigos de esta acto á las Senoras Dionicia Polanco y Dabla Ramos mayoros de edad y recinas de esta con le que termino la resente ueta que firmaron con el Tuez los que supinon hacerla Refugio Martinez = Tesus Soprez = Dos Plábricas.

Co copia de su original que certifica

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Ciudad Madero

PRIMER ACTA DE DEFUNCIÓN MUNICIPAL

Leonarda González, 6 de febrero de 1920. Elías de la Rosa, Juez del Estado Civil de Doña Cecilia, municipalidad de Tampico.

En Loña Cecitia, municipali Miniero S. (das de Lampier, 5 m. a (6) seis de Fe-Uno? brevo de 1920. Tris norceientos Veinte, y a horas Leonarda Gon que son las (3. P.M.) de la Sarde, compareis en este Zaler. - Jurgado, el Señor Gusturo Yeas, que expenoser Paludismo de esta recindado, Vindo de Trinta y seis años de edad · Commerciante originario de H. Matamoros, Fam (dech. 650) de las (8.) ocho de la Mañona, fallecio en Orbof Grande, de este minicipio, la mina deviarda Gonzales), de her años de edas. a consecuencia de Paludismo, segue la acredito el Certificado del Fraultativo que cadivio y que da archivado en este Jurgado; agre Jalen es hija de los Veciore, Candelario Gouxales of Sarina Fatera que viven en artos Is and de este municipio; of so mando dor inhumación en tercor tramo dos munero 188 ciento ochenta y acho def Prementerio de D. Cecilia. Certifica as, firma do por es maio, Francisco A. Gara- Rubica - Doy Le'-

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Cruillas

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Gregorio Leal, 22 de junio de 1860. Ramón Cantú, Juez del Estado Civil de la Villa de Cruillas.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Gómez Farías

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

María Mibayla Ferretis, 23 de diciembre de 1870. Dionicio Castillo, Juez del Estado Civil de la Villa de Gómez Farías.*

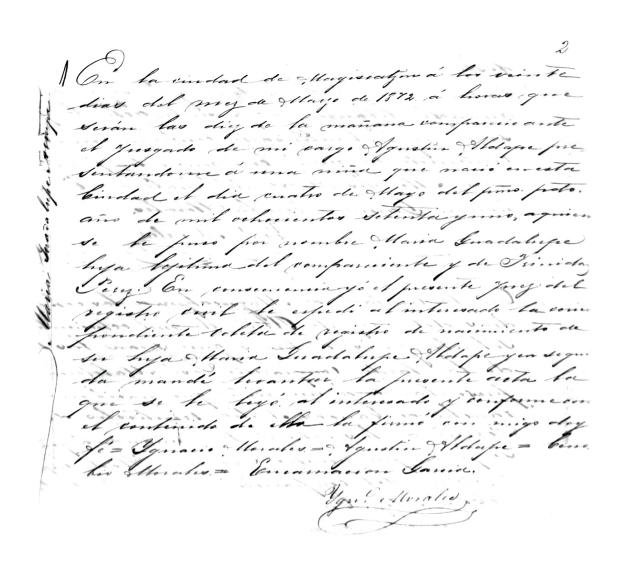
Conevor Diciembre BI del Jo. L' Dire have los actor del similar de la Meleda Jones Jarias also opo ele de ma mine el le suite de la fina municipa de la fracció de sinis de la fracció de sinis de la fina monte de la ser de de cimbre preceisas per monte el de se son la monte per la fina de la fuero por nombre ellerio ni bay la ferretació hy Jole gi timo de Cominios ferretas meligenes gele Bamos de celad y de ellario Giorieiro ferretas meligenes gele Bamos de edad antos ve simondo da la la la de eje a ciento por acta y finimo la usoitemida bar ante elember les higordo oy fo y, quienes primar los rigo Odionicio Cartillo

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

González

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

María Guadalupe Aldape, 20 de mayo de 1872. Ignacio Morales, Juez del Estado Civil de la Villa de Magiscatzin.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Güemez

PRIMER ACTA DE DEFUNCIÓN MUNICIPAL

Ildefonzo Jaso, 29 de enero de 1885. Higinio G. Olvera, Juez del Estado Civil de la Villa de Güemez.*

chenter y ciner. Has done del dia, campanió el cindadano Pablo Saso casado Sirviente labrador, y de trinta anos: manifestando que houser Como alar tres de la tarde falleió de fiebre y en el Campa Honso ido, el cual hubo en su espora Leandra Monso de vinte anos de edad, el comparente ayó beer esta actor y re conformó can ella delante de Sido Peres y Ceirlio Garia casados y veinos de este mo fima mingeno por no saber. Eliginio J. Olvera una ma linea. Almargen Derechos einenente centavos. Es copia gin certifico que resació de su vriginal hous dia de la fecha. High Que resació de su vriginal hous dia de la fecha.

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Guerrero

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Aureliano Flores Vela, 14 de julio de 1860. José María González, Juez del Estado Civil de la Villa de Guerrero.*

> O En Cinded Same del Ente deligy to de Fainantipas, o los carters des del mes de Jules de deliveration descented of a las circo de la tack de stor on dia. To of Cousadous Jose Ma Somates Culley. del estado Civil del partido de la aprisado Cindo. Practado de la Comodado Teran Monest. the esta Mundade poi Salinta de il y con il fine de out his sale el registro a que conseponde este vato, el a Concepondicate; y hallandone alle, a compañado de los No donos Canalido Jania y Juan de Dios Friting Como Ligor pora el efecto, son Dealaro el Salvitante, que el De der de James prociono parada, Cora de las dicte de la as de a quel mismo dia paris sen mino hijo duyo, el al me presentabal fraca que se tomase tran de elle on es See Properties del Popoto Couly Melando el sacido el sisse Tres Manual Flows, y Ja la Series de Espore Donecom feetigo promented de este delo las go munichos Jose pade del france y la testigo, se liminote la sende for a Saberto horner, y quedando Composiones los sections as lon A. Section que por sui se de 26 à la present detay en present de los testigos ya selocionados. Torisas of luelles Tuam Mormals delle Sona Swan de Dio Gatierrer

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Gustavo Díaz Ordaz

PRIMER ACTA DE DEFUNCIÓN MUNICIPAL

María Lucia Rivera Alanís, 25 de mayo de 1881. Blas Garza, Juez del Estado Civil de San Miguel de Camargo.*

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Hidalgo

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Pedro Mendoza y Ma. de la Luz Guerrero, 5 de enero de 1861. Ramón Sánchez, Juez del Estado Civil de la Villa de Hidalgo.*

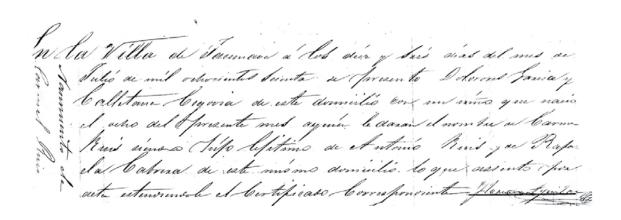
En la Villa de Hidalgo de Famanlipus à los Cinco dias del mes de Ener de mil ochreientof Ce Centa years. Ante mi el pred Civil de Estado asocia do del Mealde Iny terrigot, companieron Sedas Made la Lug juiner mayous de was I Considerando por la acta de dies y ceis del mes hip y las priblicatad de esta que dienon haber impedimento algemo degun con in el libro reputiro a fojas 5 y 6 buelsas y Vago todof aspectof provaron en aptitud liga el fued invargado del Tejistro lugo interesgo a cada une de ly contrayentes espresando por Sud normbiel, Ti un su voluntad anine matimonio don el otro, y habiendo por la aframativa que si, se declaro formalmente el nombre de la sociedad, quelar conclui

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Jaumave

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Carmen Ruis Cabrera, 16 de julio de 1860. Florencio Aguilar, Juez del Estado Civil de la Villa de Jaumave.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Jiménez

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Ygnacio Rodríguez Delgado, 19 de enero de 1861. Carlos Saldivar, Juez del Estado Civil de la Villa de Jiménez.*

> 1 En lavilla de America de Francisco à ro stabenho hacer

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Llera

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Pedro Rico y Prudencia Soto, 2 de enero de 1879. Casiano Baez, Juez del Estado Civil de la Villa de Llera.*

> El C. Casiano Ban Agente de la renta del timbre de la Villa de Alera = Certifico: que en el Libro de registro de Oficina finhtes I fojar la fronte con fuha s de Enero del primite inte apares toma da rarm del primite libro pertenciente à la sprima del Sugado Civil destinado a auntar las outas de mertimorio, compuento de cincumter y deir fogor istiles que grudon legativodas y outor radus solumente para su destino, segum lo presento es la fraccion 99 del cut? If de la ley de 28 de Marzo de 1876 = Vi-Ha de Stera Enero 3. de 1874 - Cairono Brus, uma restricas. JY En la Villa de Hera à la cuatro dias del mer of Couro de mil Dehocienter Seluth y mure. Ante mi et b. Vermiro Gome Suce det Estado eintigole des testigos mayons de estad, y so onande del. Alcolle per no haberlo pun frante il & Sectio Nice y L' Prudincia Soto, comber ringicanos y de esta viene dad, il primere celibe de dia y ocho anos de celant, de tificio Tabiater, hijo legitimo de Luciono Rico y de Me Conteto Salarar efice vivin; y ta segunda tombien celite de vinte and de colorel, hija legitima de Satines Almaquery y de Me Andrew Joto ya finader Sutalado and Sugarte y habiendo interregado for sur numbres de cada una de la centragenter si in su voluntad unine in matimonio civil d'uno con later y hattende contestade amber per la ofirmation to his delinidemente la att 10 20 50, 40 dela leg general de 23. de Salie de 1251. Sugar le dispuerte un d'alle 15 de to mirma ley of mind Some del Estado Civil delia de de chour com formalmente chelano à nembre de la Sociedad y de la Suprimir Redons de la Fraim que formalizado you to france expresion det connectimiente y Sucha la milia to down de las permas quedo perfecto y concluido el mu trimento, in enga virtued hi manifete el contenido del conte 15. yes citado, y halinde ofreido cada imo derpor sie complir religionmente con de literal contrate, levente le primite acta dela que aurele dades ropia di la pidinere of fine con les que Sufriem hacele = minino go

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Mainero

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Oziel González Morales, 9 de agosto 1924. Baltazar Gonzalez, Juez del Estado Civil de Villa Mainero.*

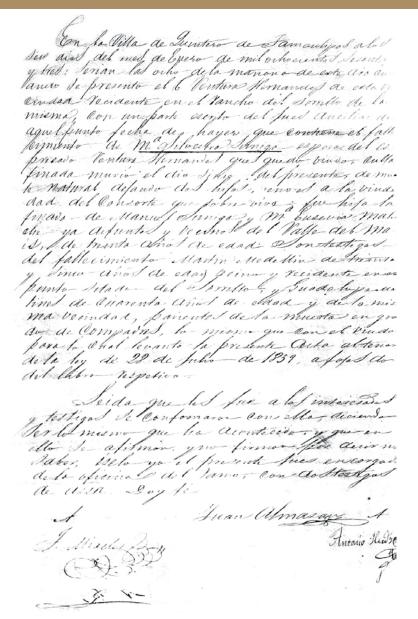
En Villa Mainero à 9 nuive de agosto de 19 a de na- mil novementos veinticuatio y a horas que son las tay dos anos de edad, presento en este Vix gade un vers, manifestando que es en hijo legitimo y que le en espora Vinora Raquel Morales que vivi 10 5%. Pordo endo sus abuelos patirnos del niño los Genores Fin nativo po 5. Gonzalek y Maria Aqueda Capeto que vive sienda entern 10-01-2005 finade il princero, y los maternos los Venous Veta Morales que veren que el expresas ero la presentation nació en su casa nabilación, casse 3º tercua. se asorte es o 2º tequada pomente y la importe como nombre Leida la presente acta al compareciente tu conformidad, la ractifico y firms, lis los Jenous Justavo Fedrara y Euvands) Kalex quienes expresaron ser vecinos de esta ve mayous de edad. - en la columa 8 y 9 mi 411- Francisca di vale cente la fecha en que nacio la niño lo que es As sequina: 19 deex y nouve de Mayo a la nunas

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Mante

PRIMER ACTA DE DEFUNCIÓN MUNICIPAL

Ma. Silvestra Súñiga, 6 de enero de 1863. Juan Almazan, Juez del Estado Civil de la Villa de Quintero.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Matamoros

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Antonio Mora, 11 de junio de 1860. Bartolomé Garza, Juez del Estado Civil de la H. Matamoros.*

> En la H. Matamoral, a la 1 de la mañana del dia 11 ca fum ochorusto Issertar, Estando 40 el juez del Es papo pumino a tado bivil de este partido en el do ntonio mora cul del despacho de un juggado recion el oficio del Bricargado de quitasia de la sección dose de este jurisdicción, empo contenido ecocio a la letra := "Consisaria muni sipal de la secsión dose = En el Rancho de la Talma, secsión num no dose jurisdisión de la Herocca matumoros a los mueve dias del mes de suno de mu velissientos sesentar, a last cinco de la tarde. dia lunes nacio Unitorno mora hijo de padres noconvolded y de Juana Mora - Ja: comparecuster manificatar timer vinter y dos and de edad natural de finare Theevo Leon solterar = Surer y Livertad la talma junio mueve de suil. ochocientos sesentar. = Juan Ramos Correspond munisipal - Ser jung del Estado Givil Don Bartolomi. Igrima Hirocca- matanionos con lo gue de por termenado este acto protocoliga. do el documento espresado de quedoy je - Bartolonce Grina - Richard La - Es copia de su Original.

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Méndez

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Felipe Treviño y Librada Aguirre, 10 de febrero de 1881. Felis G. Garza, Juez del Estado Civil de la Villa de Méndez.*

All Series de Makimonio.

In la Vella de Minder des dies dies del mes de Tibres de mil ochissientos och entage uno con de fin de substace conhado sivil de matrimonio de las ocho de la ma monal del mismo did sufrementoron el de. Frifipe Terrismos la la servirla Daña Librada Agricire celetas y terrismo de estas generale que suciste munica desperando de estas menodos del munica mandrima na Este Turgo de accurrede am ellos seinalo la caró merodo del de este fuelado de este fuelado de estas conhecte la mente del contrato bom del presente mesparo la selaboreción del contrato bom de que termino la presente acto la que les fuelado a los interesados y se conformarara conselle empeno sia de las lestigos el alias y array pose de fuelado fuente de la contrato de la contrato de fuente para constansa gargo fuenos de esta la que fuente gargo Tore el forma farale terminicas.

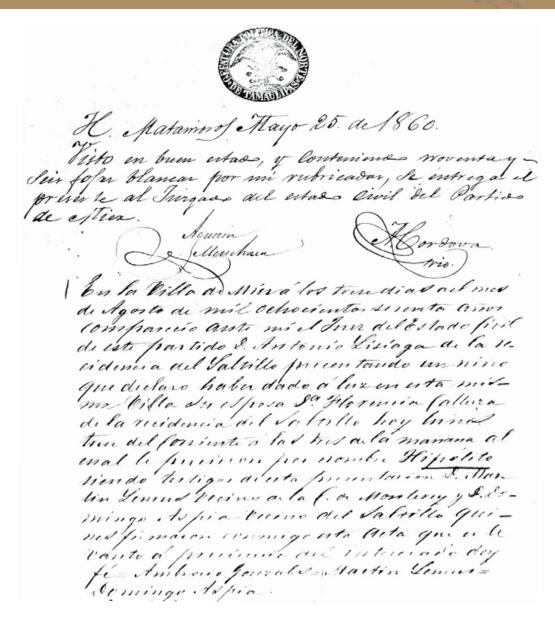
La corpia que Caretifico:

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Mier

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Hipólito Lisiaga Pallenza, 13 de agosto de 1860. Ambrocio Gonzalez, Juez del Estado Civil de la Villa de Mier.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.



PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Juan Guillermo Ramírez Saldaña, 23 de octubre de 1950. Jose Barrera Gonzalez, Juez del Estado Civil de la Villa de Miguel Alemán.*

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Miquihuana

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Petra Ramírez Carrizal, 9 de julio de 1920. Macedonio Rodríguez, Juez del Estado Civil de la Villa de Miquihuana.*

On la Villa de higuihuana Ostado de la man. no del dia fecha mure de julio de (1920) milnove eintos veinte, unte mi macedonis Rodriguez de sidente hunicipal en funciones de juoy del h gistes Civil for ministerio de la Log, compara bil 6. Ventura Ramirez casado militar origina achade ha rivy vecino de esta mienra; que el dia CAN vinta cimiento de miere de judio del corriente como a las tres dela Jehn Tum larde macio en su domicilio ubicado en la cate gradis de Abasolo una nina viva que lleva el number gradis del comparecient habida en su esposa Juana Carrixal de lami rey; abuelos haderinos Valente Ramirez y Sibureir Carrival, Inastacia finada, fueron Testique del acto Tomás Hernandez uma Rui brien y Engmenio Quevara dos Rubricas. militares may pres de edar à vecinos de esta. Macdonio wodnigue?

^{*} Se respeta la escritura del texto original.



PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Cerapio Castillo y Sra. Felix Ramos, 11 de noviembre de 1860. Rafael Hinojosa, Juez del Estado Civil de la Villa de Nuevo Laredo.*

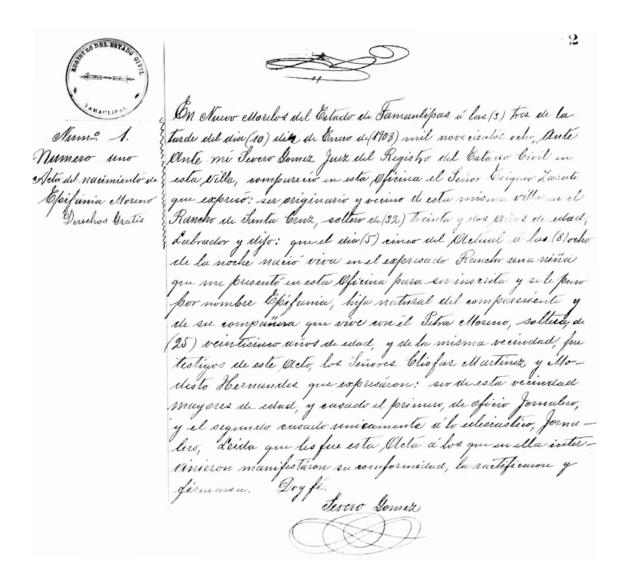
> 2 En la svilla de Brun Lando del what Sitre y liberans de ta martipus a la our dies del mes de Nohimbre de mil volociento. Sunta a las veho de la manana a han prountaile ante mid Cindadano Pofa Hinfon Mer civil de esta, el Cindadano Enrapio Cartillo y la . Incra Vilie Ramor veamos de uta hijor le gitimor el primero del ludadami Assen Cartella espente y dela Action Forman Farmin amber de lita becinded y to agunda dela cindulance Oon Itania Ramor y la inera Melania Heren difunte Ain bor de who varinded manifestanione que rian mine in Dea trimonis conforme a las Lyn de reforma & was il pretenso de du grund sono y la Amera Hamo de Vintitre, fromte tor litigo que la Ly requien que al efecte le forment to cindalmer Hower . anche y Son M. Salar de esta Verindal Combo. Lander de edad el frimere de tinouente y les ano de Oficio de lampe yel Agundo de lumente y liste timos de this talavantere pre unter que freme todo tos menciando you of presente her timperet de les protenieres frigant bofo las formatida du que la by whatler digunal to tetige to writing history capana a to preterio para contrar Matinianio, les que Commission y a sien ser Digues of que de, in liquide frymite al friday to bear to believe tal series in Matimonio ben las Amora Selia Hances à le que toutet que le, en la minime forma progent a la line. Teles Manie de sen la bolimas mind in Matimonio conforme à la Lyn vignet von d'ende Same Compre Contille, a le que conteté con some tos channes tiligible gom li, linge de be die da sui non sprayente à la par Som the to protunes que presentes estatant, degrand se un to bolomtal que les hips de terminant en Matimomi à loque conditioned smanine que ti, allander lode from to y Unforme to intereste to blante la frame act fifantin in white in to parafo putties frame que lyande à anonminte del mayor summer porte de praire de manifeste at Aux virt il imposimente que logan la contagente o algume de elles en el tramme de la Coy

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Nuevo Morelos

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Epifania Zárate Moreno, 10 de enero de 1908. Severo Gómez, Juez del Estado Civil de la Villa de Nuevo Morelos.*

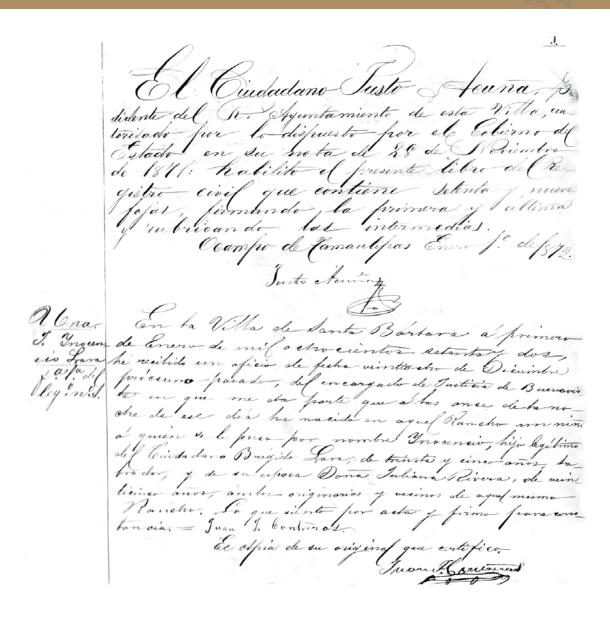


^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Ocampo

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Ynocencio Lara Rivera, 1 de enero de 1872. Juan J. Contreras, Juez del Estado Civil de la Villa de Santa Bárbara.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Padilla

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Antonio Díaz Peña, 20 de marzo de 1861. Antonio Acevedo, Juez del Estado Civil de la Villa de Padilla.*

Ton la Villat de Padilla à las eine horns det Din veinte de Moure de Moure de Moure de Moure de miles de la forma por monton Antovivo; es hije legitione de birdudans Ramon Dins y Seberiana Peria, veinos de dicha Villa, y frieron tertizos en el cuta de este registro, los birdudanas fabriel Reyna y Macedonio Bustosa, ambas de esta ocimbal quenes firmaron con mijo la fore tente acta para la debida constamia.

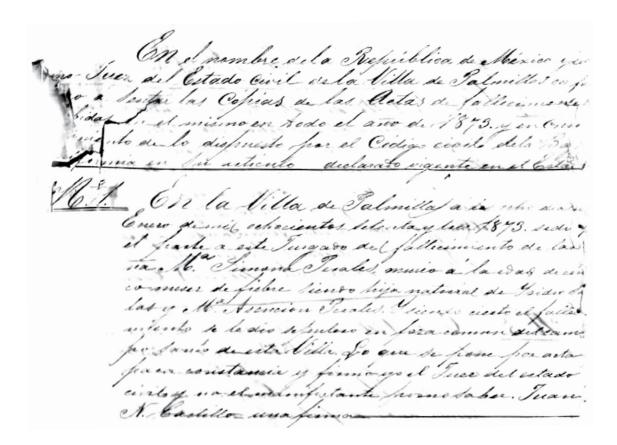
Gabriel Reyna Masedonio Marbona

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Palmillas

PRIMER ACTA DE DEFUNCIÓN MUNICIPAL

Ma. Simona Perales, 8 de enero de 1873. Juan N. Castillo, Juez del Estado Civil de la Villa de Palmillas.*

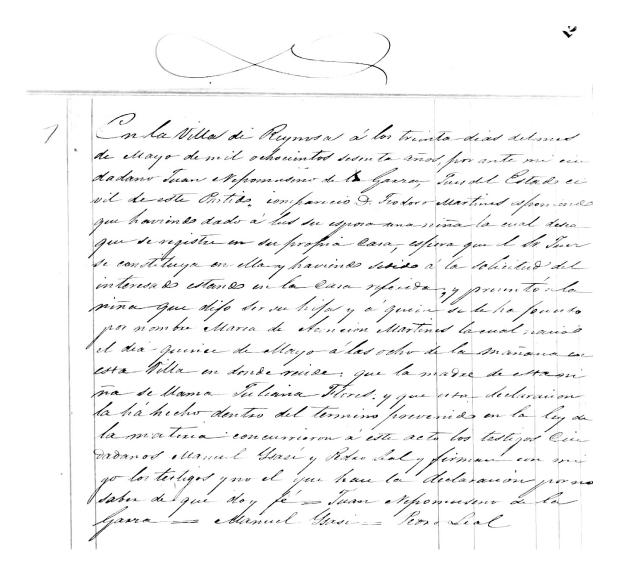


^{*} Se respeta la escritura del texto original.



PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

María de Acención Martínez Flores, 30 de mayo de 1860. Juan N. de la Garza, Juez del Estado Civil de la Villa de Reynosa.*

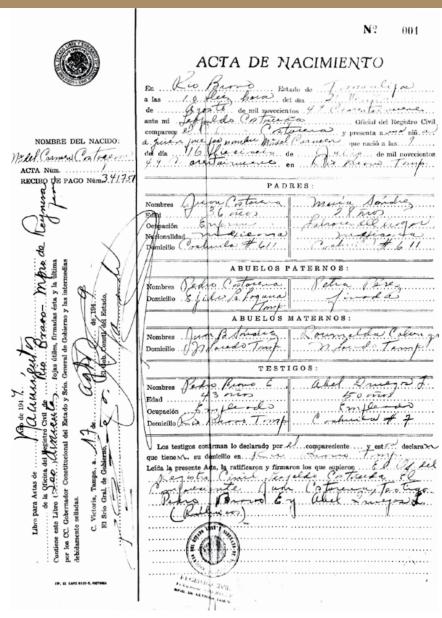


^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Río Bravo

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Ma. del Carmen Castorena Sanchez, 21 de agosto de 1949. Leopoldo Castañeda, Juez del Estado Civil de Río Bravo.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

San Carlos

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Wenceslao del Valle y Antonia Echavarría, 13 de enero de 1861. Fernando Melendez, Juez del Estado Civil de la Villa de San Carlos.*

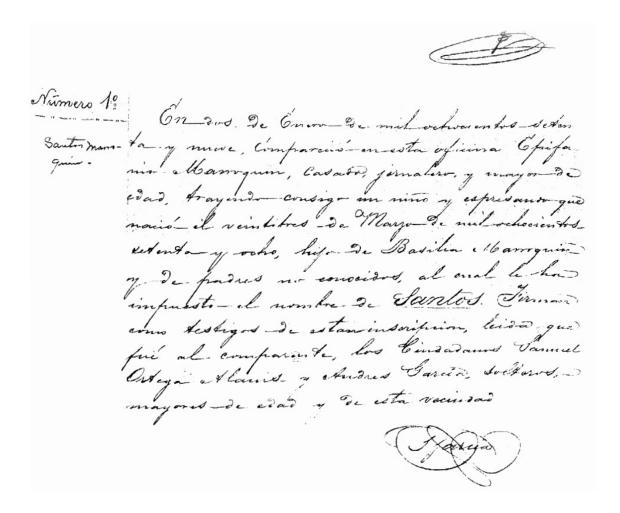
> Wen cestoo En la Villa Ve Som farly se below liber & Fampar a log here Dig Il my te Enera de mil Ochverintey Lecenter yours, and miques Civil I Echavassia ceta municipalidad y en la oficina de mi fango le praudio, ala presentación de Matismonio, deles 8, - 18 meserlas del Valle & dies y tich any deedad of & Automia Labrarania, De venitery dos aing originaring de estar y Menny, end ranche ty dules nombry. manifestaran que de ceaban lugad de aufomo; y Li bin-presenty by 150.80 Alliham Il Waller Exofice farmition, pointifiling bet pretiens, original de Livary Hours, Diorigen wine you di funte, manifesto · que data temparier pre que rellware aifets I entall de herijo, y tiendo dete misma opimien dieran el corseen timiento ly trie podans galo practicesa, Miquel Echavarier oficio -Fraguero, y Guadaluga Lugo naturaly deta ybeing and ranks bily Juleer Hombry in uguist me viring a by tres de Afanais For da, de Cuarento aring bowdad, oficis, Lapaters, Esta So Mido, y to Feedow Farring Deda, Eusente form

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

San Fernando

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Santos Marroquín, 2 de enero de 1879. Teribio de la Garza, Juez del Estado Civil de la Villa de San Fernando.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

San Nicolás

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Juan Rincón Rincón, 5 de febrero de 1892. Antonio Hernandez, Juez del Estado Civil de la Villa de San Nicolás.*

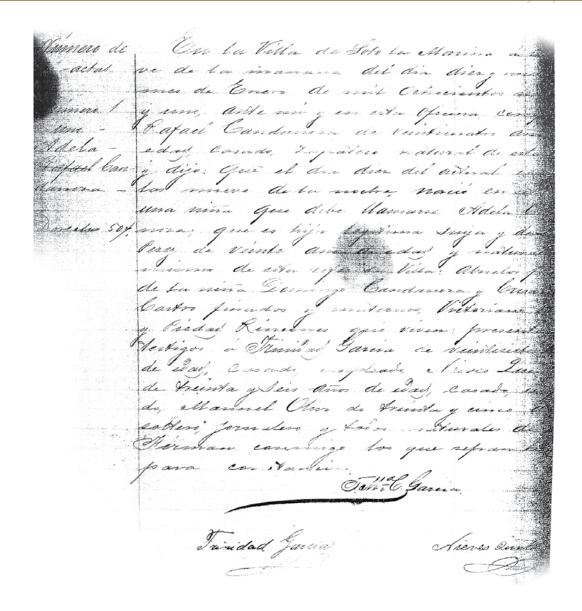
1001500 de la Milla de San Muelos Tamandigos a sandio 1001500 de la manara del dia lineo de Tekno de met rescento. nevento y der Aute mi 6.º alul Themounty Thement and Procede and Mules Thomas and mino de la leg lis historias de l'und Mules Thomas and sando, labolito del 35 unes manifestado que a las adecadas Animes ne su la lores, maio momento ne de la mino de la finara que la la huma mon los de guaras que la huma mon les les montes de 133 unos de edas. El l'emprande huyo les esta acta y se l'ampliano loredto se free annime de lor III Camilo Trimolo y chestado de la 131 l'amila de

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Soto la Marina

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Adela Candarroza, 19 de enero de 1861. Jose Maria C. Garcia, Juez del Estado Civil de la Villa de Soto la Marina.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Tampico

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO MUNICIPAL

Francisco Rojas e Ysabel Montiel, mayo de 1860. Estado Civil de Tampico.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Tula

PRIMER ACTA DE MATRIMONIO

Cameto Cocobary Formasas Rodriguez

On la Sindad de Fula De Formantinas alor winter muce dias Del mes de Mayo de mil ochrecientos resenta, ante mi, Tuca del estado civil de este partido se presentaron Ca puto Ocevar y Jamara Rodrique manifestando en decer De contraer matrimonio, exponiendo el primero tener vente anos, De projecion tayador, pertencer aeste Dominilio, y serhijo de Tuan dela Rosa Orcovar, labrador, y de Maria de los Angeles Cartillo ambor del mismo Pomiatio, y la seom da toner due y move aux, pertinecer a este Domisilio, y ser hija De Ramon Rodriguer ya Difunto, ig de Catarina ethera-no De este Domicilis, engor contragentes atundisa su menor edad, se presentaron acompanados el primero de su padre, y La regime de su madre, of mines diveron daban su consentimien to para el matrimonio de sus hijor. = eteto continuo Gannto Encolar presento por tertigor à Facunto Balderas De ina-To y ocho anos, capatero, amber de este domicili, y Fornasa Nodvioner presento por los suyos a Apolinar Zapata De ta y nete anos, jaraiero, tel mismo Domicilio los Dos, quienes Richarasos sobrela aptitud Delos contragentes, parael matrimomo que pretenden, contestaron todos afirmando Dicha aptitud. = I en fé le lo expresto, se levanta De conformidad la prisente acta, enya lectura quela hecha, firmando commos los que supieron hacerto. = Constancio. Nota. Eswir Do el termino De quine Pias De publicaciones de

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Valle Hermoso

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Ernesto Monrreal Cabrales, 29 de noviembre de 1941. Indalecio Esquivel, Oficial del Registro Civil de Valle Hermoso.*

> En Veinte 7 micre de noviembre de mil novecientos enarenta y umo y a horas que son lan once, el & Victoriano Galvan mon rreal que exprigo ser vecino de este la con domestio en el Exiclo Orbano de la Rosa Casado de 24 años de Edas agneulter, presento en este fugado un viño acta nº 7 vivo, manefestando que co su hijo tigitimo I que lo tubo en su esposa la sra consessión Calrales morales, comprobando la Euron matrimonial con la copia del rata nº 27 Expedida for la oficina med del Registro Givil en Rodrigues n. Lion con feeler 18 de margo de 1939. Enpreso el comparemente que of meneronado nivis nasio. en su clamedio urriba indicado 9 las 13 horas del dia 19 del mes de novier bre de 1941 4 le impant fros nombre Ernesti. siendo suo abrelas paternos, el Sr. Vidas Balvan y la Sra. Julia monreal. y los maternos. ef Sa Citilano Cabrales y Ila Ira. Tomasa moralis, Jeida la fre. cents cute af comparemente, manifesto on testigos los de asistenia guienes ex presarion ser mayores de Edad y de esta veundad Oficial del Registro Carris El Listeriordo Toriono galvara Listigo les pose Londes of

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Victoria

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Juana Ruiz, 1 julio de 1860. Juan Nepomuceno Gonzalez Jimenez, Juez del Registro Civil de Ciudad Victoria.

En Ciada Vicionia De Samuelipas, à primes de Salis De mil ochocionos desenso, d' lindadano Suas depomucena Gonzales Simmer Sucr Del lindo civil Del Pariso Del come. tournedo a la vissa de parse oficial que le commissé of encargado De puririo Del Rancho De Buenavista 2. esta facia. Oileine, Cuidadano Samines Rino, procede al regiones del reaci minus de la viena que se menciono; con enjo dogoto y asse plander at expens tower 2. Diche passe has comesand and bido complimiento à la ley general de vinniente De Sulias 2. mit ochsisenses cinculared y meet y desire reglamenteris espesiso per el dupicio, liabicano del linda de lacina. y uno De Dicion be de Dicho ano : que entre la miere y Dier De la manano del Den veinte y siese De danie prossione parada maio uno wind un despriso Rancho . Buenas visto que de la dete poner por nombre y duano: que es hifa mained De Voi Mario Venice Dy De duli and Loper, of primer warned to la Mariand Det Particul Sel Byado De San Vais Poresi y seridance en el Sale the Dila comprission De Buenniero y to degenda insural De ana Cuedad y averiadada on el colinare Auncho que 1. 2. for citado; habiendo dilo terrigo of tearining der Reger y sa hommen clamine de Go que le Die por terminado in ano que firmia el que survivo para fuetaras constancio de des Achammen lemanter dimener.

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Villagrán

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

Maria Guadalupe Mancha, 20 de enero de 1877. Silverio F. Zamudio, Juez del Registro Civil de Villagrán.*

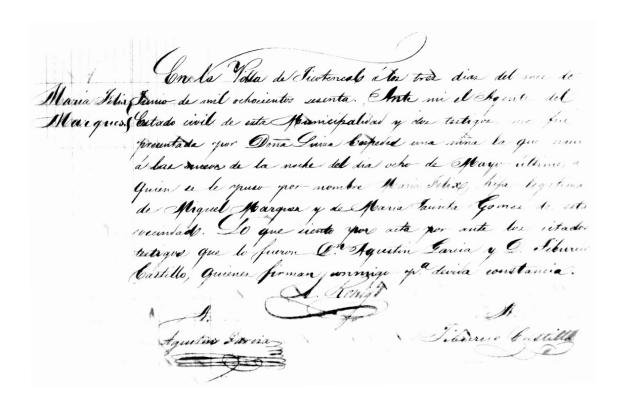
> rubica; = Il margen 11, 3. - In Villagran a vente le Enerd de mit chisientes de tenta, y siete, ante mi el Juez civil de este lugar, comparició Antonio Manchay, solver de veintieche años de ederdy, labra der, naturally vecine de estappedijo: que presentata, en estas esternas una mina que nació el veintidos de Abil del ano procsimi pasaro; que es su hija natural y le pour per numbre ellectia quadalupe que son eses les iniers printes que puede dat pas ra dentar el actaj. Se legé la presente al umparen te y to liges Refugio Mitano, de treinte y dis ans de idade, al banil, natural de San Luis Telesery recine de este lugar, y Intian Constille de treinte aine de edad fornalire natural y vecim de es tos, amber can every siende enformes en eller firme you, el presen te fuez para constancia, no baciendele elles por mi salorb hacer Silverin J. Lamudis. Una untrica, M margen Will. In tillagran a vante di Enert

^{*} Se respeta la escritura del texto original.

Xicoténcatl

PRIMER ACTA DE NACIMIENTO MUNICIPAL

María Félix Marques Gomez, 3 de junio de 1860. A. Rodríguez, Juez del Registro Civil de la Villa de Jicotencatl.*



^{*} Se respeta la escritura del texto original.

PARTE TRES

PERSONAJES DISTINGUIDOS







Carmen Romero Rubio de Díaz

Nació en Tula, Tamaulipas el 20 de enero de 1864. Hija de Manuel Romero Rubio y Agustina Castelló, nació en el seno de una familia acaudalada. Su padre colaboraba con Sebastián Lerdo de Tejada, pero cuando Porfirio Díaz, encabezando el Plan de Tuxtepec, desconoció el gobierno de Lerdo en 1876, la familia Romero marchó al exilio hacia los Estados Unidos de América. En ese país Carmen creció junto con sus hermanas Sofía y María Luisa. Estudió en los mejores colegios, gozaba de un gran conocimiento de las artes y dominaba el inglés y el francés.

En 1881, en una recepción en la embajada estadounidense, Carmen Romero Rubio conoce a Porfirio Díaz. Ese día acordaron que ella le enseñaría el idioma inglés. El 5 de noviembre de ese año contraen matrimonio por lo civil, Díaz de 51 años y ella de 16. Fue el segundo matrimonio de Díaz.

A pesar de su corta edad, el matrimonio con Díaz le permitió impulsar acciones relacionadas con la apertura del país a la cultura y las artes. En 1889 donó un reloj para la iglesia de Tula. En 1911 acompañó al General Díaz en su destierro a Francia. Regresó a México en 1931 y estableció su residencia en la calle Quintana Roo en la Colonia Roma, en la Ciudad de México. Ahí murió el 25 de junio de 1944, a los 80 años de edad. Diversas escuelas en Tamaulipas llevan su nombre.

Massiana Gela Jula de Tamantipas o dier preis de e Marra barne barnen Rode mil ochocismos serenta y enatra de prenen meno Pubio. De el Cindadano ellamel Aumero alubio maniferrando, que el veinte de Cuero celtimo, a las dos de la mariama, nacio en en da Cindad la mitra, e M. elabiana e Sevam diana Carrira el Comero estubio, hija du pa y de la esta su espora da elquirina da que diento por acia y firmi con el de charcas el que diento por acia y firmi con el de charcas el comero el contrancia.

Acta de nacimiento de María Fabiana Sebastiana Carmen Romero Rubio y Castelló. Fecha de registro: 16 de marzo de 1864, Tula, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Pedro José Méndez Ortiz

Pedro José Méndez Ortiz nació el 22 de noviembre de 1836 en la Hacienda San Agustín, localizada en la Villa de Hidalgo, Tamaulipas, México. Sus padres fueron, el hacendado Don Pedro J. Méndez y su esposa Doña Agapita Ortiz. Empezó sus estudios a los seis años de edad en una escuela primaria de Ciudad Victoria. A esa edad perdió a su padre.

En 1858, el golpe de Estado del Presidente Comonfort estaba tomando lugar en México y con la formación de los partidos Liberal y Conservador había aquellos que buscaban suprimir la recién jurada Constitución Mexicana. Pedro José Méndez siempre demostró lealtad al Presidente Benito Juárez y a la Constitución. El 23 de noviembre de 1862, entró el Ejército de Ocupación al puerto de Tampico. Con la ayuda del General Macedonio Capistrán de la Garza, Pedro J. Méndez obligó a los franceses a evacuar

el puerto el 18 de enero de 1863, razón por la cual adquirió el grado de Teniente del Ejército Nacional. El 24 de febrero de 1864, Méndez contrajo matrimonio con María de Jesús Moncayo. El 15 de abril de 1865 atacó Ciudad Victoria. El 4 de junio del mismo año, tomó Tula tras cuatro horas de combate y el 15 de julio desalojó de Santa Bárbara al comandante Valée; por estos triunfos, el presidente Benito Juárez le otorgó el grado de General.

En diciembre de 1865, triunfó en el Chamal y en enero de 1866 derrotó a los franceses en la cuesta de Cantón, pero el 23 de ese mes, en Tantoyuquita Tamaulipas, recibió un tiro en el pecho. "Me han muerto, no desmayen" dijo a Pedro Mata y señalando a los franceses concluyó "ahí está el camino". Méndez murió ese día a la edad de 29 años. Sus restos descansan en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres en Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas.

Villa de Hidaly de Famoutipos la reine dias de Dinambre de mil ochovienos will dadana Patriel Mendez manifortandome que ha minerto el Cindadano General Pedro Jon Manda en la querra de Fantaguquia; como a las dies de la noche del dia visitiones de Enero del processe ano ciendo de estado casado ciendo estado casado con minimumo anos dos miseros, de profesion osmi Viter manural y venino de cra, hijo legicino, de D. Pedie Tone Mondex finado, y de Da Maria Agapira Caring y fue upuliado à princione de todo el foneble en las noinziocho del mismo encer de Evero del presentante ciado; windo unigos de Anderlo visco maios el Cintala Womer das Banda y Juan Siller ambor seines Le la ence linea enada ognido male. Il Dono Band. Gall Sellender De Tion Siller

Acta de defunción de Pedro José Méndez Ortiz. Fecha de registro: 30 de diciembre de 1866, Villa de Hidalgo, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres

Educadora, fundadora de los jardines de niños. Nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 8 de octubre de 1872 y murió en la Ciudad de México en 1937.

Estudió en la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Victoria. Dedicó esfuerzo a la enseñanza preescolar aplicando el sistema Fröbel.

En 1900 se instaló en la Ciudad de México. Su estancia en la capital se logró gracias a una beca que le otorgó el Gobierno del Estado de Tamaulipas. El objetivo de su traslado consistió en aprender los modernos sistemas de enseñanza para la educación infantil. Enseguida viajó a Estados Unidos de América buscando adentrarse más en la pedagogía de párvulos. En ese país realizó estancias en el Chicago Kindergarten College y en Columbia University de Nueva York.

Con el conocimiento adquirido estableció la primera escuela de nivel preescolar, llamada Fröbel No. 1. Tras la expansión de las mismas, se abrió paso por el sector educativo como Inspectora Nacional especializada en el sistema Fröbel. La peculiaridad de dicho sistema sigue vigente hasta nuestros días; consiste en la aplicación de un pensamiento teórico-filosófico que incluye un método pedagógico basado en didáctica de juegos y experimentación con materiales creativos.

Estefanía Castañeda fue persistente en la necesidad de despertar la libre voluntad del individuo desde los primeros años de vida. Defendió la idea del juego natural, libre y espontáneo, pero ordenado. Con esos cambios en la forma de enseñar se estaban estableciendo los primeros momentos de la reforma educativa.

Formuló diversos proyectos de leyes sobre educación de infantes; fue Secretaria del Consejo Nacional de Educación; Directora de Cursos de Verano para maestros del país y catedrática en la Escuela de Altos Estudios.

Minero. ... 6. In Conduct Virtain Capital de Français. aler 26 deins del med Minell de Octubre del ano de 1872. Ahora que som bas maços ale ha "allaria Bri-mariana, Comparcio ante mai, I." Petro Mumo, de Ciónes, presion, reda Comendo tambome a'una mina que mucio en esta Cenedo el deia Este Calaba te famin Carterio da la france por mombre Maxin, Brigista, Consue la Esto famin, brija logitima que la gistima matrimonio del D. Son Reeferino Cartania, pria logitima que la estamola atienes Carino el S. Son que la sucione fraternas chela referira mina franco el Cartania.

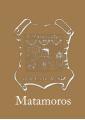
Germino Munes de Carcas que estamola common de Carcas.

En concecumia yo, el prosente deun membre aspetir al interesado der Cartania. La corrospondiente veleta del registro chel macini. Co su hija D. Manin Brigista Centrala Cartania.

Cartaneda que dequida mombe levantar la gresante acta que frimo commizo que despuida mombe levantar la gresante acta que frimo commizo que despuida mombe levantar la gresante acta que frimo commizo que despuida mombe levantar la gresante acta que frimo commizo que despuida mombe levantar la gresante acta que frimo commizo que despuida mombe levantar la gresante acta que frimo commizo que de sentencia en la sentencia.

Acta de nacimiento de Maria Brigida Consuelo Estefanía Castañeda Nuñez de Cáceres. Fecha de registro: 26 de octubre de 1872, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

* Se respeta la escritura del texto original.





Macedonio Capistrán de la Garza

Político y militar tamaulipeco. Nació en Camargo, Tamaulipas en 1803. Fue hijo de Teodoro Capistrán y Margarita de la Garza. En sus primeros años de vida su familia cambia de residencia a Matamoros. Al paso de los años en esa ciudad desempeñó varios cargos de elección popular. Como militar, en 1841, fue Comandante del Escuadrón de Defensores de Matamoros. En la guerra contra los Estados Unidos de América, participó en las batallas de Palo Alto y Resaca de la Palma como Coronel del Primer Escuadrón de Rifleros de la Frontera. Fue alcalde de Matamoros en 1851, año en el que estuvo al frente de la defensa de Matamoros junto con el General Francisco Avalos, Rafael Quintero, el Mayor Guadalupe García y los tenientes Matías Longoria y José María Cavazos.

El triunfo de los Defensores de Matamoros impactó al Estado y a la nación, tanto que el Congreso del Estado de Tamaulipas, en su sesión del 7 de noviembre de 1851, ocho días después de la batalla, acordó por decreto que "Se declara heroica la defensa de la ciudad de Matamoros" y en el salón de sesiones de su ilustre Ayuntamiento se inscribirá con letras de oro el siguiente lema: "Invicta y Heroica Ciudad de Matamoros, octubre 30 de 1851". El Congreso de la Unión otorgó a la Ciudad de Matamoros el título de "Leal". El 10 de agosto de 1854, con el Plan de San Lorenzo de la Mesa, el Coronel Macedonio Capistrán, junto con los Oficiales que integraban la División Popular del Norte, desconoce al General Antonio López de Santa Anna. En 1862, Benito Juárez le confiere a nuestro prócer el grado de General de Brigada, cargo con el que participó en contra de la intervención francesa al lado del General Pedro José Méndez.

El General Capistrán fallece el 27 de octubre de 1876 en Matamoros, Tamaulipas.

1. 3 9 H. On la Herrica Cindad de Matamores à los 2 1 vente Mandonio youte dias del mes de Octubre de 1816 mil ochorien Capistrantos setenta y seis estando yo el Juez del Estado Ci de Tanos vil de esta Cindad en la oficina de mi rargo à de edad. Las dies de la manana comparisiera ante mi los vindo falle C.C. Tesus Tuares Lira y Jose Maria Belts cio de converiurs de esta mayores de edad y empleada semion. el primero soltero, by el segundo casado, y diferon En Doveda que en la casa Mel C. General, Macedonio Ca pistrán, se balla su propio cadaver de setenta, enco arios de edad, natural de ba veino de esta, vindo de intoria García, a Teodoro Capistran y Margarita Gara, y falleus por à las seis de la mi him, y defando á dos hijos de familia. Ocer ciorado de todo este Turgado se estendio la bole ta para que sea sepultado en el Cementerio Via judad en la Boveda M.º 135. de #de la propiedad de la familia, y concluido este acto se leyo'y quedaren conformos hou su contenido y fir

> Acta de defunción de Macedonio Capistrán de la Garza. Fecha de registro: 27 de octubre de 1876, Matamoros, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Luis Caballero Vargas

Nació en 1877 en Santander Jiménez, Tamaulipas. Después del asesinato del Presidente Madero, se incorporó a las fuerzas constitucionalistas de Lucio Blanco con el grado de Mayor, participando en el ataque y ocupación de Matamoros en junio de 1913. Durante los siguientes tres años destacó en acciones que le dieron el grado de General y Comandante Militar del Estado de Tamaulipas. Una fecha importante fue cuando en 1914, después de la ocupación de Tampico, Venustiano Carranza nombró a Caballero, General de Brigada y con este grado acompañó al primer jefe en su entrada triunfal a la ciudad de México. Permaneció fiel a Carranza frente a los villistas.

El 3 de febrero de 1918 en comicios para gobernador de Tamaulipas, se enfrentaron como candidatos el General Luis Caballero Vargas y el General César López de Lara, ambos proclamando su triunfo en las urnas. Tras la anulación de los comicios por parte del gobierno federal, el General Luis Caballero y su gente no reconocieron los acuerdos venidos del Senado para dirimir conflictos y se levantaron en armas, rebelión que se situó en la región central de la entidad, prolongándose hasta 1920. Tras ver mermado su poder político, el 20 de enero sale, junto con su esposa Celestina Bolado, exiliado a la Habana, Cuba. En breve tiempo se vuelven a enfrentar ambos personajes en elecciones, pero fracasa nuevamente en su intento.

Nuevos rumbos vendrían para Caballero. En 1921 fue nombrado por Álvaro Obregón, Ministro Plenipotenciario de México en Guatemala. En 1922 fue designado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Militar. En 1924 regresa a Santander Jiménez, Tamaulipas, y transcurre su vida en el campo. El 7 de octubre de 1932 fallece en su pueblo natal después de haber cumplido con creces su misión defensora de la patria.

VIV Sin Finewes de Samantipar Maire 13 de 1879 take the de mit ochecienter cetaling sub En esto fecho y sindo las meros dela ma envil deindadom Siese Eabeller mifestande que su legitima upora Toro le mus, a genin 20 le promata preno Secradio Villamera y Sono Vision Cata there On Conconencia il Jour gove oumphinds con il pringet que l'impe de la presente acta de un the que frame in imin del intereste, led. por de asistencia pro hacindole la demas por Emilio Caballin

> Acta de nacimiento de Luis Caballero Vargas. Fecha de registro: 13 de marzo de 1877, Villa de Jiménez, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Gaspar de la Garza Ruíz

Nació en la Villa de Cruillas, Tamaulipas, el 2 de noviembre de 1880. Ahí mismo realizó sus estudios primarios. Se graduó de profesor normalista en el Instituto del Estado en 1901. Fue maestro en la Escuela Anexa a la Normal y Director de la Escuela Oficial en Santander Jiménez, Tamaulipas. Fue Inspector Escolar en el Distrito del Centro con cabecera en Ciudad Victoria. Contrajo matrimonio con Dolores Saldívar Loperena en Santander Jiménez, Tamaulipas, el 8 de agosto de 1910.

En 1913 se incorpora a las fuerzas del General Lucio Blanco para combatir a Victoriano Huerta. Con el grado de Mayor formó parte de las Fuerzas del General Luis Caballero. Combatió en varios Estados de la República como Veracruz y Nuevo León. En 1920 se unió a las Fuerzas del Plan de Agua Prieta con el grado de Coronel, participó en la Revolución Cristera en Jalisco para hacer respetar la Constitución.

Al término de la Rebelión Cristera, el Presidente de la República Lic. Emilio Portes Gil lo nombró Jefe de Guarniciones del Estado de Oaxaca en mayo de 1929; a su vez el General Abelardo L. Rodríguez, siendo Presidente de México en 1930, le extendió el nombramiento de General Brigadier. En 1935 fue postulado como candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, renunció a tal honor por motivos de salud.

Falleció el 1 de mayo de 1940, siendo Jefe del 28 Batallón de Infantería en Pachuca, Hidalgo. Fue sepultado con los más altos honores militares en el Panteón Francés de La Piedad de la Ciudad de México.



Acta de nacimiento de Gaspar Garza Ruíz. Fecha de registro: 6 de noviembre de 1880, Villa de Cruillas, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Servando Canales Molano

El General Servando Canales Molano nació en Camargo, Tamaulipas, el 23 de octubre de 1830. Sus padres fueron Antonio Canales Rosillo y Refugio Molano. Realizó estudios de francés y latín, suspendiéndolos para incorporarse a las fuerzas nacionales y combatir en la Guerra de Intervención Americana. Participó también en la Rebelión de Ayutla, la Guerra de Reforma y combatió contra la Intervención Francesa.

Obtuvo el grado de Coronel en la lucha

contra los imperialistas, en 1872 el de General de Brigada y en 1877 el de General de División.

Ocupó la gubernatura del Estado de Tamaulipas en varias ocasiones: brevemente en agosto de 1866, posteriormente de septiembre de 1870 a junio de 1872, de agosto de 1872 a septiembre de 1874, de junio a septiembre de 1875 y de abril a noviembre de 1876. Murió el 28 de junio de 1881.

Acta de defunción de Servando Canales Molano. Fecha de registro: 28 de junio de 1881, H. Matamoros, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.

Rommitailais of make de fortunto del La 27 vent neuve de latis





Emilio Cresencio Portes Gil

Abogado y político mexicano. Nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 19 de abril de 1884. Estudió Derecho y, tras ocupar varios cargos públicos, fue elegido Gobernador Constitucional de su Estado natal en 1925. Pocos años después, en el gabinete de Plutarco Elías Calles, desempeñó el cargo de Secretario de Gobernación. En ese tiempo enfrentó la rebelión Cristera, contraria a las políticas laicas. Al terminar el período de Calles fue designado por el Congreso para asumir provisionalmente la Primera Magistratura. Enseguida, entre el 30 de noviembre de 1928 y el 5 de febrero de 1930, fue Presidente de México.

Durante su mandato presidencial se fundó el Partido Nacional Revolucionario y se otorgó la autonomía a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Después de concluir su mandato constitucional fue Secretario de Gobernación con el Presidente Pascual Ortiz Rubio y primer representante de México acreditado ante la Liga de las Naciones (1931-1932).

En la última etapa de su vida se dedicó a redactar testimonios de las experiencias de sus actuaciones en la vida política de México. Entre sus obras destacan: *Autobiografía de la Revolución Mexicana* y *Raigambre de la Revolución*. El 10 de diciembre de 1978, a los 88 años de edad, fallece en la Ciudad de México.

In Bindad Militrity of Samuelipos à les lies das del no de Marge de mil aboundes rebuilir y une y sinde la manuel source de color de la Dominge la mondre de mandre de color de distripante de color de distripante de Color de color de distripante de Color d

Acta de nacimiento de Emilio Cresencio Portes Gil. Fecha de registro: 3 de marzo de 1885, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





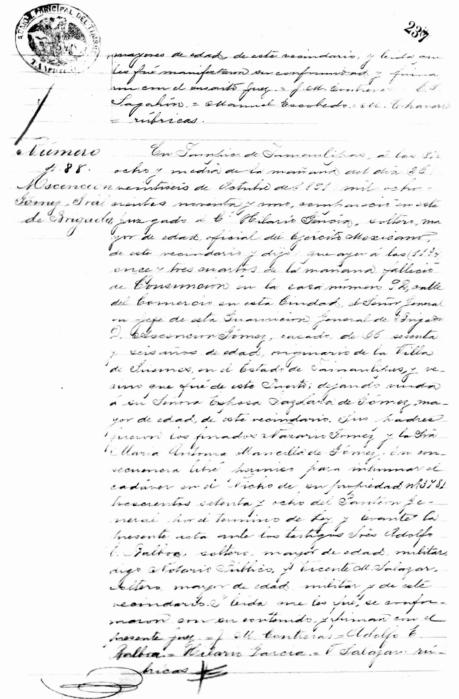
Ascención Gómez Mansilla

Nació en la Villa de Güémez, Tamaulipas (1825-1891), siendo sus padres el señor Nazario Gómez y la señora María Antonia Mansilla. Por motivos de orfandad, su educación corrió a cargo del señor Juan José Mansilla.

Durante la administración gubernamental de Jesús Cárdenas (1848-1851) se incorporó a la Guardia Nacional del Estado. En 1854 se adhirió al Plan de Ayutla iniciando su carrera militar en un cuerpo de caballería al mando del General Martín Sayas, distinguiéndose en la Guerra de los Tres Años en los ataques a Linares, Ciudad Victoria, El Chamal y Tula. En 1866 se

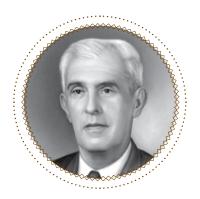
distinguió por su valor en el asalto y toma de Tampico que dirigió como comandante y en Tantoyuquita, donde perdió la vida el General Pedro J. Méndez. Resaltó en la lucha frente a la contraguerrilla francesa comandada por Charles Dupin.

Se ocupó del Distrito del Centro de Tamaulipas de septiembre de 1866 a marzo de 1867 y gobernó el Estado de Tamaulipas del 6 de noviembre de 1876 al 13 de enero de 1877. Fue también Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Estado y Jefe Militar de la plaza de Tampico, cargo que desempeñó hasta el momento de su muerte en 1891.



Acta de defunción de Ascención Gómez Mansilla. Fecha de registro: 26 de octubre de 1891, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Francisco Teodoro Villarreal Barrera

Abogado y político. Nació en 1892 en Ciudad Mier, Tamaulipas, siendo sus padres Francisco C. Villarreal y Virginia Barrera de Villarreal. Estudió su carrera de jurisprudencia en la Escuela Libre de Derecho en la Capital de la República, perteneciendo, como los tamaulipecos Emilio Portes Gil y Carlos Zorrilla Gómez, a la generación fundadora de dicho plantel, recibiéndose en 1919. De 1922 a 1923, fue Presidente de la Primera Junta de Conciliación del Estado con residencia en Tampico, antes de la vigencia de la ley laboral local. Perteneció al Sindicato de Abogados de Tampico del que fue Secretario en 1934 y presidió el Comité de Damnificados del gran ciclón de 1933.

Actuó en la política estatal en 1911 y en 1912 con el grupo integrado por Emilio Portes Gil, José Domingo Lavín, Eliseo Céspedes, José Villanueva Garza, Maximiliano Hernández Garza y otros, quienes fundaron el periódico El Cauterio difundiendo los principios de no reelección. Fue fundador y primer Director de la Escuela de Derecho en Tampico que, junto con la de Medicina, se reconocen como las facultades pilares de la recién creada Universidad Autónoma de Tamaulipas. Ahí permaneció en la dirección durante 16 años. Impartió cátedras desde 1950 hasta su fallecimiento, nombrándosele decano de la citada universidad. De 1921 a 1978 ejerció la abogacía en Tampico en las áreas de Derecho Civil y Derecho Constitucional, ciudad donde falleció en 1978. (Datos en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas).

1892

11	
fely mino	En la Ciusas de Mins Commonlipes à los och
	8 1 1 1 11 1 11 1 11 1
	On low Ours and der Mirry Commondihors or los och
	dellormorrom del lunes vintino de Novim
	definit ochocientes november y dos, onto mi Lu
	and more democration of the first
	Covern Green Our del Registro Divil de arts
	dow comparis of Linnains Gromeiner Com
	der comparens el Luneur Gromers Com
	Willerent de mayor exact, energo, forer defor
	Sortonin dearth Grinter fraccions/pudicial, y = 19
	frontmen derem yours processon provent, y
1	
	worridante en esta localisas, monifertanto que a las bus y marte tel din mour del coniente mes
21	wordender en erta localisad, morniferlando quela lon
0	tour y mourte del den miner del corrente mer
***	suis and los conor que habiter isquina que formen
-5:	1 11 161 1/21
1 de	on cother de Mende y dan Raput, im nino que
13.5	
1 20	me presento vivo y a quin impone for mucho
10.00	
. 8	rancisco Feodoro- Tillareal gueno estos boutirondo
1	
100	Den to suchisto landing a formaling thinging the
17 17	John St. Date Holy Congression of the State
1 1	and the state of t
1.5	yours so hip lighting y de mespon thinginia Dor-
1 16	1: Gran son obustos perturns el from tradoro ti-
\$	o . Grad has soldars from the const
17. 2	lovent y Frimila Martine, il wooder de
-61	ionen-yoursell comme, it weren un
	ime y motor consulor, mayore de want y
100	mer of muses converged monderer of road it
15	
10 2	umos residentes in Spinners Somanlifus ja ma-
10.0	rom Cloudio Burum y Urbum Gran
- F	This Courses Ourier y Cliberia Grana
194	I de compre y amber consula, mayore de estas de ala Ocidoro . Turran tratigo de arta mos- ipion Constanio Annia, Antonio Rechigues (a-
27	all compro of tribes consortes, mayore de abas
2	fall win Ourses. Verrant astract de som mo-
/	1. 6 -1. 11 1/4 11.
*	Therm Completers Journ Mothers Radrigues (a-
	notice of Lections Garrien Borners, consenter hos fris-
3	nate y Lecusono Govern Correro, consordos for fin-
	al other at withing tools mayour de vous
	el som vremous. Conthe Gurthermino with weln
/	low bide at comparison to y testion, esteriored con.
2	for the on our compoursunts y thestigue, artimizem con.
1	
	mer timondo commin of ther from com-
-	Toy for sterline imo mo wale.
	- dos fr. sherbords imo - we water.
	Lucions Grand State (State)
	6 TY CO let 11 00
	Como J. Larun . Canalis?
	Com Grania Senting Canalis
	Com Glaria Stratus & Manuales & micano & Barras.
	recome so . Questions
	- 30 louisto, rentry viete
	The state of the s

Acta de nacimiento de Francisco Teodoro Villarreal Barrera. Fecha de registro: 21 de noviembre de 1892, Ciudad de Mier, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Juan Rincón Rincón

Nació en San Nicolás, Tamaulipas el 27 de enero de 1892. Sus padres fueron Ernesto Rincón y Francisca Rincón. Estudió la primaria en su pueblo natal y después sus padres lo trasladaron a Ciudad Victoria para cursar la carrera Normalista en el Instituto Literario en el año de 1906.

El joven estudiante de origen humilde, serio, modesto e inteligente supo captar las sabias y profundas enseñanzas de sus maestros tamaulipecos, como don Juan B. Tijerina, Félix Tomelloso y Don Lauro Aguirre.

Atento observador de las costumbres, acrecentó su saber, captando su realidad desde una óptica hacia el bien común.

En 1912 comienza a trabajar como profesor de enseñanza primaria, no solo de su pueblo natal sino también de Cruillas.

En 1916 se establece definitivamente en Ciudad Victoria. En el año de 1918 se le confirió el cargo de Director de la Escuela Nocturna de la Sociedad Mutualista Alianza Obrera Progresista; cargo que desempeñó en forma gratuita. Su cooperación fue de mucha importancia.

Fue Director de la Escuela Juan B. Tijerina. También Secretario de Dirección Pública en Preparatoria durante varios años, ocupando varios puestos durante distintas administraciones gubernamentales.

En 1926 fue nombrado Gobernador Interino del Estado de Tamaulipas en ausencia del Lic. Emilio Portes Gil, puesto que desempeñó hasta el 5 de febrero de 1929. Entregó el poder al Lic. Francisco Castellanos.

> Acta de nacimiento de Juan Rincón Rincón. Fecha de registro: 5 de febrero de 1892, Villa de San Nicolás, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Marte Rodolfo Gómez Segura

Ingeniero agrónomo y político. Nació en 1896 en Reynosa, Tamaulipas. Fue Secretario de Agricultura y Fomento, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Hizo sus estudios en la Escuela Nacional de Agricultura en la que obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo e Hidráulico en el año de 1917. Posteriormente en París, Francia, tomó el curso de Mutualidad y Crédito Agrícola, así como un curso de Reforma Agraria en la Escuela de Altos Estudios Agrarios, dependiente de la Sorbona. Formó parte de las Comisiones Agrarias organizadas por el General Emiliano Zapata para el reparto de las tierras del Estado de Morelos y por Salvador Alvarado para el reparto de tierras en el Estado de Yucatán en el período 1914-1916.

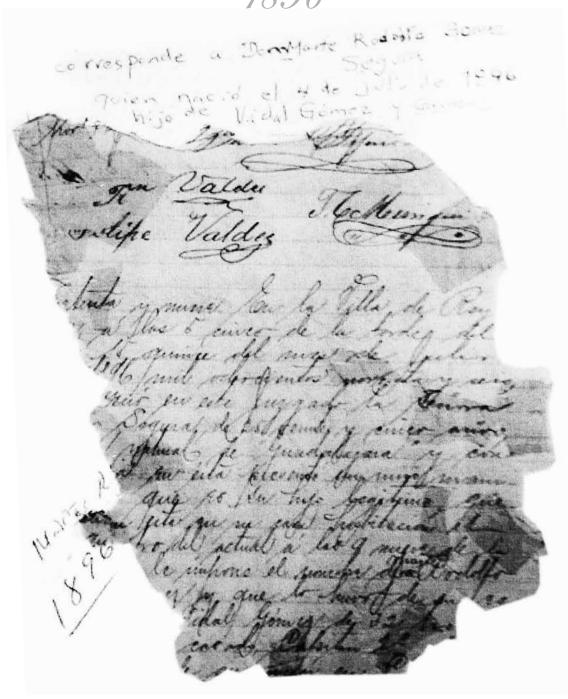
Sus extensos conocimientos agronómicos lo encumbraron a la dirección de la Escuela Nacional de Agricultura en el período 1923-1924. Ocupó por primera vez el puesto de Secretario de Agricultura y Fomento de 1928 a 1930 y por segunda vez

en el período de 1940 a 1946. Durante un corto lapso fue subsecretario encargado del despacho y después Secretario de Hacienda y Crédito Público en el período 1933-1934. En el lapso de 1934 a 1936 fue miembro del Comité Olímpico Internacional y Presidente Emeritus del Comité Olímpico Mexicano en los años de 1934 a 1975.

En Tamaulipas ocupó los siguientes puestos de elección popular: Diputado al Congreso del Estado y Diputado al Congreso de la Unión durante 1927; Senador por el Estado de Tamaulipas en el período de 1930-1934 y Gobernador Constitucional de Tamaulipas en el periodo 1937-1940.

Durante su vida se hizo merecedor de numerosas distinciones y condecoraciones. El Gobierno de México le designó el título de Ministro Plenipotenciario en Francia y Austria y, al mismo tiempo, embajador ante la Sociedad de las Naciones Unidas. Su obra escrita es extensa, variada y plasmada en numerosos libros. Falleció en 1973 en la Ciudad de México.

1896



Acta de nacimiento de Marte Rodolfo Gómez Segura. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1896, Reynosa, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original. Fecha de registro ilegible.





Amalia González Caballero de Castillo Ledón

Diplomática y dramaturga. Nació en Santander Jiménez, Tamaulipas, el 18 de agosto de 1898. Crece en el contexto de la Revolución Mexicana. Hizo sus estudios profesionales en la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Victoria.

La década de los veinte del siglo XX marcaría su rumbo de vida. En ese entonces, en la Ciudad de México, cursó la carrera de Declamación y Arte Teatral en el Conservatorio Nacional de Música, e hizo estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México. Al entrar la década de los treinta fungió como Primera Dama del Estado de Nayarit tras contraer nupcias con el notable intelectual nayarita Luis Castillo Ledón.

En adelante se convertiría no solo en un referente de opinión sino también en una destacada conferencista de relieve internacional. Representó a México en muchos países, destacando su labor en la Organización de las Naciones Unidas. Amalia González fue una de las firmantes de la Carta de Chapultepec, emitida en México en 1945. Un año después, en

1946, recibió de la República Dominicana la condecoración Juan Pablo Duarte por prominentes servicios prestados a ese país.

Fundó numerosas sociedades índole cultural, social y política. Como luchadora incansable de los derechos de la mujer sus logros fueron consistentes: fundadora Presidenta de1 Ateneo Mexicano de Mujeres; Presidenta de la Sociedad Mundial de Mujeres con sede en Buenos Aires, Argentina; Fundadora del Club Internacional de Mujeres y Trabajadores Intelectuales, solo por citar algunos. Apasionada de la poesía, hizo recitales en numerosos recintos de la nación y del extranjero. Patrocinó actividades culturales en centros obreros, barrios populares y establecimientos penales. Su obra literaria es numerosa y galardonada.

En al ámbito público, destacó como Subsecretaria de Asuntos Culturales en la Secretaría de Educación Pública colaborando en la labor desarrollada por Jaime Torres Bodet. Fue embajadora de México en Austria y en Suecia. Murió en la Ciudad de México el 3 de junio de 1986.

Summero 55) En Simenez de Tamanlipus a lus (8) ocho le inenental de la momana del dia (23) veintitres de Agos mil ochocientos noventa y ocho compa n'estre oficima el & Francisco Kaballen Garra en sudo, criador mayor de estas y recino de un é hiso fre uma nina viva manifertundo que n to withe in his diez y media del dia (18) diez y who del presente mes, que es hija legitima del Senor edus empleado del Ertudo, originario y seimo de Tirotin mien be impose et nombre de Am en en hegetima espose Prima Tovika la (25) vernhimo anos de edas, vorginaria de esta, que disha mina es meta por hinex paterna de los Serves Gomingo Caballero y Anarea inginia Garcilaro virus las abuches y muertos los Theren presentatos como bertigos los minase mes Maximo de Lean y Pablo I. Alinha morpres de presente actu conformánicos em do. Tuma el Inez con los opre supreron cerlo = Gonste - Santos leaboller cises Cubuler Garin- Spotimo Heali- Table J. Mala

> Acta de nacimiento de Amalia González Caballero. Fecha de registro: 23 de agosto de 1898, Villa de Jiménez, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Praxedis Eduardo Balboa Gójon

Abogado y político. Nació en 1900 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres el Dr. Praxedis Balboa Vera y la señora Elodia Gójon. Cursó la educación primaria en su ciudad natal y la instrucción media en el Colegio Civil de Monterrey, Nuevo León. Se recibió de abogado en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad de México en 1925, presentando una tesis nacionalista sobre los daños causados a extranjeros por la Revolución Mexicana.

Inició su amplia carrera en el servicio público como presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Victoria. Fue Diputado Federal por Tamaulipas en las XXXIII, XXXIV y XXXVI legislaturas federales, habiéndose distinguido como integrante de la comisión redactora del proyecto de la Ley Federal del Trabajo

de 1929, antecedente de la Ley Laboral aprobada en 1931 y en 1935. Siendo diputado federal, fue desaforado con 16 diputados más, al surgir la división política entre el Presidente Lázaro Cárdenas y el General Plutarco Elías Calles. En 1937 se reincorporó al servicio público y a partir de 1938 ingresó a la Organización Petrolera Nacional donde ascendió hasta la subdirección administrativa en 1952, habiéndose caracterizado en la defensa de los intereses de los obreros. El 5 de febrero de 1963 tomó posesión como Gobernador de Tamaulipas, concluyendo su mandato en 1969, caracterizándose su gobierno por la afirmación continua de la soberanía estatal y su amplio apoyo a la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Falleció en la Ciudad de México en 1980.

1900

Mes de Febrero. Marjer 9 c4 las 4(enati) de la tarde del dia dos Theredis the sel mer de Februre de 1900 (mil novemwhatten de to tost; el Jerrez Dr. enchedierna Don Braxe uns de nande, dir R. Bollon originario de Soievteneatt named Ready of seeing de esta Capital, carado, procesto mande but, hi en este burgade del Registre civil de mi Director carro, un mino vivo, manifestando: Jen uta limand in la casa 91: 49 de la calle de sucrea entre las mimeros 9 y 10, a las o (ciner) de la manana del dia 21 (reintiune) del parado Enero, que le impone de nombre de Praxedir Edwards cen su profico apellido, que la bribe con su upria la Vistora Eladia Gojon de l'alton originaria de la Emdale de Limarce et por Lean, of secina de este lugar. Declare adernas il remiparente, que ten namele patients al promotado los se circa lina de palloa el primer gafigeneral Inan Gojon of Conception ranto la primite acta que de lego al interesado en presencia de la teste gor que it frieren de esta finantación eles serione fauntino Freje e Ildeformer ringa, orcines se istag ap Franctisticar; y habitione con formaar con ella la firma en ante K. Balling Forge - Idefense fraxedis tes copia Ge

Acta de nacimiento de Praxedis Eduardo Balboa Gójon. Fecha de registro: 2 de febrero de 1900, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Guadalupe Mainero Juárez

Periodista, abogado y político. Nace el 12 de diciembre de 1856 en Matamoros, Tamaulipas. Terminó sus estudios en el Colegio de San Juan, en donde obtuvo el título de abogado. Fue catedrático de filosofía, lógica y ética en la misma institución.

Se dedicó al periodismo en el diario "Proceso", y fue colaborador de "El Bravo" y del "Cronista". Sus contemporáneos le aplicaron el título del "Bayardo de la Prensa". En Tamaulipas su carrera política fue contundente. En el periodo de Rómulo Cuéllar, de 1885 a 1888, fue Secretario General de Gobierno; en 1888, fue designado Gobernador interino por

ministerio de ley y, de 1888 a 1896, en el Gobierno de Alejandro Prieto, se le nombró Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Paso siguiente, en el período de 1896 a 1901, fue Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Mainero reorganizó la hacienda pública y la administración de justicia. Durante su gestión aumentó el presupuesto en el área educativa y reorganizó el Instituto Literario. Murió el 10 de agosto de 1901 siendo gobernante de su estado natal, substituido interinamente por el ex Gobernador Alejandro Prieto.

Summo 280 ((as (3) tres de la tarde del dia (12) doce del lenor sucinerado mes de Agosto del ano de (1901) mil novecientos uno, Quadalupe Clai Comparecio len este Juzgado del Degistro Civil el Demor nero Foldmador Constantino Clamero vinginario de la Heroica Cindad, de tel astado, de Malamoros y vieno de esta Cafidal, Casado Implicado Tedual, 45) Quarerra dando parte que a las (12.20) doce horas veinte minutos de L'eines and la larde del dia 10 diez del corriente mes falleció en su a edad pasa Pasa habilación silvada en la avenida Colon esquina per do Culto Crolestan la Calle minere 1. de Sinor Tobennador Constitucional to privio en de este actado decenciado Guadatupe Majnero hermano del Ha a las (12.20 Comparente de las Guarenta y Cinco unos de edad, Casado don hour vente de L'etre il fordea hije legitimo de la dinores frian Maineros timular de la tarde y Terlindes Grares de Mainere, vecinos que fuction de la munia Malamoros ambes finados degando vinda á la que el dia fire in eshora la deriora Amunda Darico, de este origeny LIN /S

Estero de projudo Arthendo 133 del Coniço Dandarso y solución del fregueso licencia particular Dara abrer una sepullura en el Cole de letreno que decho Senor Licencia do lunguado licencia particular de cadaver y el funçado acecdiendo á su solucido se la conección recomendardo al Guardan del Establecimion lo bara que bermila la infirmación de loró esta acta al interesado y en señal de su conformidad con ella la funio con los besticos de inoces de dalberto de dequelles y en famila. Comero, el primero Difindado a la Romeralles y en famila. Conero, el primero Difindado a la Romeralle de gue dos se esta lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se la lugar y aplos Lana testificar por anto, mi de que dos se lugar y aplos Lana. Nomero

Acta de defunción de Guadalupe Mainero Juárez. Fecha de registro: 12 de agosto de 1901, H. Matamoros, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Ciro Francisco de la Garza Treviño

Nació en la Villa de Burgos, Tamaulipas, el 3 de diciembre de 1905. Sus estudios primarios los realizó en Burgos, la secundaria en Linares, Nuevo León y la carrera de abogado en la Escuela de Leyes de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1934. En el Distrito Federal ocupó los cargos de Profesor de Escuelas Secundarias; Subjefe de Investigaciones de la Procuraduría y Agente del Ministerio Público. En Tamaulipas fue Delegado de la Secretaría de Industria y Comercio; Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Gobierno del General Raúl Gárate; Secretario General de Organizaciones

Populares del Partido Revolucionario Institucional; Oficial Mayor del Gobierno del Lic. Horacio Terán en 1952 y Presidente del Tribunal de Justicia de Tamaulipas de 1969 hasta su muerte.

Fue miembro de número de la Academia Nacional de Historia y Geografía. Colaboró en varias revistas, es autor de obras históricas entre las que se citan: Wilson y Huerta, Tampico y Veracruz; Historia de Tamaulipas; La Epopeya Escandoniana; La Revolución en el Estado de Tamaulipas y muchos más trabajos publicados e inéditos. Murió el 21 de diciembre de 1973 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Numero 1440 & Dentro del margin - Cen la Villa de Rurgo Cuento setenta Estavo de Famantipas, al 14 vdier y siete de M siete Gir Fran- Diciembre det 905 mil movemento 3 enico y eises dela Barra. a horas que son las 4) eustre dela tarde un Derechisto ... Le mi Invente Previor July all Registroal Cincuenta con Estavo Civil de esta ellunicipalidai, el Jestavo sem fun Santo dela Larga que experis ser matural M veiner di esta misma Willade (112) cuarentary do auro de edad, casado, criator, con domicilio en la casa mimero (55) einementa y eines del Callejin del Lagrario, presenti en este fuzgado para su iegistro un mitto vivo y dejo que es su hijo legitum que nació en la expusara casa el dia (3) Tres del que euro a emo a lus (4) enatre dela tarde que le impone el nombre de Ciro Francisco dela Garxa y que lo hubo en su esposa Otila Freiner natural y recina de esta de (24) veintisiete aux de evas. Liento sus abuelo paterno dorenzo dela Sarya finado y -Maria Antmin dela Barza que vive vinda y los materios Margarite Funto que Tribora Kent que vivue, naturales y vecimos de esta ex purata Villa, Juerou testigos de esta delaración los Sans allamed Frentes y fran B. dela Lavza que expusario ser de esta vecindat mayour de it av casary impleadors til comparente my leer la prexute acta y fuel o conforme con su tenor la ratifici y firmé for aute mi el suscripto prez = Gentos de la Garga = ellamol Fubrito = from Bole la Glinga = y. Frevita - Plibrices -· Summero 1780 Deut si del margen = En la Villa de Bur

> Acta de nacimiento de Ciro Francisco de la Garza Treviño. Fecha de registro: 17 de diciembre de 1905, Villa de Burgos, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Natividad Garza Leal

Nació el 25 de diciembre de 1905, en la Villa de Méndez, Tamaulipas. Estudió educación primaria en la Escuela Normal Preparatoria de Ciudad Victoria. Se tituló como profesor ejerciendo el magisterio en Villa Mainero y en Ciudad Madero, Tamaulipas. Se graduó como abogado en 1935 en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México; fue catedrático en secundarias y preparatorias de Victoria y de Tampico. Fue fundador de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; fundador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de 1963 a 1967.

Fue un destacado orador. Militó en el Partido Revolucionario Institucional,

ocupando diferentes cargos.

Ingresó a la masonería tamaulipeca en donde llegó a ocupar el cargo de Gran Maestro de la Libre y Aceptada Logia Masónica de Tamaulipas de 1961 a 1963. Fue Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje; Juez de Primera Instancia Mixto en Ciudad Victoria; Juez Civil en Tampico; Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de 1940 a 1944. También se desempeñó como Notario Público en Tampico, actividad que sólo interrumpió durante el período que fue Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y, al terminar su gestión, reanudó la actividad notarial y la cátedra universitaria hasta su fallecimiento en 1977.

1906

Engla Villa del Vandez Fermulipas a los les (chace 6) seisdias del mas de Enero, de (1906), mil la morriana Juez del Estudo Civil de subshora la Señora (34) lienta y cuatro años de edados de

> Acta de nacimiento de Natividad Garza Leal. Fecha de registro: 6 de enero de 1906, Villa de Méndez, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Gabriel Saldívar y Silva

Musicólogo, maestro e historiador. Nació el 4 de septiembre de 1909 en Santander Jiménez, Tamaulipas. Fue hijo de Gabriel Saldívar González y Dolores Silva Sánchez. Sus primeros años de vida transcurrieron entre libros de historia y constante asombro por la naturaleza; sus familiares le calificaron como un niño prodigio. Ingresó a la escuela primaria en Jiménez y la concluyó en Ciudad Victoria. Estudió medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México. Muy pronto sus investigaciones empezaron ganar reconocimiento académico y obtuvo un sólido prestigio, siendo admirado por intelectuales e historiadores de aquella época, entre ellos Luis González Obregón, Luis Castillo Ledón, Nicolás Rangel, Artemio del Valle Arizpe, Federico Gamboa y Francisco Gamoneda.

Fue Jefe de Prensa de la Secretaría de Agricultura y Fomento, donde desarrolló una amplia labor editorial, pues en 1931 dio a conocer dos volúmenes de la Biblioteca Agraria y Agrícola de México, con prólogo del ingeniero Marte R. Gómez. También fue un incansable viajero de la República, en donde rescató instrumentos y música de los tarahumaras, californianos, huicholes, yaquis, huastecos, coras y tepehuanes. En la huasteca tamaulipeca, se entregó apasionadamente al estudio de las costumbres y raíces históricas.

Entre sus obras destacan: Historia compendiada de Tamaulipas, Los Indios de Tamaulipas y La rebelión de Catarino Garza en la frontera de Tamaulipas y Sur de Texas. Su apreciación del arte lo llevó a tener amistad con Diego Rivera, Frida Khalo, David Alfaro Siqueiros, Francisco Goitia y otros.

Murió en 1980, semanas después de haber recibido la medalla "Pedro José Méndez" que otorga el Gobierno del Estado de Tamaulipas a los personajes más distinguidos de esta entidad. Numero 88 On Jimener de Jamanlipara las 8
Ochenta de la manana del dia 19 del mer de
19 coho depliembre de 1909 mel neveccionio nueve
Jabriel Compareció enesta Oficina el Cindadano
Salitivas debiel Faldivas may or de edad y vecerro de
Pago/ 2.00 esta e horo manifestación de un nivio
que nació vivo enesta Villa y que le impo
ne por nombre Fabriel Faltivas nació el dia 4 del mes presente a las 3 dela ma inima que lo huvo en su legistima esporar Deloves Tilva mayor de estad grecina de esta que dicho mino es nieto por linia pater ma de lis Senores Gabriel Saldivar Sinado. of Me Oderes Comales of por malerna. Sanches finder que in joverentules some Sestigor lis Condadanos l'apriler Saldmin Saldival vienes de esta 186 comparesente eyo leer la presente ac. haceto Maldinas (inje) Suppliers Saldivas y Salomon Saldinat

> Acta de nacimiento de Gabriel Saldívar y Silva. Fecha de registro: 19 de septiembre de 1909, Villa de Jiménez, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Ricardo Rodríguez de la Garza

Destacado agrónomo y profesor tamaulipeco. Nace en Soto la Marina, Tamaulipas el 20 de octubre de 1910. Sus padres fueron Santiago Rodríguez Garza y Magdalena de la Garza. Contrajo matrimonio con María Teresa Salinas Cantú. Tuvo tres hijos, Ricardo, Oscar y Gloria.

Egresó de la Escuela Superior de Agricultura "Hermanos Escobar" de Ciudad Juárez, Chihuahua, (1929-1933), de donde se graduó como ingeniero topógrafo. Perteneció al Departamento Agrario, en México, Distrito Federal (1933-1936). Se distinguió en su ejercicio profesional por participar en programas de investigación en el Instituto Nacional de Investigadores Agrícolas; fue jefe de campo agrícola experimental de Briseñas, Michoacán de 1941 a 1944; jefe del campo agrícola experimental de Llera, Tamaulipas de 1945 a 1955; y jefe de zona Golfo de México de 1956 a 1963. Fue miembro de la Federación Agronómica Mexicana. En 1986, la Universidad Autónoma de Tamaulipas le distinguió con el nombramiento de Profesor Extraordinario. El auditorio de la Antigua Facultad Veterinaria ubicado en el Campus Universitario de Ciudad Victoria, lleva su nombre.

Su principal mérito tiene que ver con la necesidad nacional de aumentar la producción de los cultivos básicos. Generó más de 40 variedades de cultivos de maíz, trigo, frijol, soya y girasol, así como el primer híbrido comercial de México. Con sus hallazgos logró que las producciones de estos cultivos pasaran de los 800 kilos por hectárea a 6 mil kilos por hectárea, de ahí que se explique el importante volumen de producción mexicana en las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado. Las variaciones que desarrolló se siguen cultivando en la actualidad (los H-60, H-62, y H-57, y las variedades Llera). Fallece en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 17 de agosto de 1994.

J. M. C. Garcia En la Villa de Soto la marino, a las once Eurarenta y uno de la matiana del dia treinta y uno del mes Ricardo Bodryugde Octubre del ano de mil nodecientos diez constituido este Jusquelo en los casa unta ción del terror Tantiago Rodriguez Garas quin express tener treinta y tres amos de edad kasado empleado oficial natural de esta Villa este Tenor presento para su registro en nimo vivo diacudo que debe bla marse Buardo Rodrigues que nacio en esta Villa y en esta essa a los ocho dela no che del dia veinte del presente mes sienda hijo legitimo ruyo y de un esposa la Tenora Magdaleno dela garza de Rodrigues de vin tilino anos de adad y natural de esta Villa abulos putarios del nino Jinores Santiago Rodrigues y Machoria Garsa de Rodrigue makerios Romon de la Gara y Gerra cia de la garra ya finados estos ultis presents por testigos a los Seriores artino Cisneros gonzales de venticimo anos de edad chado empleado fecteral y uma. do del comparente y hadisto Celmeros de currental ario, de edad solhers artesano ambos naturales de esta Villa. Con lo que ou famine d'presente acta firmany de d'emparente testigns y per an : te mi d'une de que don fe : prof gascia = Rubrica " 6. L. = low = Vale - Santingo A. Jugo = Tales on Ciones = Ab Songales

> Acta de nacimiento de Ricardo Rodríguez de la Garza. Fecha de registro: 31 de octubre de 1910, Villa de Soto la Marina, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Norberto Treviño Zapata

Norberto Treviño Zapata nació el 28 de noviembre del año de 1911, en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en la casa ubicada en las calles Abasolo y Cuarta, equina sureste. Sus padres fueron el Doctor y Coronel Rafael Treviño Garza y la señora María Zapata.

Egresó de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ejerció su profesión en la Ciudad de México y se desempeñó, además, como maestro de Clínica de Gastroenterología. Fue Jefe de la Unidad de Gastroenterología del Hospital General y tuvo a su cargo la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), así como el Departamento de Higiene

Escolar de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Fue electo Diputado federal por el distrito electoral de Matamoros de 1952 a 1955. Se le eligió Gobernador de Tamaulipas para el periodo 1957-1963, y con ese cargo fundó la Escuela de Trabajo Social y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).

Norberto Treviño Zapata fue también Director del Instituto de Protección a la Infancia y Embajador de México en Italia. Murió el 13 de agosto de 1998 en la Ciudad de México.

The shoot de de agains de de airs en curs qui son de la separation de de al ante de estrosa Maria de partir de estrosa Maria de partir de estrosa Maria de mana de estrosa de estrosa de estrosa de estrosa de estrosa de la primo de primo de la primo del primo de la primo de la primo del primo de la primo del primo del primo de la primo de la primo de la primo dela primo de la p

Acta de nacimiento de Norberto Treviño Zapata. Fecha de registro: 11 de diciembre de 1911, H. Matamoros, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Juan Bautista Tijerina

Nació en el año de 1857 en Matamoros y murió en Ciudad Victoria, en 1912.

Trabajó como portero para sostenerse mientras estudiaba. Se tituló de maestro y desempeñó el cargo de profesor de gramática y literatura en diversas escuelas. Durante su vida siempre relacionó el magisterio, el periodismo y la política.

Fue Diputado por Matamoros, se opuso al régimen del Presidente Díaz y tuvo que

abandonar el país. Radicó en San Antonio, Texas, donde publicó el periódico "La Libertad".

Regresó a México y fue hecho prisionero; cuando salió de la cárcel fundó la Escuela Normal de Ciudad Victoria. Enseñó historia en el Instituto del Estado, su obra fue recopilada y publicada por el Gobierno de Tamaulipas. Firmó con el seudónimo de Harmodio.

1912

Compin Servaly Flores

Mimero 302. Juan B. Lyerina sollero, de 55 años Infesor mura hey a las 2 + 25: a m. de Congestini Cere bral Primer Fra mo Exerts = On Cindad Victina de Tamaulipas a los 26 reintes eis dias del mes de Jelie de 1,912 mil noveci en tos drevy siendo las 9 de la mañana, compareción este Jun ante el Presidente Meunicipal en finiciones de Two de Registro Civil for Minesters, de la ley, el Seños Brofesor It Gilveno de J. Kamudio, en su carácter de Director General de Instrucción Pública del Ostado que expreso ser originario de Jimenez. de esta recindad, ca sade de ou sesenta año de edad, y dijo que hoy á la 2.35 dos tremba y cinco minutos de la mañana, falleció, en esta biudad, en la casa sin número situada en la acera sur de la calle de Morelos entre las números 9 y 10 nm. ve y diez, el Señor Profesor Ion Juan B. Fijennia, soltero, de 55 cincuenta y cines años deledad, originario de la Ho. Matamoro, hiji legilimi del Señor Miquel Fijerina y de la Señera Dolores Villarreal, a consecuencia de Congestión to retral según lo acredita el certifica do médico que exhibi y que da archiva de en esta Oficina; agregando el compareri ente que selicita para la inhumación del cadaver una ruptura de tiena, en el primer tramo, del Cementerio Pible Tura de uena, en a governo. g in VI setta del artículo 199 ciento noventa y muere de la

Ley Reglamitaria de Instruccion Pillica. Fren testigos los Señones Intonia Martínez y Victor Pérez Ortiá. may res de e dad, de esta recondad, el primer comerciante y el segundo tipo grafo, y les da la presente acta a los que en ellulaturamente menon manifestaron su conformidad la ractilicaron y fin maron. Loy fi antonio Bonzalez Flores = P. Custro S. Se J. Lamudio = . antonio Murtínez = listor Penz Ortiz = O. Flores Philosoa =

Escopia dut Generally Flores

Acta de defunción de Juan Bautista Tijerina. Fecha de registro: 26 de julio de 1912, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Victorio de la Fuente Narbaez

Reconocido médico cirujano traumatólogo y ortopedista. Nació en Jiménez, Tamaulipas, el 21 de octubre de 1913.

Inició sus estudios de primaria en 1921 en San Nicolás, Tamaulipas y los concluyó en Linares, Nuevo León; la preparatoria la realizó en Ciudad Victoria y la concluyó en la Ciudad de México (1929-1934). Fue padre de Juan Ramón de la Fuente quien fuera Secretario de Salud federal durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo en 1994.

Realizó la carrera de medicina de 1935 a 1940 en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ahí fue catedrático en la Facultad de Medicina, en donde impartió la cátedra de anatomía humana. En 1944 ingresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, institución en la que desarrolló importante labor en el área de traumatología y ortopedia, lo mismo en otros prestigiados hospitales como el Hospital Central de la Cruz Roja Mexicana y en el Centro Médico Nacional. Introdujo técnicas quirúrgicas innovadoras, hoy vigentes y aplicadas en hospitales especializados. Se jubiló en 1977, después de 33 años de servicio.

Se distinguió por su disciplina, orden y pulcritud, sus alumnos recuerdan con admiración y cariño a este eminente medico tamaulipeco cuyo nombre ostentan con orgullo prestigiados centros hospitalarios de traumatología y ortopedia.

Numero 56 En Simenes de Tamantepas, a las 810cho de la manana del incuenta dia (22) reintidos del mes de Octubre de 1,913, mil novecientos trece; se recibio enesta Oficina, un Oficio que leteral Victorio de mente dice; Encargatiera de la Sección 6ª serta de la Juente Santander Simenes, en el Roancho c'el Laucito Jurisdio Gratis ción de esta Villa, a la 11 una de la tarde del dia 19,17 ncintium del mes de Octubre de 1,913 mil novecientes frece; Compareció en esta Encargalura, el E. Federico de la ducinte, mayor de edad quecino de esta, é hixò presentación de un mino que nació vivo en ellan cho de San Antonio; que es hijo legitimo de su hermano Juan de la Guente mayor de edad y vecino que vive que le hulo en su Esposa Victoria ta, que le impone por nombre Victorio que es nieto por linia paterna de los Señores Jaingilino Narbaer e ignerandose los demas nombres de los abuelos, flueron presentados con testigos los Senores Gonzalo Narbaes y Grasmo Orbina mayones de edad y secissos de esta, El con parecente ago leer la acta y conformandose con su conteni do firma el Jues Con los que supieron ha cerlo Lugue hago constar para los usos legales de Sa Ley & E. J. H. P. M. D. L. L. = Emilio de la Juen Conste, te I

> Acta de nacimiento de Victorio de la Fuente Narbaez. Fecha de registro: 22 de octubre de 1913, Villa de Jiménez, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Alberto Carrera Torres

Profesor y militar revolucionario. Nació el 23 de abril de 1887 en el Rancho Atarjeas, municipio de Bustamante, Tamaulipas. Realizó sus estudios primarios en la escuela Benito Juárez de Tula, Tamaulipas. Ejerció como profesor en dichos municipios. Conoció los manifiestos del Partido Liberal Mexicano de los hermanos Flores Magón. Criticó fuertemente al régimen de Porfirio Díaz antes del estallido de la Revolución, críticas que compartía con sus alumnos y los campesinos de la región. Estudió leyes por su propia cuenta y abrió un despacho jurídico en Tula en 1909, adhiriéndose al movimiento maderista ese mismo año.

A finales de 1910 organizó un pequeño grupo revolucionario con el que tomó la ciudad de Tula el 21 de mayo de 1911. Instaló en esta ciudad un Ayuntamiento que puso a las órdenes de Francisco I. Madero. Tras el asesinato de este último, Carrera Torres se unió a la revolución en las sierras limítrofes de Tamaulipas y

San Luis Potosí. El 4 de marzo de 1913 expidió una Ley Ejecutiva de Reparto de Tierras, siendo el primer ordenamiento legal agrario expedido en toda la República Mexicana. Esta medida fue desconocida por Victoriano Huerta. Carrera Torres libró varias batallas contra el huertismo, en las que tomó Jaumave, Miquihuana y Tula, asimismo formó parte del Ejército del Noreste al mando del General Pablo González. En alianza con las tropas de Jesús Carranza tomó la capital potosina el 20 de julio de 1914. Contribuyó al triunfo de la Revolución ocupando las plazas de Guanajuato, Irapuato, León y Celaya. Fue comisionado al Istmo y a Yucatán, instalando Gobernador en ese Estado y en Campeche. Al dividirse los revolucionarios se adhirió a los convencionistas de Aguascalientes. Regresó a Tula en donde fue derrotado por los carrancistas, fue aprehendido y fusilado en Ciudad Victoria el 16 de febrero de 1917.

Cow Guidad Wietaria Jamantipas Vin do-las & de la Tardo del dia 16 de pe brown del 917, compourceinen ester fuggodo presente ceta rilas que

> Acta de defunción de Alberto Carrera Torres. Fecha de registro: 16 de febrero de 1917, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Arquímedes Caballero Caballero

Nació en Tampico, Tamaulipas, el 21 de octubre de 1918. Sus padres fueron Arquímides Caballero y Santitos Caballero, ambos originarios de Santander Jiménez, Tamaulipas. Egresó de la Escuela Normal Preparatoria de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1937. Enseguida se involucró en la labor magisterial. Contribuyó a poner en alto el nivel de la Escuela Isauro Alfaro del Puerto de Tampico. En 1939, se trasladó a la Ciudad de México donde siguió laborando como profesor en el nivel de primaria hasta 1941. Su interés por las matemáticas se hacía evidente. Dando clase en los niveles de secundaria y preparatoria realizó simultáneamente estudios para maestro en matemáticas en la Escuela Química en el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio (1945-1947).

Su amplio conocimiento y capacidad en materia educativa lo llevaron a ocupar diversos puestos como profesor y como funcionario en el sector de la educación. En 1947, en la Escuela Normal Superior, tuvo a su cargo las cátedras de geometría analítica y cálculo integral y diferencial. Obtuvo el puesto de Secretario del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y Director de la Escuela Oral dentro del mismo Instituto (1948-1949). Fue Jefe del Departamento de Escuelas Secundarias Nocturnas (1950-1957); Jefe de clases de matemáticas en la Escuela Normal Superior; Profesor y Director de la Escuela Normal Superior (1957-1966); Jefe de clases de matemáticas de las Escuelas Secundarias Particulares (1966-1970).Además, tuvo amplio reconocimiento como asesor pedagógico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

En el ámbito internacional representó a México en numerosos eventos. Dentro de sus obras principales podemos encontrar: Lecciones de Matemáticas para el 3er grado. Cuadernos Alfa. Ejercicios de aritmética y geometría para escuelas primarias en VI Tomos. Matemáticas para las escuelas secundarias en III Tomos.

En Fampin de Famanli par, el dia 19 diez y mered ril, setenta dicircho y a hora Eguinedes Wallen (hijo) dano luquimedes E. Ca que expreso ser vien en este ra genona Caballers y sterno; el timo de Octubre ultin . L'ajardo = El

> Acta de nacimiento de Arquímides Caballero Caballero. Fecha de registro: 19 de noviembre de 1918, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Fortunato de Leija Pérez

Político y abogado. Nació en 1882 en el rancho "El Barranco" ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, habiendo sido sus padres Anacleto de Leija y Marta Pérez.

Cursó la primaria en la Villa de Aldama, la educación media en Ciudad Victoria y se tituló de Licenciado en Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Ejerció la abogacía en Tampico y en 1916 fue electo diputado del Congreso Constituyente que elaboró la Constitución de 1917, siendo su suplente Félix Acuña.

Durante la Revolución fue del grupo partidario del General Luis Caballero a quien le fue leal durante la rebelión que promovió dicho militar. Murió en Tampico en 1918. Mimero 253/ En fampico de famanlipad el dis 23 de Ocdos mil qui buors de mit noviembro; diesioche, a las 1053 a.m.
mientro trint se recibio de la Agencial de Inhumaciones M. m.
y cuaho - rales un Certificado que die: El medio Cinya
Godinalo de no que enseribe, legalmente autorizado frana
Luja. espece su profesion, Collegica que: fortunato
Grego memo de Leijo, fallerio de Gripal y complicación de men
nial. es es momo el dia 22 a las 155 cuaho cinenento y
pidio como cinco por m., sexo masculmo, edad 33 treinto y tro
Certificado el anos, soltero, Atogado, Mexicano, Habitación:
In de aura culle de Altanisa - mimero 06 - Formprico
Derechantos a 23 de Octobor, de 1918 f. M. Grimtimi
lla - Perebrica = Pudres: inaceleto de Lijo y
María Perey - se dio inden de inhumación
en primer tramo del Gementeio General, fora
mimero 361 segundo lote - El puy - E. P. Mauro
-eg- Poribrico.

Narvaes

Acta de defunción de Fortunato de Leija Pérez. Fecha de registro: 23 de octubre de 1918, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Juan Fidel Zorrilla Zorrilla

Nació en Ciudad Victoria el 24 de abril de 1920, siendo sus padres, Salvador Zorrilla Echaburu y Juana María Zorrilla Gómez. Cursó sus estudios de primaria y secundaria en la misma ciudad; los de preparatoria en la Escuela de Bachilleres de Monterrey, Nuevo León, y profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo en 1943 el título de Licenciado en Derecho con mención honorifica especial por tesis y examen.

En México se inició en el periodismo en 1942 en la revista "La Nación" que dirigía el eminente periodista Carlos Septien García. Dirigió el periódico estudiantil llamado "Ofensiva", durante la campaña para Rector de Rodolfo Brito Foucher.

De regreso a su tierra natal, empieza a escribir sus primeros artículos en el "Órgano de la Alianza Obrera Progresista" y en el periódico tampiqueño "El Mundo". Fue designado Presidente del Patronato de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Secretario de la Junta de Gobierno de la misma.

Fue laureado con las "Palmas Académicas" por la Academia Nacional de Historia y Geografía en noviembre de 1975; con la medalla "Capitán Alonso de León" por la Sociedad de Historia, Geografía y Estadística de Nuevo León en 1978; con "El Águila de Tlatelolco", de plata, por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1978; y con la medalla "José de Escandón" por la Sociedad de Historia, Geografía y Estadística de Matamoros en 1979.

Entre sus obras se distinguen: El Régimen Jurídico y la Cuestión Social (1954); Contribución al Estudio de la Legislación de Tamaulipas (1966 y 1980); Los últimos días de Iturbide (1969), entre otras. Escribió para la enciclopedia de México y la monografía de Ciudad Victoria.

Neimero 3 #7. En Cindad Victoria Francia Macinizato de lipas a los 28 reinte y oche dias del mesde estre de 1,920 mil Juan Fidel movecientos veinte, ante millises Gerez, Juer del Registratione de la farte el lin dadans Salvador Lomilla, originario del Valle de Mena, Troim çin de Burgos, Mespaña, y vecinede este ciudade, casar, Agi cultor de Ist cuarenta y un años edad y dijo: que el diasse veinte y cuatro, del presente mes, a has st cuatro de la nomana nacio" en esta un imo aquien presenta vivo a esta ofiema Sailiendo se registre; que le impone por a ombre Juanfi. del con su propio apellior, que lo reconver corno su H inan to hijo legitimo, que lo huboje su sepora la Seciora Juana Maria Josvilla de Josvilla, de 35 treinta, quines aus adad originaria y vecina de esta Son abulas paternos los Sea Les Fornings Fromilla y Brigida Charone de Familla, origina pios de España ya finados, y maternos Bernardo Korrella Jinar, ariginario de España y Mercedes Comer oda de Tomilla, originario y veina decita lindad. Inverou festigos de cete acto, los emiralanos Leandro Martiner y Juan Mier, may one de edad, y aplos para les Refie av Loque hays constar porta presente acta que les alem pareciente y destigos queues firmaron de conformidad con Jues, los que supierou Doy se - Clino & Perez= Salvador Formilla. - Teandre Martiner. - Juan Mier. - Rubrias

> Acta de nacimiento de Juan Fidel Zorrilla Zorrilla. Fecha de registro: 28 de abril de 1920, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Alejandro Prieto Quintero

Nació en la Hacienda de Chocoy, situada cerca de San Antonio Rayón en el sur de Tamaulipas, el 14 de septiembre de 1841, siendo sus padres Ramón Prieto y Rafaela Quintero. Concluida su instrucción primaria, se trasladó a la capital de la República para continuar sus estudios en el Colegio de San Gregorio y después en la Escuela Nacional de Agricultura, titulándose de Ingeniero Topógrafo.

Combatió como guerrillero en la Intervención Francesa y fue prisionero por las tropas imperialistas francesas quienes lo condenaron a muerte. Al conseguir el indulto, pasó a radicar a Tampico donde ejerció la ingeniería. Fue Jefe Político, Juez de Registro Civil y Diputado al Congreso de la Unión.

Aplicó ampliamente sus conocimientos de topografía en los proyectos de la Barra de Soto la Marina, del Canal de Chijol y del camino ferroviario de Tampico a San Luis Potosí; también impartió cátedra de Agrimensura Legal en el Politécnico de la Ciudad de Guatemala, mientras ejercía

el cargo de Secretario de la Delegación Mexicana en aquél país centroamericano.

Representó a su estado natal como Senador y asumió el cargo de Gobernador de Tamaulipas en dos períodos: el primero del 4 de mayo de 1888 al 3 de mayo de 1892 y el segundo del 4 de mayo de 1892 al 3 de mayo de 1896. Durante su primera gestión gubernamental creó, por Decreto, el Instituto Literario, actualmente Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas.

Posteriormente por licencia concedida al Lic. Guadalupe Mainero, ocupó nuevamente la gubernatura del 31 de julio al 10 de agosto de 1901. Su gobierno se empeñó en hacer progresar la enseñanza gratuita y laica establecida por la Ley del Estado en 1870. A principios de ese siglo XX inauguró la Biblioteca Pública de Ciudad Victoria; impulsó la publicación de toda clase de libros y dotó magníficamente los Talleres Gráficos del Estado. Escribió numerosos libros y opúsculos. Murió en Tampico en el año 1921.

on Fampico de Farra 16 de Junio a las 5/2 como yme diali, motino masculino ed 80 anos carado originario de la Bacienda de Allamira Famanly as & donejicana. Sedio permito parala in

Acta de defunción de Alejandro Prieto Quintero. Fecha de registro: 17 de junio de 1921, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Carlos Bruno González Salas

Nace en Tampico, Tamaulipas, el 6 de octubre de 1921. Estudió Humanidades en el Seminario de Guadalajara; Filosofía, Teología y demás ciencias eclesiásticas en el seminario Nacional Mexicano de Monte Zuma, Nuevo México, Estados Unidos. Recibió el sacerdocio en 1945, dedicándose a la cátedra, la pluma y la promoción social. Se traslada a España en 1955 y, en la Universidad de Salamanca, obtiene el Diplomado en Filología Hispánica. Realiza la Licenciatura en Ciencias Sociales en la Universidad Gregoriana de Roma. Fue maestro de diversas asignaturas en el Seminario Conciliar de Tamaulipas, en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Tampico, en la Escuela Náutica y en Secundarias y Preparatorias. Fue catedrático de tiempo completo en la Universidad de Monterrey (UDEM). Destacó como investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Su amplia cultura y conocimiento de

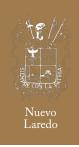
la historia regional lo llevaron en 1976 a ser Cronista de la Ciudad de Tampico y archivista de la Catedral de la misma ciudad.

Fue miembro del Seminario de Cultura Mexicana; de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; de la Academia Mexicana de Historia Regional y de la Asociación Regional de Cronistas de Ciudades Mexicanas. Además de sus cátedras, promovió ejidos y varias cooperativas.

Recibió las Palmas Académicas de la Academia Nacional de Historia y Geografía y el premio "Ramón López Velarde" de periodismo cultural. Destacan entre sus obras: Barcos de Papel; Homenaje a Sor Juana; Antología Mexicana de la Poesía Religiosa; Cantares cerca del mar; El cine criatura de Dios; Miguel Ramos Arizpe: Cumbre y Camino; Historia de la literatura en Tamaulipas; Antología de poesía femenina contemporánea; La comunicación de la enfermera en el hospital; Sociología Familiar, entre otras.

Ou rampico de ramaulifia, a lus 10 dies de la mariana del din 21 vernjougales. Saado ante mis rea lugado la costado leivil iez de Estado leivil de esta ben-El seños Albino B González, carado originario de Paruco Veraera? eventa anos de edad Profis este puerto con dominilio en la calle de la amargua número 57-6 sento vivo para su inscripción cilio el dia 6 seis del presente que este niño es su

Acta de nacimiento de Carlos Bruno González Salas. Fecha de registro: 21 de octubre de 1921, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





José Lucio Blanco Fuentes

Militar y político mexicano. Miembro de una familia campesina, siendo sus padres Bernardo Blanco y María Fuentes nació en 1879 en el municipio de Nadadores, Coahuila. Hizo estudios en Coahuila y Texas donde aprendió el inglés. En 1906 se relacionó con los hermanos Flores Magón. Se vinculó con Francisco I. Madero incorporándose a la Revolución combatiendo con fuerzas irregulares al porfirismo y después enfrentando a los sublevados dirigidos por Orozco que Presidente confrontaban al Madero. obteniendo el grado de Teniente Coronel en 1911. Al levantarse Carranza contra Huerta se incorporó Blanco a la revolución constitucionalista firmando el Plan de Guadalupe, y ya con el grado de General dirigió la ocupación de Matamoros, Tamaulipas, el 4 de julio de 1913. Este hecho tuvo importantes consecuencias históricas, tanto por su importancia militar como por haberse integrado una Comisión Agraria convocada por el General Blanco para encargarse de repartos de tierras, ya

que le permitió realizar el primer reparto en la Hacienda de los Borregos, municipio de Matamoros, el 30 de agosto de 1913. Esa dotación de tierras disgustó a Carranza, pero después lo reconoció. El resultado de ese disgusto de Carranza fue trasladar a Blanco a Hermosillo al mando de Álvaro Obregón, sin embargo, al seguir la gran división entre los revolucionarios Blanco fue aprendido por Obregón en septiembre de 1915, siendo condenado a cinco años en prisión por insubordinación. Luego Carranza lo sacó de prisión yéndose a radicar desterrado a Laredo Texas. En 1919 el Presidente Carranza llamó a filas a Lucio Blanco reingresándolo al servicio activo como General de Brigada. Al surgir el Plan de Agua Prieta y ser asesinado Carranza, Blanco se desterró nuevamente a Laredo, Texas. En junio 7 de 1922 fue víctima de un engaño y pretendiendo internarse a territorio mexicano fue asesinado al tratar de pasar el río Bravo. Tal acontecimiento terminó con su afán insurrecto contra el presidente Álvaro Obregón.

Acta len muro Lando Jamanlipas, a las 16, diciscis horas 45, cuarun nimero las eines minutos del dia 9 nueve de Junio de 1922, mil noreclientos veintidos ante mi, Vildal alareón, __ humints from del Registro Civil de esta Cindad yen la oficina setunitag servis um oficio que dire. Dentro del margen im sello: Jurgado l' segem do de Distrito de Famaul Geas. Esta dos. haricand. new Laredo. nimero 2 4 56, dos mil to theme I shopientos incuenta y seis. al C. Jun del Esta dicablance to vil. Pre. nte. Simure ested ordinar la me a cause de homoción de los cadáveres del general, Luçio Blanco Dumenin 4 a. martiner en et mution de esta Cludad a renie It Jungade odsia artificada de las alis m Tratio. I divand Dehndein. Ploteste a desled mi atentia consideración. N. Loredo, termo 9, nueve de 1922 mil nove cientos venilidos. El quer Degem do de Distrito Gustavo Figuerra. Pirtica. Segindel culificado de definición en adido por of Dollar E Gonzaler Freviño, el falleminhos citado amende bricio Blanco, hie a causa de pumersibu, sin dela Marse las generales del extento. Le la dará setulturá al cadiner hor, a las 14. decisiete horas del dia, de empormiedad ene la order moerte del ciudadano suca 2º segundo de Distrito, en la losa commers 186 ciulo occinta y seis del Howarto tramo del lemente Nie dy Ma Ciudad. You, fe. Widal abarem. Richica. Es eo. I pia ful sacada de saloriginal que certifico.

> Acta de defunción de José Lucio Blanco Fuentes. Fecha de registro: 9 de junio de 1922, Nuevo Laredo, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Mauricio González de la Garza

Novelista y escritor mexicano. Nació en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 6 de octubre de 1923. Hizo sus estudios superiores en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, ahí mismo realizó estudios de doctorado para después convertirse en catedrático.

Incursionó en el psicoanálisis, ejemplo de ello es su injerencia en los trabajos psicoanalíticos que se desarrollaron en el Monasterio de la Resurrección en Cuernavaca, Morelos, con los monjes y seminaristas benedictinos del Padre Lemercierde.

Fue profuso colaborador en revistas y

periódicos de amplia circulación como Novedades, Excélsior, Ovaciones, Oiga, El Ciudadano de Nuevo Laredo, El Mercurio de Ciudad Victoria, La Voz de Michoacán, El Norte de Monterrey y otros espacios. Su labor periodística derivó en un libro de alto contenido crítico denominado "Última Llamada" donde expone con firmeza, elocuencia y franqueza, su óptica del entorno político del México contemporáneo.

Algunas de sus obras literarias son: El Río de la Misericordia (1967); El Rey de Oros (1972); El Fin del Reino (1977); El Primo Abel (1978); Última Llamada (1981), varias ediciones.

acta En Kuero Lando Famanlipas a las se duex horas del Wiener dia 9. nueve de Cetubre de 1923, mil provecieuros vente tres 475. aute mi Vidal alarcon Tuex del Registro Civil de es-Enatronen Ta suidad og en la Oficina compareció el suior Mauri tos setuta no Gonzalex de 33 trenda y tres años de edad, univeaquive de, carado en matrimonio civil y religioso, originario de Ciudad Mier, de este miemo Estado, y heino de seto Macimin undad con domicilio en la casa nimero 34, trento 17 To del niño enatro de la calle de Galeana y presento para los esce Maurino tos civiles un niño vivo de nacionalidad mexicana habi-Gonnaler do en 3º tercero fugar que nacio a las 2 dos horas del dia 6, seis del actual que el domicilio autes indicado y le pone por nombre Maurico Gonzalez!; que es hijo legituno del purrente y de pu esposa la siñora Sosefina Ide la Garra de 30 treinto años de edad, carada, origiuaria de lillaldamas Estado de Muero Leon con la mis Duechos ma vecivaad y domicilio del ocurrente. Don aluelos pa Tus peros do o la sectora Tuliana Sinoposa que vive; y maleinos, el sutor acitorio de la Garxa finado y la Juiora Gnes San Tos que rive. Tueron testigos de tete acto los señores Mar-garito Ramon y Aprélio I Lara mayores de edad y. The esta venedad. Leida la presente acto a la que intervi nieron su ella quedaron conformes y firmaron = Doy fe = li-dal Glarcon = Mauricio Gourales = Marganto Ramon aurelio I Lara-Rubricas- Es copia fiel tomada de su oriqual que certifico.

> Acta de nacimiento de Mauricio González de la Garza. Fecha de registro: 9 de octubre de 1923, Nuevo Laredo, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





José de Jesús Reyes Meza

Pintor y escenógrafo. Nace en Tampico, Tamaulipas en 1924, estudió en la Academia de San Carlos y en el Instituto Nacional de Antropología en México, Distrito Federal. Fue miembro fundador del teatro estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México y escenógrafo del Ballet Mexicano de la Academia de la Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Fue miembro del Consejo del INBA y cofundador de Pintores y Grabadores de México, además fue pionero en el movimiento del "Teatro Nuevo".

A lo largo de su trayectoria como

pintor, presentó exposiciones en diversos países. Como muralista también destacó, ejemplo de ello son sus obras plasmadas en el Castillo de Chapultepec; en el Banco Panamericano Nacional de Los Ángeles, California, y en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Realizó otros frescos en el Casino de la Selva en Cuernavaca, Morelos, y colaboró en el mural de la Presa Raudales de Malpaso, municipio de Tecpan, Estado de Chiapas.

Recibió numerosos premios, uno de ellos lo reconoció como el mejor escenógrafo de 1957 y también el de agrupación de críticos y de teatro de México.

Amero 1,9545 den Jampico, de Jama the ciento sing (a las 17 die circui of custo (25 veintiones de noment esta Cirdad Il herror arturo Rivera, casado, originario de mo revo Leav, de 21 ventien edad, relojero, de esta donnicilio en la Egra Espartal pur, y ma stera familiar que a las & ocho pumir prid, recintities del presente, nació and de su citade domiciles un to have be impose for nontripo series how in sada, de 14 decens ans il Acquir natural de Oltamera hose, of que som abullo a macion Tolady. de levanto ante los testigos perces deleun.

Acta de nacimiento de José de Jesús Reyes Meza. Fecha de registro: 25 de noviembre de 1924, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Pedro Banda Salazar

Nace en Ciudad Victoria, Tamaulipas en 1930. Estudia en la escuela de pintura y escultura "La Esmeralda" en el período de 1950 a 1956. Casi toda su labor pictórica la desarrolló en la Ciudad de México; expuso muestras individuales en Jalapa; Monterrey; Ciudad Victoria y Tucson, Arizona; habiendo participado también en numerosas exposiciones colectivas tanto en México como en París, Francia; Los Ángeles y San Diego, California; San Antonio, Texas; Santiago de Chile; Buenos Aires; Sao Paulo; Bogotá; El Salvador; Honduras y Guatemala.

En 1961 alcanzó mención honorífica

en la Bienal de Jóvenes en París; se le dio el Premio Nacional de Paisaje (primer premio) en la institución de Arte de México. Expuso en el Polyforum Siqueiros. La distinguida crítica de pintura Raquel Tibol, ha escrito de nuestro pintor: "en sus cuadros todo vibra, el color es utilizado con gran fuerza dinámica y sacude al espectador por medio de ese valor que los maestros del expresionismo denominaron poética del grito. No es descabellado afirmar entonces que Pedro Banda se encuentra dentro de la tradición neo expresionista que finca su lenguaje pictórico en el manejo cromático a través del cual se manifiestan los personajes".

1930

Aumori 187 (En landad Vitria Famouliporalos dins del mes de abril de Enbricas

> Acta de nacimiento de Pedro Banda Salazar. Fecha de registro: 28 de abril de 1930, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Rafael Roberto Cantoral García

Nació en Tampico, Tamaulipas el 7 de junio de 1930. Desde muy joven dio muestras de su inspiración y facilidad para la música y la composición. El y su hermano Antonio Cantoral, en el año de 1950, formaron el dueto "Hermanos Cantoral".

Posteriormente formó el trio "Los Tres Caballeros" con el que hizo toda una época en la canción romántica de México; en el año de 1960 se convirtió en solista. Su obra incluye canciones de gran popularidad y prestigio, tales como "El reloj", "La barca", "El preso número nueve", "Al final", "El triste", "Noche no te vayas", "Regálame esta noche", "Yo lo comprendo", "Chamaca", "Quijote", "Que mal amada estas", entre muchas otras de relieve internacional.

Sus composiciones han sido interpretadas por importantes figuras de la música popular, entre las que destacan: Christina Aguilera, Chabela Vargas, Emmanuel, Joan Manuel Serrat, José José, Los Panchos, Luis Miguel, Nelson Ned, Placido Domingo y muchos otros más.

Por su gran obra musical se le entregaron importantes reconocimientos, algunos de los cuales fueron entregados en mano por presidentes de diversos países.

Entre sus logros más importantes podemos destacar el premio "Orfeo Negro" que obtuvo por su canción "El Triste" en el Festival de Bulgaria. En 1982 fue electo presidente de la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM) y en 2003 fue nombrado, por sexta ocasión, presidente del Comité Iberoamericano de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC).

Fallece a los 75 años a causa de un infarto en la ciudad de Toluca, Estado de México.

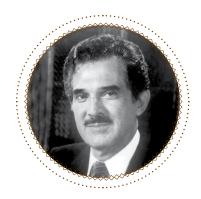
1930

Roberto Cantorral

marting, Jung de Estado Carolde colo cindad A secon Gulow Cantonal, Cosalo, emplando, de 31 trainty you accorde had, originario de la laindat de méxico D. Fr. vacino de este Puerto y presento Vira para su invesipaion un miro que nació enerty cuidad y las 23,45 Similative from y enough en co minutos del dig + Siete de Junice del prevente ano, al que impone por mombre Rafael Roberto Constoral, que as su lijo legitimo y de su exposegla Actions Herlinda Garier Plane de Canto ral, de 23 vientitres aux, natural Le Languego 2, nuevo Levy, con mioning recided que sucaporo. - alcuelos jegtymos del citado miso los venoses Ra fact lantoral glocilis gamburg y maletanas los secures manuel Gareig de alijandro y Elisa Plany. Loleran to city act aute los testigos serves, almo Forses y Genero brieto, ambor satismo, may vier de edad y de esta Vecindad; y leeds que les que le y firmain. - Day fe' - Gratimo (martine) Gutais Cantrali - a. Forres . - Genoro Pricto. - Rubnicas

Acta de nacimiento de Rafael Roberto Cantoral García. Fecha de registro: 7 de junio de 1930, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Américo Villarreal Guerra

Político mexicano, miembro del Partido Revolucionario Institucional, que fue Senador en el periodo de 1982 a 1986 y Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas de 1987 a 1993. Nace en Ciudad Victoria, Tamaulipas el 3 de abril de 1931, siendo sus padres, Emilio Villarreal Villarreal y Oralia Guerra de Villarreal, contrajo matrimonio con Paula Beatriz Anaya Guerrero con quien procreó cinco hijos: Américo, Beatriz Cecilia (+), Oralia Josefina, Luz Adriana y Mónica Zazil.

Realizó sus estudios básicos en Ciudad Victoria y egresó como Ingeniero Civil de la Escuela Nacional de Ingenieros de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeñó profesionalmente en el campo de la hidráulica. De 1970 a 1976 fue Director de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; de 1977 a 1978 ocupó la Dirección General de Obras Hidráulicas e Ingeniería

Agrícola para el Desarrollo Rural de la recién creada Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y; de 1978 a 1981 fue Subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la misma dependencia. Perteneció al Colegio de Ingenieros Civiles de México.

En 1982 fue electo Senador por Tamaulipas. Enseguida, se postuló como candidato a la gubernatura por el Partido Revolucionario Institucional, ganando la elección constitucional. Asumió el cargo el 5 de febrero de 1987 y lo culminó el 5 de febrero de 1993. Durante su administración, además de fomentar la obra pública, fomentó el desarrollo económico y social de la entidad basado en la investigación científica al crear en 1989 el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. Recibió diversos honores por su actividad profesional en el servicio público. Falleció el 23 de junio de 2010 en su ciudad natal.

Acta de nacimiento de Américo Villarreal Guerra. Fecha de registro: 13 de abril de 1931, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Fernando Heftye Flores

Humorista y periodista Tamaulipeco. Nace en 1931 en Tampico, Tamaulipas y fallece en 1997.

Don Fernando Heftye Flores, hombre alto y robusto, se distinguió por su personalidad simpática, amable y carismática; era un sembrador natural de amigos.

La risa y el buen humor lo definían como escritor. En sus textos y vida cotidiana expresaba bienestar emocional y salud mental. Fue editor de un periódico que le denominó KKLO cuya línea se fundamentó en el periodismo de opinión. Durante toda su vida escribió en los principales diarios y revistas del estado y del país, como por ejemplo en *Excélsior* e *Impacto*.

También ocupó cargos públicos. El primero de ellos fue en la Secretaría de

Obras Públicas y, después, durante el sexenio de Manuel A. Ravizé, fungió como Director de Prensa y Turismo. Tras concluir esa etapa en la administración pública inició una columna que fue muy conocida en el ámbito regional: "Cosas de Heftye". Carlos González Salas, distinguido historiador tamaulipeco ya fallecido, logró capturar la siguiente frase de Heftye: "Cuando escribía en serio me tomaban en broma; ahora que escribo en broma, me toman enserio".

Autor de innumerables escritos, notas y artículos. Entre sus libros destacan: *Tengo que lavarme el pelo y otras cosas* (1976) y; 82 vaciladas en cuatro capítulos (1978). Su obra y su humorismo son un legado que en Tamaulipas se ostenta con orgullo.

All the second s
Some 30% En la builed of Preside to
Dan 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
soon met co, Estado de Gamentijas
frottenty 1/5 queen as troub det day 1 get and
of sies de Ochebre de 1931 mil mais
1 Hermando trenta y more comporación un
Hostine Omandele anti my Gringer 1
polos of deline from Brigan of the
hand the state of
sely Cuilla fel o deno theman.
Exerty, extents, June 1.
existe , de 33 tranta y trans
leeded originario de Pres par
Vernous Baily Vacandad
domistes en calle Glamon
Mennes 19 - Cheering ; y present.
Vino para su incerpany in
que mació misely builed se
descente horse delding 6 km
-1-1- 1-0 + - · · ·
celibre del great and al que
surpose por mounting 194. er and
Hafly & Thorse, gue ab see king o k.
Hafly Thores, gue ab se lago &
Manightingaling Filores Valenn
1. Pall-
de Meflye, organization fallenda a
the real of falls and a
edad de 20 Variety ands. Thele
paternos del citado não los segue
Berger Hafty y Leotty Stall
de Goffy & apalinos losser
Danato Goldon Dancedo gentonio
Dalenne, de Thates - Le levant
resty acting en personag do lor our
Ingeniero Leo poldo Gongo.
Will chies, sallero, de and hotel to
in acres, orginando Felica 6
the and of the second
tado do Orficio, domeliado
Ma Carego Nimo & y F. aux.
Maring, areado, do 44 Currenty
1 1 Custo and, organio de Falung
Moriai, con domicilio and arend ?
alregon Dimore 53 - Queste, y leady
cross of the same of the same
que les fred manifestaring she au for
medad y fermanon. Feelade Cound
and the state of t

Acta de nacimiento de Fernando Heftye Flores. Fecha de registro: 15 de octubre de 1931, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





José Sulaiman Chagnón

Nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 30 de mayo de 1931, fue boxeador, entrenador, árbitro y promotor boxístico; a los 16 años ya era parte del Consejo de Boxeo en San Luis Potosí. En 1968 se unió al Consejo Mundial de Boxeo (CMB) y el 5 de diciembre de 1975 fue elegido presidente de manera unánime.

Bajo su administración permitió que el CMB se volviera tan fuerte como la antigua Asociación Mundial de Boxeo (AMB). Entre las propuestas y cambios que realizó a las reglas del boxeo se encuentran: la reducción de asaltos de 15 a 12 en las peleas de campeonato con base en estudios científicos sobre la fatiga, en el ring aumentar de 3 a 4 las cuerdas, realizar la ceremonia del peso oficial 24 horas

antes del combate en lugar de las 8 horas previamente establecidas con el fin de evitar la deshidratación de los competidores, la introducción de guantes especiales con el pulgar de la mano integrado al resto de la mano para evitar lesiones como el desprendimiento de retina, y la creación de los programas de investigación de la Universidad de California en los Ángeles (UCLA) para lesiones cerebrales.

Sulaiman hablaba español, inglés, árabe, italiano, portugués y francés.

El martes 1 de octubre de 2013 fue sometido a una delicada cirugía de la cual nunca se recuperó. Después de 100 días de permanecer en el hospital de cardiología de la UCLA por problemas cardiacos, fallecería el 16 de enero de 2014.

i	
777	En Cindad Victoria Famanlipas, also
Ma to	i to dian del mer de lune de 193/mil
def mi	for heme weeks hendy car may
Ine to	horas, antemi, ascensión Gil fue, delle
Sulaiman	rarar,
() ^	T
Tor Resolución del	De Dulamore, comparted Meiorel
Ce Jung 20 Misto	B Bulainaia a do de 29 mentermere ano
de la maria	Comerciante originario de Befedud em
de uta Capital. de esta fecha, de	Sina dibanes gocario deesta (indad
Think of	manifestando que el dea 30 tresita de
aselledo de regio	may & pround parado a las and horas
Frado, asi Como	nadi en su casa habitación un mondal.
el de la Same,	or haledo en su esposa plasila Chagner
el primeto:	de 23 venilitres anos peatural de yenser
Jose sugarina	el shieger sin a y de esta veun dad que
gel fegundo:	el mericina do simo es su primer hijo
Elias B Sulaiman	
le lutrice Jamps	furnismo apellido el qual presente por
agesto 30 de1965	Marmond & Road agar de Mainson que vi
El Greator de Registro	My Kowagarde my gue vi
Civil - M. morte-	very maternos esus efraggeor y salie
longo C	Callagner que l'ambientoiren
	Jucyon testigos la fenores facints can
	fallers of spel Le Berlogo mayorer de e
	dad gaptor para testificas of o que ha
	gransfar por la presente acta que lai.
	al interesady ytesting or quilines finner
	you de conformidad foy fe = Elias B?
	Sulcainan Jung to Caballest a Gel. 8 5.
	Cerema - Rubicas

Acta de nacimiento de José Sulaiman Chagnón. Fecha de registro: 20 de junio de 1931, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Eduardo Natividad Garza Rivas

Nació el 13 de octubre de 1932 en Ciudad Madero, Tamaulipas. Cursó sus estudios primarios en Ciudad Madero y Ciudad Victoria, la educación media en la Escuela Preparatoria de Tampico y la profesional en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, de donde se recibió el 10 de noviembre de 1955 con reconocimiento especial.

Su actividad profesional fue intensa. De 1951 a 1961 ocupó diversos cargos como auxiliar, asesor y titular en el área jurídica de dependencias públicas en la Ciudad de México, Matamoros y Tampico. De 1962 a 1969, en Tampico, adquirió conocimientos en la Notaría Pública Número 31 a cargo de su padre. De 1970 a 1973 fue Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En 1975 fue designado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de

Tamaulipas. Además, se desempeñó como Procurador General de Justicia, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Coordinador del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Director Fundador de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, Notario Público, entre otras más actividades.

Perteneció a diversas instituciones y sociedades de carácter cultural. Publicó diversos artículos en periódicos y revistas. Es autor de tres libros: "La limitación de los Recursos en el Derecho Procesal Civil"; "Planeación Nacional y Autonomía Universitaria" y "La Universidad Autónoma de Tamaulipas en el periodo 1970-1973". Fallece el 25 de mayo de 2009 siendo Director del Instituto de Mediación del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

1932

lew landad maders, Tamanlipas, a los acta nº tiseix dias del mes de actubre del nuis heinta muntos en el local del gado y aute mi, Europue yangaleg presento para su registro livil Day not que vi mo; mai legitimo leorneido Francisca It de Garga menden, Tamanlipas segunda barado, catélies, de acts la fracciones tanons maders, Tamanlipas, a los

Acta de nacimiento de Eduardo Natividad Garza Rivas. Fecha de registro: 26 de octubre de 1932, Ciudad Madero, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Santiago Alejandro Durham Cano

Santiago Durham es un ícono del deporte en Tamaulipas. Nació el 27 de noviembre de 1932 en Jaumave, Tamaulipas. Su habilidad en lanzamiento de jabalina le dio reconocimiento a escala internacional.

En el año de 1944, a los 12 años de edad, inició su actividad atlética y en 1948 participó en su primera competencia estatal. Destacó en pentatlón, lanzamiento de bala, disco y jabalina. En esta última disciplina consiguió sus mejores conquistas. Entre los años de 1948 a 1965 impuso marcas municipales y estatales; a la fecha, muchas de ellas todavía prevalecen.

En los Juegos Centroamericanos y del

Caribe, llevados a cabo entre los años 1959 a 1963, obtuvo medallas en lanzamiento de jabalina; por ejemplo en Caracas, Venezuela, obtuvo la de plata, mientras que en Kingston, Jamaica, obtuvo la de oro.

Además de haber sido un deportista de alto rendimiento fue un entusiasta colaborador en la política deportiva estatal. Impulsó la creación del Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas Siglo XXI.

Don Santiago Alejandro Durham Cano se integró con honores al Salón al Mérito Deportivo en Tamaulipas y fue entronizado en 1993. Actualmente descansa en paz en Ciudad Victoria.

1932

En la Villa de Sammave, Famuelipas, Scra nº 382. (Frescientos siendo las dier horas del dia uneve de dos, l'aute mi Namon Villanneva, Presidente Mun innente sipal y por ministerio de Ley Juer del 1. sistro leivil, comparecis' el Senor James & Surham, de nacionalidad ingleso, de cinculito y seis auos de edad, con o micilio en la cara nunero cuarente y un de la Calle Hidalgo de esta Villa, Bactere logo, casado en matrimonio civil y religio do, catoliro de rara negra y presento un mino vivo nacido en segunda progenific. ra y alumbramiento simple et dir vintisce de noviembre proxim pasado a quien puro por nombre Santiago Alejandro Du-rham, Sujo Segitimo del comparenente y su su esposa Senora Espernura Como, redirada a las babores del hogas, de vecutireis auxo, de edas, de vara indigena merchada con blanca, y de la misma nacionalidat y religion. Aueron testigos de esta acta sos Sevores Manuel Montiel y l'enespeion Teroz mais Leida que les fue la presente acta al compareciente y testigos, manifesta. on su conformed dos, firmando para

Acta de nacimiento de Santiago Alejandro Durham Cano. Fecha de registro: 9 de diciembre de 1932, Villa de Jaumave, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Mauricio Feres Yazbek Garcés

Mauricio Feres Yazbek Garcés, nació el 16 de septiembre de 1926 en el puerto de Tampico en el seno de una familia de origen libanes de la que surgieron reconocidos fotógrafos y actores como su primo Michel Grayeb. A los seis años de edad, la familia se muda al Distrito Federal; ahí conocieron al empresario y actor Antonio Badu, siendo este un personaje clave en definir la carrera de Garcés.

A nivel universitario estudió ciencias químicas, pero se vio en la necesidad de abandonar la escuela para ayudar a su familia con dinero. Ejerció varios empleos hasta que su tío el fotógrafo Tufic Yazbek lo introdujo de lleno, a los 20 años, en el mundo de la farándula mexicana.

Inicialmente su carrera estaba enfocada al género dramático y suspenso, interpretando versiones serias de galanes en películas como *La estrella vacía* o series de televisión tales como *Guitarritas*, hizo teatro en obras como *Vidas privadas*, *No me manden flores*,

Luna azul entre otras más.

La versión cómica del personaje de galán otoñal, elegante y mundano que lo hiciese famoso fue desarrollándose a lo largo de estas etapas de su carrera. Este personaje finalmente quedó plenamente desarrollado en *Don Juan 67*, esta fue la primera de una serie de comedias fílmicas en las que interpretó a su alter-ego Mauricio Galán al lado de las actrices de la época como Maura Monti, Silvia Pinal, Zuma Faiad, Elsa Aguirre, Rossy Mendoza entre otras.

El matrimonio es como el demonio (1967), click fotógrafo de modelos (1968), El criado malcriado (1968) y Modisto de señoras (1969) son algunos de los títulos más populares de la extensa filmografía de Garcés.

En la última década de su vida, su salud se vio afectada por adicción al tabaco, muriendo de enfisema pulmonar el 27 de febrero de 1989 en la Ciudad de México a los 62 años de edad.

1935

En Jampino de y amantipo a las este Jurgaso autemi dina il en esta cincas el seus

> Acta de nacimiento de Mauricio Feres Yazbek Garcés. Fecha de registro: 16 de julio de 1935, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Felipe Leal García

Nació el 29 de mayo de 1943 en Matamoros, Tamaulipas. "Brazo Fuerte" le nombraban como deportista. Leal, dejó un gran legado en la historia de la Liga Mexicana de Béisbol. En el año de 1971 llegó a Saltillo para jugar su única temporada con los "Saraperos"; con 17 triunfos, cuatro de ellas por blanqueada y 12 derrotas, Leal se convirtió en un ídolo de la afición avalado por sus potentes lanzamientos que lo convirtieron en líder de la Liga en esa temporada. Después de esa magnífica actuación, Leal García jugó en diversos equipos de la Liga Mexicana de Béisbol como Puebla, Monterrey, Chihuahua, pero fue en Tampico donde finalmente se retiró. Enamorado de la ciudad de Saltillo, decidió regresar para establecerse ahí; nunca se alejó del béisbol y siempre procuró impulsarlo forjando nuevos talentos.

El destino tenía para él otros planes. Siendo veterano ex jugador de "Saraperos", tuvo la dicha de ver a su equipo ganar el Bicampeonato, un regalo que le llegó en vida. Óscar "El rápido" Esquivel, cronista deportivo, calificó a Leal como uno de los pícheres "serpentineros" más veloces en la época. "El rápido" Esquivel fue quien bautizó a Leal García, como "Brazo Fuerte".

Luego de su retiro como jugador activo, se desempeñó como: Director del Deporte en el Gobierno de Tamaulipas; Coach y mánager del Icojuve en la Liga Dominical; Mánager de Osos de la UANE en la Liga Universitaria y del CBTIS; Coach de Los Saraperitos en 2008 y 2009; Presidente de la Liga Amigos del Deporte hasta 2009; Presidente de la Liga Juvenil Inter Ejidal, y Presidente de la Liga Universitaria de Béisbol de Saltillo. Fallece el 15 de septiembre de 2010 sobre un diamante de béisbol en Saltillo, Coahuila. Su nombre se encuentra en el Salón de la Fama de Tamaulipas.

	187	
	ACTA DE NACIMIENTO	
Nambre del nacido:	a las 10 dies la actual de dia con comparece de la comparece d	2.
Felipe Leal Acta Nóm. 072 Recibe de pago Nóm. 5953	del dio reculiare de mayo de mil novecies case de proceson. Esta Caralas	ntos ?
	Nombrer Lelle Feel Delia Pare Edad Lacuta Missaure secretica as Ocupación Carrerante Que acusa les Nacionalidad anche ana	The
	ABUELOS PATERNOS Nombres School Carlo Sara	2284
	ABUELOS MATERNOS	
	Domicilio Salle Sont Calle Get 456	and and
	Nombrer Julius Julie (In James 1995) Edad Corpación Concediración Es Sinte Sinte Domicilio 2011 5 7535 Esto estos 5	270
	Los testigos confirman lo declarado por Compareciento y est. declara que tiene o domicilio en Compareciento y est. declara que tiene o domicilio en Compareciento de la presente acta, la retificaron y fremanose los que superensi.	
	El charles Sil Gel	
	Jette buile	2
Telleres Linealmenting Ct. LACC 5030	ST T	Contract of the

Acta de nacimiento de Felipe Leal García. Fecha de registro: 24 de marzo de 1945, H. Matamoros, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





José de Jesús Robinson González

Atleta de alto rendimiento. Nació en Reynosa, Tamaulipas en 1945, hijo de José de Jesús Robinson Salido y Guillermina González Chapa. Impulsado por su padre, fue forjándose en la disciplina de la natación, particularmente como clavadista. En 1958 Robinson conoció al entrenador olímpico Mario Tovar, quien lo invitó en 1960 a radicar en México para entrenarlo en el Centro Deportivo Chapultepec, donde Tovar forjaba futuros campeones.

En 1961 Robinson González compitió en un selectivo para ir a los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en San Salvador, República del Salvador. En esos juegos obtuvo el 1er lugar, ganó su primera medalla de oro en trampolín de tres metros, categoría juvenil B. En 1963 en los Juegos Panamericanos de Sao Paulo, Brasil, quedó en 5to lugar en trampolín de tres metros, misma categoría. Un año después, en México fue campeón nacional. Robinson se había especializado. Fue entonces cuando se trasladó a la Olimpiada

en Tokio, pero debido a una lesión sufrida poco antes de competir sólo pudo obtener el lugar número 14. La recuperación vendría pronto. En 1966, en los Juegos Centroamericanos efectuados en San Juan, Puerto Rico, obtuvo la medalla de oro en la plataforma de 10 metros y trampolín de tres. Posteriormente en los Panamericanos de Winnipeg, Canadá, ocupó un 6to lugar en el trampolín de 3 metros. En las Olimpiadas de México 1968, quedó en 5to lugar en la plataforma de 10 metros. En 1970, en los juegos Centroamericanos celebrados en Panamá, ganó dos medallas de oro. Ese mismo año marcó su entronización como campeón nacional en trampolín no solo de tres y 10 metros, sino también en el de un metro, convirtiéndolo en el mejor clavadista de toda la nación. En los juegos de Cali, Colombia, obtuvo el 3er lugar en trampolín de tres metros y compitió en la Olimpiada de Munich, Alemania, en 1972. Falleció el 25 de febrero de 1986 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

	004
	ACTA DE NACIMIENTO
203+546	En lived teyrisa Grado do Toman from
	a las 13 doce for del día 3 de
	do mayo de mil porecientos quanta y cura
	ante mi In denul Sing of y Oficial del Registro Civil,
Nombre del nacidos	Legituin fage descries Colingo ració a las I lavos
and delesus tabingon	del dia 14 Colores de Librero de mil novecientos
Acta Núm. 7040 11 Rocibo de pago Núm. 83769	1945 on Costa Sunday
Kecibo de pago I Nom.	PADRES
Denution	Nombres ose de Jacie Calinan Sund en Brong de Colins
\$/	Ocupación Bandue dudindo as brogon
11.	Nacionalidad Mariemant marieman
	Domicilio ferion, B. Chapaloso El miseus domises
	ABUELOS PATERNOS
	Nombres Doners Olyando Rabinson mous Come Solido
	Domicilio Meyers & 2' Juinda
	ABUELOS MATERNOS
	Nombres medando Smide maria Chaper de Bruide
	Domicilio Ambra finados
	T # S T L G O S
	Nombres July Jaky Lin Applacen
	Edad 28 buteres acus 24 tintelestiques
	Ocupación Compagned de Edo Paraphorto Delica
	Domicilio Mary (when 1130 to present of the
	Los testigos confirman lo declarado por a compareciente y esta declara
	que tieneru domicilio en
	del R. Givil mount famole La Guntaria,
	fly X havon X hills executed de sur
	de Kabiner Lie spier de person de ser.
	Be ofine are of Cail
	La gunfain pl And
7	Dilin Annaly
	44
Tafferes Liantipografices EL LAPIZ ROJO C4. Victoria, Tampe.	

Acta de nacimiento de José de Jesús Robinson González. Fecha de registro: 2 de marzo de 1945, Reynosa, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Emilio Martínez Manautou

Médico y político mexicano, miembro del Partido Revolucionario Institucional.

Nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1919, siendo hijo de Alfredo Martínez y María Guadalupe Manautou. Se tituló de médico en la Universidad Autónoma de México y ejerció durante unos años. Tuvo diversos cargos públicos, entre los que destacan: Secretario de la Presidencia, Secretario de Salubridad y Gobernador del Estado de Tamaulipas.

En el periodo de 1958 a 1964 fue Senador por Tamaulipas y debido a que era muy cercano a Gustavo Díaz Ordaz, cuando éste llegó a la Presidencia en 1964, lo nombró Secretario de la Presidencia, cargo que ocupó todo ese sexenio. También fue uno de los más fuertes precandidatos a suceder a Díaz Ordaz al frente del país, sin embargo,

una de las causas que hicieron perder esa posibilidad se atañe a su posición contraria a la política seguida por el Presidente durante el Movimiento Estudiantil de 1968. Ocho años después, siendo Presidente de la República José López Portillo, se le otorgó el nombramiento de Secretario de Salubridad y Asistencia.

Uno de los momentos más significativos en la vida política de Emilio Martínez Manautou fue cuando en 1980 contendió a gobernador de Tamaulipas por el PRI; los resultados le favorecieron y ganó la elección ocupando el cargo de 1981 a 1987. Durante su gobierno, además de impulsar decididamente el sector salud, apoyó la política ambiental al decretar la creación de la Reserva de la Biósfera de "El Cielo".



Nombre de los contrayentes:

De Considera Manda de A

ACTA Núm 194

RECIBO DE PAGO Núm 117

OSO 9 400003

En de de de mil nove comparecen ante mi futura di de de mil nove para contraer matrimonio bajo el rolos señores de acuerdo con la solicitud y docum	MATRIMONIO o de La
DELCONTRAYENTE	DE LA CONTRAYENTE
Ocupación Desdes A Cara de Domicilio Calles A Cara de	2 January 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	CONTRAYENTE
Nombres: Office The transcription Ocupación: Analysis De La Domicilio Conference De La Demicilio Conference Del Demicilio Conference De La Demicilio Confere	Sato as a o a long of
PADRES DE LA	CONTRAYENTE
Nombres: Jeans Do Canada Ocupación: Origen: Januario Domicilio:	2 the grand the grands
TESTIĜOS I	DE ESTE ACTO
Nombres Dr. Pablo Bally a. Edad: It heisters down to the Estado Civil: Langelia	36 f 20 to 1 2 e

No

194

TIP. EL LAPIZ ROJO.-C. VICTORIA

Acta de matrimonio de Emilio Martínez Manautou y Leticia Cárdenas. Fecha de registro: 16 de junio de 1947, H. Matamoros, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.

Parentesco: Oungumo





Rigoberto Tovar García

Cantante y músico ídolo popular. Rigoberto Tovar García, mejor conocido como Rigo Tovar. Nació en Matamoros, Tamaulipas, el 29 de marzo de 1946 en el seno de una familia humilde, con nueve hermanos, de padre tamaulipeco y madre texana.

Se le reconoce por su talento musical. Creó una mezcla entre la cumbia, la balada y el bolero con elementos de rock. Es considerado el padre de la música grupera y tropical, un pionero que introdujo instrumentos modernos (eléctricos) a la dotación acostumbrada de ese género. Su historia comienza como obrero en fábricas de Brownsville y Houston, Texas; después, al desempeñarse como soldador, le siguió una enfermedad visual que, con el tiempo, se acentuó: retinitis pigmentosa.

Los trabajos que Rigo desempeñaba eran acompañados por el estudio del idioma inglés. Con el tiempo perfeccionó el uso de esa lengua y adquiere la ciudadanía norteamericana. Hablaba también italiano

y francés. Rigo y sus hermanos, inician un conjunto tropical denominado "Conjunto Costa Azul". Gastón Ponce Castellanos los contrata para grabar su primer disco en 1971. En la cumbre de su fama Rigo fue conocido como el ídolo de México y el ídolo de las multitudes. En 1979, el artista graba su primer documental que es llevado a la pantalla grande: "Rigo: una confesión total". Filma otras tres películas "Vivir para amar" (1980), "Rigo es amor" (1980) y "El gran triunfo" (1981). La carrera de Rigo Tovar vino a menos cuando sufrió la pérdida de su representante y hermano, Everardo Tovar, durante el terremoto del 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México. Rigo se retiró del ambiente musical en 1995. Muere el 27 de marzo de 2005 a causa de un paro cardiorrespiratorio, su cuerpo fue incinerado y pidió que sus cenizas recorrieran todo el país (México), y que después fueran esparcidas en la playa de su "Matamoros querido".

1950



NOMBRE DEL NACIDO:

RECIBO DE PAGO Núm. 2/6

-065

Ne

ACTA DE NACIMIENTO

En Amulamara Est	ado de La
a las 13.00 buras del	dia 11 anne
de Ochiche de mil novecie	ntos Cercuenta
comparece de comparece de comparece	v presenta a v niñ 6
agalesto Lova	an Ren que nació a las 7 41 4
del día & y Wenterenede	Mary de mil novecientos
Commente de ser en	et bended
PAD	1
Nombre Hornobon Form	
Nombre Horrow Town	Sara dasas
Edad 3 & agrando Ocupación muanica	I willbread
Nacionalidad Nacionalidad	
Nacionalidad	Mequina
Domicili Marelo- 122/3~	
ABUELOS P	PATERNOS:
Nombres Naturalland Erroge	Mx Lucy a Cisulo
Domicilio & Surado	Es farada
ABUELOS N	
Nombres Jose Jasaca	Electeria Barrow
Nombres José Jasaia Domicilio Es finada	marelszi
TEST	
200: 11	
Nombres Niguel Survey Edad V 9 Ocupación Engle do	Jeron Jose Plozom
Edad V 9	00
Ocupación Company	200000
Domicino - Le Le La gar.	VOILA VO
Los testigos confirman lo declarado por	compareciente y est &declara
que tiene su domicilio en	Commolad.
Leida la presente Acta, la ratificaron y d	
El Sicillon &	The world of the state of
	Land Land Control of the Control of
	to killing and
	A STATE OF THE STA
EC Linkon E	- 10 k 122 G 24. 3
EC Linkon E	C-246 - C-2025
El Sissem E	C 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Lance	C. L. L. L. C.
El Sissem E	- 10 Live C 24.3

Acta de nacimiento de Rigoberto Tovar García. Fecha de registro: 11 de octubre de 1950, H. Matamoros, Tamaulipas.

* Se respeta la escritura del texto original.





Zeferino Fajardo Luna

Maestro, abogado y político, nació en Congregación Quintero, municipio de El Mante, siendo sus padres Juan Fajardo y Pascuala Luna. En 1900 se tituló de profesor y en 1943 de abogado. Ejerció el magisterio en varios municipios del Estado.

Durante la Revolución Constitucionalista fue Agente del Ministerio Público, adscrito al Juzgado Instructor Militar y fue Juez de Primera Instancia en Tampico en 1916. Fue Diputado por el Segundo Distrito Electoral del Estado al Congreso Constituyente de Querétaro que elaboró la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917.

Desempeñó diversos cargos públicos: Notario Público en Tampico y Ciudad Victoria, Procurador General de Justicia de Tamaulipas en el Gobierno del General Raúl Gárate de 1947 a 1951. Fue Gobernador Interino en varias ocasiones en el período gubernamental del Lic. Castellanos de 1929 a 1933. Falleció en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1954.



NUMBRE DEL FALLECIDO:

Leferimo Faltario

ACTA Núm. 289!

RECIBO DE PAGO Núm.

TRAMO Núm.

FOSA Núm.

Lugar de Inhumación:

monteria Jameral.

No

089

ACTA DE DEFUNCION

En Caudad Tistoria Estado de Tomas libras
a las 10 dier horas - del día 4 Caratyo
de Impir de mil novegientos Cincuenta y Enafro
ante mi / maulo Montemayor Oficial (del Registro Civil,
comparece gashar manualeto y exhibe un certificado
médico en el que se hace constar el fallecimiento de Zegarra de la constante d
GENERALES DEL FINADO:
Lugar de nacimiento: Luintero, Tampo
Edad 69 Sesente y more aus
Nacionalidad: mexicoana Ocupación: abogaro
Domicilio: Morelos 147/5
Estado Civil Casado Con Vocefina Il mes Padres Lesús sajardo 17 Ascuda Luca, Junaso
Enterpredad Harilda for proyectil de arma de
Día y hora del fallecimiento: Ayar (3) a las 9 mune from
Día y hora del fallecimiento: 7707 Lugar del fallecimiento: 7707 L
Lugar de inhumación: Cornecterio General
()
Medico que certifica: ase marias Homandon
Domicilio del Médico: Calle 15 D- 35
GENERALES DEL DECLARANTE:
CA T To The Comparison Completed
Edad: 73 Satantey Tres and Ocupación Campleas
TESTIGOS:
Nombrestagein Rayer Garen Paul Monaulou
Edad 18 Cesar enta y octo alex 3001
couple and
Domicilio: affende / Dimorico,
Parentesco:
Leída la presente acta, la ratificaron y firmaron los que supieron.
The state of the s
Rayed Garing Garfar Profrance
John Radin - Sin

Acta de defunción de Zeferino Fajardo Luna.

Fecha de registro: 4 de junio de 1954, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

* Se respeta la escritura del texto original.





Rodolfo Torre Cantú

Nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 14 de febrero de 1964. Hijo del distinguido Dr. Egidio Torre López y la Sra. Ana María Cantú Leal, siendo sus hermanos: Egidio, Ana María, Ma. Eugenia y Consuelo Torre Cantú; contrajo matrimonio con la Sra. Graciela de la Garza Montoto, con quien procreó tres hijos: Laura, Rodolfo y Paulina.

Se graduó como médico cirujano en la Facultad de Medicina de la UAT campus Matamoros, el 28 de enero de 1989. Se distinguió como un hombre de profundas lealtades y responsabilidades; como lo demostró en la Coordinación General de Servicio Médico de Banrural. Fue Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Victoria de 1999 a 2001, siendo ratificado en dicho puesto en el siguiente trienio. Fue Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional y electo Diputado al Congreso del Estado de Tamaulipas en 2005. Del 2006 al 2008 ocupó la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Como candidato a Diputado federal en el 2009, responsable

y apasionado de las causas de su pueblo, generó una corriente de credibilidad y adhesión, que lo llevó a obtener la votación mayoritaria más copiosa de la historia política de Tamaulipas. Llegó a formar parte de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, convirtiéndose en Coordinador de los Diputados Federales priístas de Tamaulipas. Político de gran arraigo, líder carismático, franco, sincero y sensible, logró sumar voluntades con su sencillez y vocación para el diálogo, convirtiéndose en candidato a Gobernador del Estado por la Alianza "Todos Tamaulipas". Su visión humanista consideraba que, "El valor supremo de Tamaulipas es su gente, y la razón de ser de sus gobernantes es servirle".

Falleció el 28 de junio del año 2010, siendo candidato a Gobernador por el PRI. Su candidatura fue sustituida por su hermano Egidio Torre Cantú, quién obtuvo la votación mayoritaria en el proceso electoral en julio de ese año para ser Gobernador del Estado de Tamaulipas en el periodo 2011-2016.

JUNEY 50B	175	
	ACTA DE NACIMIENTO	
	ACIA DE NACIMIENTO	
	En Ciulad Victoria Estado de Canadigas	
	a las 10, 30 Dieg Theinte del día 5 corso	
1/	de Jugino de mil novecientos e Carata y amatas	
NOMBRE DEL NACIDO:	ante mi Lace Martiney Kacha Oficial del Registro Civil,	
Cadallo s'arre Ca,	comparece dia mal centre y presenta a l'niñ e	
CTA Núm 1375	que nació a las	
ECIBO DE PAGO Núm.4635	del día l'alance de Persona de mil novecientos	
6-5-64		
	Nombres: Inthus PADRES:	
	4	
Inglo \$ 2.00	Ocupación: Medical de la Remaina de Daneto	ی
207.40	Nacionalidad: Macionalidad: Macionalidad	•
\$2.40	Domicilio: allende y aparelo 1 a allende y abacal	
	ABUELOS PATERNOS:	6
,	Nombres: Egidia I vere - Masia Ligez de Ve	
Matrimanio	Domicilio: Makes # 6.1.3	₹ >
1 1 situado	ABUELOS MATERNOS:	٩
1011	Nombres: Kalafa Cantin. Elaica Jealle Ca	~
en esta Crudad	Domicilio: Jenada Martine de la Desme	Ē
hijo Legitimo.	TESTIGOS:	Ę
3/9	Nombres: Ma denin ageting Kaca la come Cating	,
4-	Edad: 3 2 (Seinla f de prad menting to	
	Ocupación: Samuelos Santas Domicilio: M. Le Lara / Mariles / 19915	
estado E. L. male	Los testigos confirman lo declarado por compareciente y esta declara que tiene su domicilio en alla declarado por compareciente y esta declara	
	Leída la presente Acta, la ratificaron y firmaron los que supieron	
	Rocks Rosald Carro Estrata, Ma Deser Che I J a' m. C. he live.	
	husba digital del regulação, - Ma	
	D. Vela Luc , - Sela Ruhsicas,	

Acta de nacimiento de Rodolfo Torre Cantú. Fecha de registro: 5 de junio de 1964, Ciudad Victoria, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.





Ramón Cano Manilla

Nació en el puerto de Veracruz el 22 de diciembre de 1888. Desde muy temprana edad desempeñó diversas labores en el campo. En 1929 llegó a la Ciudad de México con el deseo de estudiar pintura e ingresar en la Academia de San Carlos. Ante su entusiasmo, Alfredo Ramos Martínez, director de la Academia, lo inscribió en la escuela de Pintura al Aire Libre en Chimalistac. Meses después se trasladaría a la Hacienda de San Pedro Coyoacán. Sus maestros fueron Leopoldo Méndez y Fermín Revueltas y entre sus compañeros destacaron Ramón Alva de la Canal y Fernando Leal. En 1926 su trabajo fue mostrado en una exhibición del Museo de Arte de Madrid, y en 1928 en la Feria Internacional de Sevilla, donde ganó medalla de oro por su trabajo titulado India Oaxaqueña. El mismo año fue comisionado por Alfredo Ramos Martínez para establecer la escuela de los Reyes de Coyoacán, en donde fue director de 1930 a 1934. Cano Manilla fundó otras escuelas al aire libre como la de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

En 1948 se trasladó a Ciudad Mante, Tamaulipas, donde realizó diversas obras, impartió clases y escribió. Entre los años de 1956 a 1960, trabajó como Director Regional en el Instituto Regional de Bellas Artes de esa ciudad. Cano Manilla realizó importantes murales en el estado de Tamaulipas. Murió el 1 de diciembre de 1974 en Ciudad Mante, Tamaulipas.



NOMBRE DEL FALLECIDO:
Acta Núm 63/
Acta Num
Recibo de Pago Núm. 198137
Tramo Num. /-
Fosa Núm
Lugar de Inhumación:
functi facus

ACTA DE DEFUNCION	A	C T	A	D	E	D	E	F	U	N	C	I	0	N		
-------------------	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

En Quidad Marti Estado de famantigo,
a las 10-15 M3- del día
de Metuline de mil novecientos Peternta qualita
ante mi accept (lugue Duite of Oficial del Registro Civil,
comparece Matis + Mills y gxhibe un certificado
médico en el que se hace constar el fallecimiento de
con los siguientes datos:
GENERALES DEL FINADO:
Lugar de Nacimiento Mottuce, dela torre, 097
Edad Strates
Nacionalidad Millia (1814) Ocupación Macilio
Domicilio & Mart Faw
Estado Civil Gaga do
Padres Jum law of Posala moulla
Enfermedad Allieuge londing much milantantana
Entermedad N.C.L. Coffe Consucration / Lace Zector Consucration
Día y hora del fallecimiento 30 attitur, 1974 a las 6 Hs
Lugar del fallecimiento. L. Maccett + con
Lugar del fallecimiento
Lugar de Inhumación / MUUT
Medico que certifica Je & Repes Salzede
Domicilio del Médico laurica los
GENERALES DEL DECLARANTE:
Edad 69 Estado Civil Mara 10
Ocupación lamoremente Domicilio Medalgo 20524
WITH THE PROPERTY OF THE PROPE
TESTIGOS
Nombre de attlance 75th the Lesus Claney Jameger
Edad 1/ acces 0 5 latter
Ocupación Engliado Abasseultas
Domicilio Cal Ale M. ale war Odeana 505 Aug
Parentesco Mughero Mengeria
The state of the s
Leida la presente acta, la ratificaron y firmaron los que supieron:
Jack 2 6 10 2 1 3 50
A V

Acta de defunción de Ramón Cano Manilla. Fecha de registro: 31 de octubre de 1974, Ciudad Mante, Tamaulipas.

* Se respeta la escritura del texto original.



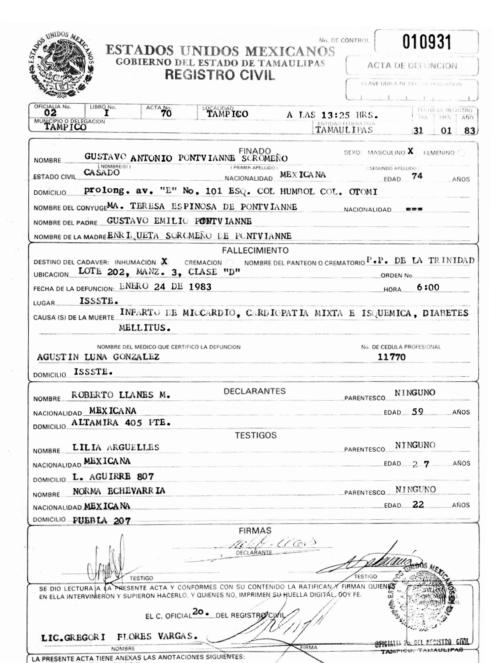


Gustavo Antonio Pontvianne Soromeño

Nace en Xalapa, Veracruz, el 26 de septiembre de 1908, radicó en la ciudad portuaria de Tampico, Tamaulipas. Desde muy joven se dedicó al deporte, sobresalió en natación, basquetbol y atletismo, en este último destacó en la especialidad de 400 metros planos y en salto con garrocha, convirtiéndose en campeón nacional durante nueve años consecutivos, retirándose invicto. Representó a México en los juegos Centroamericanos y del

Caribe. Tuvo brillantes participaciones como deportista, delegado, juez y árbitro de varias especialidades deportivas. Participó como juez en las Olimpiadas de México en 1968. En su carrera magisterial fue distinguido con la medalla "Maestro Ignacio Manuel Altamirano" en 1982.

Falleció el 24 de enero de 1983 en Tampico, Tamaulipas. Ingresó al Salón al Merito Deportivo de Tamaulipas en noviembre de 1993.



OFICIALIA

Acta de defunción de Gustavo Antonio Pontvianne Soromeño. Fecha de registro: 31 de enero de 1983, Tampico, Tamaulipas. * Se respeta la escritura del texto original.

REC.PAGO: 48103

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Quezada, Sergio (editor) (2000). El almanaque mexicano. México: Editorial Grijalbo.

Cosío Villegas Daniel, Ignacio Bernal y Luis González (1974). Historia mínima de México. México: El Colegio de México.

Espinosa de los Monteros Hernández, Roberto (2014). El Registro Civil: una historia sesquicentenaria. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México / Secretaría de Educación Pública. Consultado el 24 de julio de 2014 en http://www.bicentenario.gob.mx

Fidel Zorrilla, Juan y Carlos González Salas (1984). Diccionario Biográfico de Tamaulipas. México: Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados (1997). Enciclopedia Parlamentaria de México. Primera Edición, México: LVI Legislatura. Consultada el 30 de julio de 2014 en http://www.segobver.gob.mx/

Meyer, Lorenzo y Héctor Aguilar Camín (1990). A la sombra de la Revolución Mexicana. México: Cal y Arena.

Porrúa (1995). Diccionario Porrúa: Historia, biografía y geografía de México. México: Porrúa.

Quintanilla, Dolores (coord.) (2009). Las Actas de México, 1850 - 2009. México: Gobierno del Estado de Coahuila.

SITIOS OFICIALES

Archivo General del Estado de Tamaulipas.

Centro Nacional de Desarrollo Municipal. Enciclopedia de los municipios de México. www.inafed.gob.mx

Congreso del Estado de Tamaulipas. http://www.congresotam.gob.mx/

Registro Civil del Estado de Tamaulipas. www.trabajo.tamaulipas.gob.mx

Esta obra se terminó de imprimir en los talleres de Impresos Gráficos Alemán. Calle Nuñez de Cáceres No. 349, Colonia Guadalupe Mainero, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Impreso en 2014.

ISBN: 978-607-96167-6-2



